

**UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial  
del 3 de abril de 1981



**“La Tecnología Cívica para mejorar la Gobernanza en el Estado  
Mexicano”**

T E S I S

Que para obtener el grado de  
**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**

Presenta

**ANTONIO HERRERA RIVERA**

Director: Dr. Diego García Ricci

Lectores:

Mtra. Claudia Arruñada Sala

Mtro. Vladimir Saldaña Lemus

Ciudad de México. 2024

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción .....</b>                                                                                                                                 | <b>3</b>  |
| <b>Capítulo I. La Tecnología Cívica como una herramienta para mejorar la gobernanza.....</b>                                                              | <b>9</b>  |
| i.    Qué es la tecnología cívica y quienes la conforman.....                                                                                             | 10        |
| ii.   Derechos civiles y políticos aplicados, así como libertades de expresión. Una reinterpretación en el contexto digital.....                          | 17        |
| iii.  ¿Qué significa la participación ciudadana y por qué es necesaria para una buena gobernanza en un entorno digital?.....                              | 24        |
| iv.   Las tecnologías cívicas como un componente del gobierno abierto. Un primer acercamiento a las problemáticas.....                                    | 31        |
| <b>Capítulo II. Las principales problemáticas detectadas en el contexto mexicano.....</b>                                                                 | <b>42</b> |
| v.    La problemática al adoptar procesos tecnológicos y digitales con fines civiles y políticos en un entorno de alta pobreza.....                       | 44        |
| vi.   La indiferencia de las y los ciudadanos de darle un uso cívico a las tecnologías. Cuáles son las raíces de la indiferencia ciudadana.....           | 53        |
| vii.  El mal uso de la tecnología cívica por parte del Estado y otros agentes. ¿Se ponen en riesgo la privacidad de datos?.....                           | 69        |
| <b>Capítulo III. El hoy de las tecnologías cívicas y sus avances en la mejora de la gobernanza.....</b>                                                   | <b>77</b> |
| viii.  La tecnología cívica puede acelerar los procesos para una buena gobernanza en México a través de la participación ciudadana. ¿Qué hace falta?..... | 79        |
| ix.   La universalización de las herramientas tecnológicas y el internet. La pobreza como uno de los factores más apremiantes, pero no el único..         | 88        |
| Conclusiones.....                                                                                                                                         | 92        |
| <b>Fuentes Bibliográficas.....</b>                                                                                                                        | <b>98</b> |

## Introducción

En la actualidad la tecnología ha tomado un rol preponderante para visibilizar y atender violaciones y omisiones en los derechos humanos<sup>1</sup>, pero la tecnología creada con fines cívicos no es capaz de lograr cambios significativos a favor de las personas por si sola sin la materia prima, la participación ciudadana.

Tecnología y participación ciudadana, ambas han encontrado nuevas formas de congeniar en el aprovechamiento de las aplicaciones y la convergencia digital con fines cívicos. Las personas, a través de sus libertades de expresión pueden compartir en la actualidad relatos y representaciones de forma simultánea y casi inmediata de manera global<sup>2</sup> a través de internet, visibilizando omisiones o violaciones a los derechos humanos en otras partes del mundo; y a la vez, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones estatales en cada país y región.

Las nuevas tendencias tecnológicas obligan a los múltiples actores partícipes de una buena gobernanza generar nuevas interpretaciones de los derechos humanos y su garantismo en una época donde interactuamos y hacemos uso de las tecnologías digitales y el internet a diario, ya sea por entretenimiento o uso cívico.

Sin embargo, las tecnologías digitales no han logrado satisfacer la promesa de la emancipación de la modernidad y la posmodernidad, donde supuestamente las tecnologías pueden brindar soluciones a las principales problemáticas y carencias sociales, pero que en la realidad han mostrado ser insuficientes para toda la población excluyendo a gran porcentaje de la ciudadanía de sus diversos beneficios.

A pesar de ello, en la actualidad la ciudadanía global tiene la oportunidad de generar impactos sociales con el aprovechamiento de las tecnologías digitales y el internet en diversos temas arraigados, como lo son el racismo, el feminicidio, el calentamiento global y de la guerra<sup>3</sup>, entre otros. Estos impactos positivos solo son posibles cuando el ciudadano toma un rol activo y decide participar en los temas

---

<sup>1</sup> Preciado. B, Paul. *"Dysphoria mundi"* Ed. Primera. S/Trad, España, Editorial Anagrama. 2022, p. 34.

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> Idem

que le afligen. Así, las tecnologías digitales funcionan hoy en día como un medio o herramienta que impulsa las promesas de la modernidad de libertad, igualdad y paz<sup>4</sup> para todas las personas. En este sentido, y al ser la participación ciudadana uno de los atributos de la buena gobernanza, es necesario analizar cómo la tecnología puede ayudar a disminuir, y de manera progresiva eliminar, las diversas barreras que dificultan el cumplimiento u omisiones del Estado en sus obligaciones en materia de Derechos Humanos.

Como ejemplos de la participación ciudadana que se está llevando por medios de las tecnologías de información, internet y aplicaciones son la interacción de jóvenes por medio de Whatsapp o Telegram para verificar noticias y desmentir información falsa o errónea; o recaudar firmas en change.org para exigir procesos democráticos transparentes; o que colectivos feministas mantengan un conteo de mujeres desaparecidas debido a las omisiones del Estado en generar políticas con enfoque en género, y haciendo pública esta información en plataformas digitales para el conocimiento general de la sociedad.

Estos nuevos modelos de participación ciudadana a través de las tecnologías de información y digitales han tenido una aceleración en diferentes partes del mundo, siendo México parte de este cambio en donde las y los ciudadanos han aprovechado las tecnologías para encontrar y exigir soluciones a diversos problemas, entre los que se encuentran: seguridad, salud, economía, democracia, transparencia, entre otras.

No se puede negar, las aplicaciones digitales han creado en gran parte del mundo nuevas formas para ejercer las libertades civiles y políticas, entre las que se encuentran maneras innovadoras para revisar al Estado en sus obligaciones en derechos humanos o difundir de manera verificada una violación a dichos derechos fundamentales en aprovechamiento del internet.

Sin embargo, existen diversas problemáticas propias de cada región y país que dificultan la universalización del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales y de información para todas y todos, limitando la participación ciudadana

---

<sup>4</sup> Ferrajoli, Luigi. 2007. Los fundamentos de los derechos fundamentales. Madrid: Trotta.

en las aplicaciones digitales a solo ciertos sectores de la sociedad y excluyendo a otros.

En el caso concreto de México, la pobreza ha demostrado ser un factor decisivo que no permite brindar de manera universal una cobertura de internet de calidad, así como para limitar la accesibilidad a medios convergentes para su uso cívico. De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares<sup>5</sup>, se estima que 72.8 millones de personas en áreas urbanas y 15.8 millones personas en áreas rurales son usuarios del internet. A estas cifras se suman las del análisis las de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que señalan que en el país hay 5.4 millones de habitantes sin cobertura de internet; además, alrededor de 2 millones de personas viven en lugares donde no hay cobertura de banda ancha móvil en zonas que se consideran en atención prioritaria<sup>6</sup>.

Sin embargo, en México la pobreza no es el único factor que vulnera el acceso a internet y, por lo tanto, la participación cívica de las y los mexicanos por este medio, sino que hay otras personas vulneradas como las de la tercera edad, discapacidad, o históricamente segregadas, como las indígenas o habitantes de zonas rurales. A estos sesgos también se le suma la disparidad de género en donde los hombres tienen un mayor acceso a internet que las mujeres<sup>7</sup>, por mencionar solo unos ejemplos.

Otro de los factores que inciden directamente en el aprovechamiento de las tecnologías cívicas para una buena gobernanza, y como se explicará en la tesis, es el equilibrio que se brinda en cuanto al uso que se le da al internet entre el entrenamiento y sus usos cívicos en el ejercicio de las libertades de expresión e información, entre otros derechos civiles y políticos. En México, los principales usos que se le dan al internet son para comunicarse, buscar información, acceder a redes

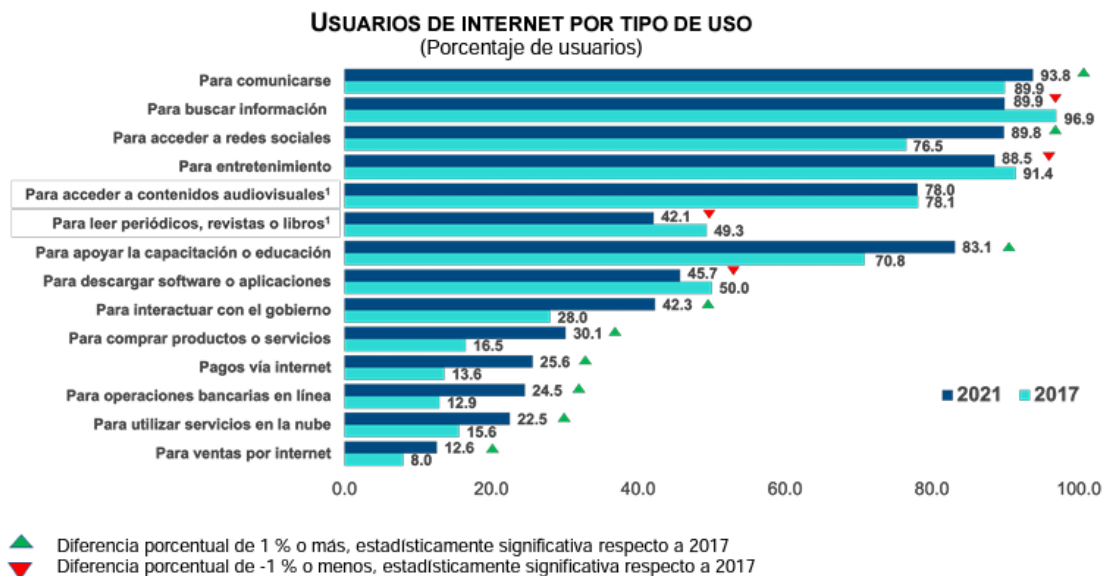
---

<sup>5</sup> Comunicado de prensa. “*Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*”, Ed primera, S/Trad, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2021, p, 2.

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación, “*Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Cobertura Social 2022-2023 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes*”, Ed, Primera, S/Trad, México, Diario Oficial de la Federación, 2023, obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true)

<sup>7</sup> Idem p, 2.

sociales y entretenimiento, entre otros, como se muestra en la gráfica a continuación.



Fuente: Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2021.

En esta gráfica podemos observar un panorama amplio sobre el uso que se le da al internet; sin embargo, para que exista un cambio que logre disminuir las brecha de desigualdad en aprovechamiento de las tecnologías, es esencial darle un uso cívico y no solo -o mayoritariamente- de entretenimiento, y así diferenciarnos del “Homo-Digitalis<sup>8</sup>”, donde la humanidad tan solo ve una simulación de la realidad provocada por el efecto somnoliento del internet y sus aplicaciones, como un uso irracional que hacemos de las tecnologías de información, concretamente al usarlas de manera individual y en entretenimiento, y no por su fin social o civil.

En la presente tesis se busca entender el concepto de la tecnología cívica y su necesidad como uno componente indispensable para alcanzar una buena gobernanza a través de la participación ciudadana, así como identificar cuáles son algunas de las problemáticas y amenazas que no permiten la universalización y aprovechamiento máximo de las herramientas tecnológicas.

<sup>8</sup> Pérez, José. “Internautas y náufragos. La búsqueda de la cultura digital”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

Por lo anterior, la hipótesis a comprobar es: la aplicación de la tecnología cívica puede generar mejoras en la gobernanza mediante el ejercicio de la participación ciudadana. Sin embargo, en el Estado Mexicano hay diversas dificultades; la pobreza, la indiferencia de las y los ciudadanos por participar en asuntos públicos, y la amenaza del mal uso de datos por actores nacionales y extraterritoriales.

El modelo epistemológico para usar es el posmodernismo, ya que permite analizar las tecnologías desde la referencia de autores como Jean-François de Lyotard, Grace O'Hara, Paul B. Preciado, José Antonio Pérez Tapias, entre otros, donde la tecnología y la participación ciudadanas son dos componentes para el desplazamiento epistemológico que los filósofos posmodernos mencionados vienen previendo<sup>9</sup>. Por un lado, las tecnologías del internet, incluidas las cívicas, como un medio de comunicación masiva donde en la actualidad tienen la capacidad de transmitir cultura e información a favor de las personas y el medio ambiente; y por otro, la participación ciudadana, en donde a través de estos medios se pueden visibilizar problemas locales de manera global, y así verificar en el cumplimiento del gobierno y exigir el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

En este sentido, el posmodernismo nos permitirá analizar el aprovechamiento de las las tecnologías cívicas y la participación ciudadana para encontrar soluciones a las problemáticas actuales en materia de derechos humanos; sin embargo, y a pesar del desarrollo tecnológico avanzado de la actualidad, las brechas de desigualdad se han ampliado sin encontrar soluciones modernas a los problemas actuales.

Es necesario reconocer, a lo largo de esta tesis, que la aplicación de la tecnología cívica a través de la participación ciudadana no debe de verse como el único factor para poner en práctica una buena gobernanza; sino como parte de una convergencia de sus componentes.

El primer capítulo profundizará sobre la definición de la tecnología cívica y su aprovechamiento en el contexto de un gobierno abierto donde es necesaria la

participación ciudadana y la voluntad política en transparencia y rendición de cuentas, así como un primer acercamiento a las problemáticas, las cuales son múltiples y de razones diversas, tales como la pobreza, el analfabetismo digital, o el uso preponderante que tienen las comunicaciones digitales en entretenimiento frente a usos civiles. De igual manera se abordarán los derechos humanos y libertades aplicados, y los actores involucrados, desde sociedad civil, sector privado y gobiernos, así como la reinterpretación que se les debe de dar de acuerdo con la progresividad de los derechos humanos. También se ahondará en la relación entre participación ciudadana y gobernanza, donde el primero es un componente para una buena implementación del segundo, haciendo diferenciación en la participación ciudadana por medio de plataformas tecnológicas y digitales como parte de las alternativas modernas.

En el segundo capítulo se identificarán las problemáticas identificadas en el contexto mexicano, un país con altos niveles de pobreza. También se hablará de la indiferencia de las y los ciudadanos de darle una aplicación cívica a las tecnologías frente al entretenimiento, de acuerdo con los autores posmodernos. Asimismo, se indagará sobre las amenazas de los agentes que pueden darle mal uso a los datos obtenidos vía digital como datos biométricos, y entre los que se encuentran agentes nacionales o extraterritoriales.

Por último, en el tercer capítulo se indagará sobre las prácticas que, desde el Estado mexicano, se pueden impulsar para fomentar la aplicación de las tecnologías cívicas desde sus obligaciones en derechos humanos de respetar, proteger, garantizar y promover tanto a las tecnologías cívicas como la participación ciudadana, componentes de una buena gobernanza.

A manera de conclusión se reconocerán los avances en el país, así como las grandes dificultades que deben ser superadas con políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos, incluyendo las recientes tendencias en tecnología cívica abordadas en la presente tesis.



## Capítulo I.

### **La Tecnología Cívica como una herramienta para mejorar la gobernanza.**

En los últimos años se ha implementado el término “Tecnología Cívica” para referirse al uso que se les da a las tecnologías de información en su aplicación ciudadana con usos relacionados a la vigilancia de las instituciones gubernamentales en sus funciones; así como para el ejercicio de las libertades de asociación y expresión<sup>10</sup>.

Las aplicaciones de las Tecnología Cívica son muy variadas, entre algunos ejemplos se encuentran: monitoreo en los procesos electorales para que estos sean democráticos; incidencia civil para exigir un óptimo conteo y manejo de datos frente a los feminicidios u otras omisiones estatales; promover un medio ambiente saludable o enfrentar la desinformación con datos y análisis, entre otras que ya se están haciendo tangibles hoy día.

El involucramiento de la sociedad civil es esencial en esta creciente tendencia digital y tecnológica para generar un impacto positivo; siendo las y los ciudadanos quienes desarrollan a manera de emprendimiento diversas aplicaciones, portales web u otras herramientas digitales con fines específicos como los ejemplificados en el párrafo anterior, entre otros; así como la participación directa e indirecta que le dan las y los ciudadanos a estas plataformas tecnológicas.

Bajo este mismo entendimiento, se reconoce como uno de los componentes de una buena gobernanza<sup>11</sup> la participación ciudadana, la cual permite mejoras al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones a partir del involucramiento de la población en la toma de decisiones gubernamentales, monitoreo en su cumplimiento y omisiones, involucramiento en el desarrollo de políticas públicas,

---

<sup>10</sup> Maciuliene, M. y Skarzauskine, A. “*Building the Capacities of civic tech communities through digital data analytics*”, ed, primera. s/trad. Lithuania. Journal of Innovation & Knowledge, 2019, Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2444569X19300599>

<sup>11</sup> La gobernanza se entiende como la “la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público”. Whittingham, M. “¿Qué es la Gobernanza y para qué sirve?”, ed primera, s/trad. Revista Análisis Internacional. 2010

entre otros. Al ser la participación ciudadana digital un elemento de la gobernanza debe analizarse para su mejor entendimiento y aplicación.

En el presente capítulo se profundizará sobre la participación ciudadana digital en su doble dimensión (quienes generan las aplicaciones y portales digitales, y quienes hacen uso de ellas tanto en lo individual como en lo colectivo); y como esta participación impulsa mejoras en la gobernanza en el México a partir de las tecnologías digitales.

Algunas de las preguntas que responderán a continuación y que permitirán un mejor entendimiento de la tecnología cívica son: ¿quiénes hacen uso de las tecnologías con fines cívicos?, ¿cómo se usan realmente el internet y las redes sociales?, ¿es su aplicación una realidad aumentada o realmente genera un impacto positivo para la sociedad?

A continuación, se dará respuesta a estas incógnitas con ejemplos tangibles y aplicables en el país, poniéndolos en perspectiva bajo el análisis de autores posmodernos.

#### **i. Qué es la tecnología cívica y quiénes la conforman.**

No cabe duda de que diferentes movimientos sociales se han organizado por medio de WhatsApp u otras redes sociales con fines civiles, políticos y de libertades de expresión. Asimismo, diferentes organismos no gubernamentales e individuos han apostado en verificar el cumplimiento u omisiones del Estado a través de aplicaciones, plataformas o páginas web, por mencionar algunas tecnologías que permiten la convergencia digital a través de celulares, tabletas u otros dispositivos.

Estos dispositivos han permitido el desarrollo de la aplicación de la tecnología con fines cívicos, al “proporcionar un puente o infraestructura para las comunicaciones entre los ciudadanos y el gobierno, en parte o en su totalidad a través de tecnologías como internet y aplicaciones móviles, generalmente en áreas

de consulta pública sobre decisiones gubernamentales, como políticas o planes urbanísticos”<sup>12</sup>.

En México, algunos ejemplos de estas plataformas tecnológicas con fines cívicos son “[Codeando México](#)” y “[Cultivando Género](#)”, por mencionar solo un par, plataformas impulsadas por la sociedad organizada y no gubernamental, con apoyo y financiamiento de terceros que más adelante profundizaremos.

Codeando México busca un impacto cívico y social a través de su plataforma web con diferente enfoques; por ejemplo, su iniciativa “[Mapatón Ciudadano](#)” logró en 2016 reunir a manera de aplicación las rutas de transporte público concesionadas de Xalapa, Veracruz, permitiendo una mejora en los proyectos viales y estudios de reorganización del servicio urbano, así como una oportunidad para hacer más eficiente la movilidad urbana reconociendo las rutas oficiales y promoviendo un mejor ordenamiento entre otros beneficios con altos grados de replicabilidad en el país.

“La ciudadanía muchas veces no conoce el número de concesiones que transitan por la ciudad, la totalidad de las unidades que transitan en las calles es desconocida, los itinerarios y rutas por donde circulan los caminos son difíciles de acceder. El no conocer las rutas genera desafíos muy serios para la movilidad de las personas y la administración pública. Esta falta de gestión origina muchos problemas adicionales que afecta desde lo económico hasta la seguridad de los usuarios<sup>13</sup>” señala las y los creadores de la iniciativa al detectar las necesidades y objetivos sociales de la aplicación.

La organización “Codeando México” reconoce que la movilidad urbana en la actualidad tiene diferentes retos y complejidades, y que las acciones gubernamentales son insuficientes sin el consenso y el involucramiento de las y los

---

<sup>12</sup> Brabham, Daren. Guth, Kristen. “*The Deliberate Politics of the Consultative Layer: Participation Hopes and Communication as Design Values of Civic Tech Founders*”. Ed. Primera. s/trad, Estados Unidos, Ed. Journal of Communication. 2017, p. 446.

<sup>13</sup> Montenegro, Elizabeth. Becerril, Juan. Drouaillet, Rolando. “*Mapeando rutas de transporte público con MapMap*”, ed. Primera, s/trad, México, Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/mapear-rutas-de-transporte-publico-mapmap/>

ciudadanos, usuarios finales tanto de la aplicación como de las rutas de transporte. Las personas fundadoras reconocen la participación ciudadana como un eje central para el óptimo funcionamiento de esta iniciativa que busca mejoras en la movilidad ciudadana.

Otras iniciativas de Codeando México en donde se aplica la tecnología cívica es “[Estándar Legislativo](#)”, que promueve la apertura de datos en el poder legislativo y busca mejorar la participación ciudadana; y “[SocorroBot](#)”, un *chatbot* que guía a quienes buscan personas desaparecidas con un enfoque diferenciado al incluir experiencias de quienes han pasado por esta violación.

Con igual relevancia para el bienestar social, la iniciativa Cultivando Género, impulsada por feministas, se ha especializado en la investigación y difusión de derechos digitales para reducir, y progresivamente erradicar, la violencia de género, incluyendo la problemática de la violencia digital.

En octubre de 2022 lanzaron de manera pública el “[Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas](#)<sup>14</sup>” como una respuesta a las filtraciones de correos oficiales conocida como “Guacamaya Leaks”, donde la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) enlista y cataloga a diferentes mujeres y grupos feministas, entre otros colectivos, como “grupos de riesgo para la seguridad nacional<sup>15</sup>”. La investigación de Cultivando Género busca promover la seguridad digital frente a esta filtración en protección a las defensoras, activistas y comunicadoras al reunir diferentes recomendaciones especializadas.

“Hemos elaborado este Manual con el propósito de compartir información y recursos prácticos que distintas compañeras y colectivos han ido desarrollando a lo

---

<sup>14</sup> Cultivando Género. “*Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas*”, ed. Primera, s/trad, México. 2022. Cultivando Género, recuperado de <https://cultivandogeneroac.org/manual-de-seguridad-digital/>

<sup>15</sup> Sin nombre. “*Hackeo a Sedena reveló que el Ejército mexicano espía grupos feministas*” ed. Primera, s/trad. México, Infobae, recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/04/hackeo-a-sedena-revelo-que-el-ejercito-mexicano-espia-a-grupos-feministas/>

largo del tiempo frente a los embates que vulneran su seguridad por el trabajo de disidencia que realizan<sup>16</sup>”, afirman las activistas en el documento.

Entre otros documentos generados se encuentran la “[Guía para la Prevención y el Acompañamiento de la Violencia Digital para Madres, Padres y personal Docente](#)”; la “[Guía para la Prevención y el Acompañamiento de la Violencia Digital para Instituciones](#)” y “[Chidas en línea](#)”, entre otros que se encuentran en su sitio web.

Cabe destacar que no es el único conglomerado feminista que está generando aplicaciones en la tecnología cívica que visibiliza y busca erradicar la violencia de género, pues frente a la problemática creciente en México son diferentes las activistas que han buscado en el entorno digital alternativas para visibilizar la problemática, como [Luchadoras.mx](#) o el conglomerado [ciberseguras.org](#), este último con presencia de diferentes asociaciones civiles en distintos países de América Latina, incluyendo México.

Estos son solo algunos de los ejemplos que nos pueden ayudar a comprender la aplicación de la tecnología cívica y algunos fines civiles y políticos; sin embargo, es necesario profundizar en los diferentes agentes que lo componen y que se describirán a continuación.

En una primera instancia, y como se ha mencionado en la introducción del capítulo, la participación ciudadana tiene una doble dimensión en su aplicación en la tecnología cívica.

La primera esfera de la participación ciudadana son los individuos u organizaciones sociales que, en forma de emprendimiento, generan las aplicaciones digitales o portales web, entre otras. Estos individuos o conglomerados

---

<sup>16</sup> Rosas, Wina. Romero, Liz. Contreras, Angie. “*Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas*”, ed. Primera, s/trad, México, Cultivando Género, recuperado de <https://cultivandogeneroac.org/derechos-digitales/>

civiles realizan un activismo que pudiera tener diferentes fines que benefician a la sociedad<sup>17</sup>, entre los que se pueden identificar y destacar<sup>18</sup>:

- Exigir y promover una mayor apertura del gobierno para informar el procedimiento de sus funciones.
- Incidir en la creación de leyes con observatorio al congreso a partir de la participación.
- Publicación de datos oficiales y diferentes indicadores que permiten comparar los datos gubernamentales.
- Creación e identificación de comunidades con intereses socio-civiles en común.
- Levantamiento y seguimiento de reportes.
- Tecnologías de preguntas y respuestas relacionadas con la ciudadanía.
- Abrir datos utilizando la inteligencia colectiva de sus usuarios y recolectar datos que no son exclusivos del gobierno.
- Otros fines alineados a los de desarrollo del gobierno abierto<sup>19</sup>.

Estas son solo algunas de las utilidades que la primera esfera de participación puede encontrar. Codeando México logra reunir datos de la inteligencia colectiva para compartirlo con los usuarios en mejoras a la movilidad urbana; mientras que Cultivando Género es un observatorio al gobierno frente a la violencia de género.

La segunda esfera de la participación ciudadana son las personas que hacen uso y aplicación de estas tecnologías y que no están involucradas en su creación; sin embargo, hacen uso de estas aplicaciones, portales o páginas para su información y aprovechamiento. Para que Codeando México y Cultivando Género

---

<sup>17</sup> Bustos, Paulina. “¿Qué es la tecnología cívica?”, ed. Primera, s/trad, México, Medium, 2016, recuperado de <https://medium.com/codeandomexico/qu%C3%A9-es-la-tecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-8d46aa78cb83>

<sup>18</sup> Patel, M., Sotsky, J., Gourley, S., & Houghton, D. “*The emergence of civic tech: Investments in a growing field*”, ed Primera, s/trad, Estados Unidos. Knight Foundation, 2013, recuperado de <https://knightfoundation.org/reports/emergence-of-civic-tech/>

<sup>19</sup> Ramírez-Alujas, Álvaro. “Gobierno Abierto”, ed. Primera, s/trad, España. Ed. Revista en Cultura de la Legalidad, Eunomía, pp. 201

tuvieran un impacto, fue necesario que personas usuarias hicieran uso cívico de estas aplicaciones.

Es necesario destacar que no toda la participación ciudadana se realiza por medio de las aplicaciones generadas por la primera esfera, sino que las redes sociales como Instagram, WhatsApp o Twitter, por mencionar algunos ejemplos, también han fungido como medios para impulsar movimientos sociales de gran impacto en donde la sociedad civil dio un uso cívico a estas aplicaciones para alcanzar propósitos en común, ejemplo de ello fue #MeToo, donde mujeres de diferentes países, incluyendo México, denunciaron de manera pública y por redes sociales el acoso que han sufrido y las omisiones por parte del Estado en protección.

La participación ciudadana en ambas esferas permite mejoras progresivas en los ámbitos civiles y políticos, reconociendo así que “en la gobernanza moderna las instituciones estatales y no estatales, los actores públicos y privados, participan y a menudo cooperan en la formulación de políticas públicas<sup>20</sup>”.

Dentro del ecosistema de la tecnología cívica también se encuentran las fundaciones tanto nacionales como internacionales, privadas o públicas, que financian programas o proyectos tecnológicos con fines sociales.

En América Latina, “Fundación Avina” es un ejemplo de este tipo de agentes, ya que entre sus objetivos para acelerar la aplicación de las tecnologías cívicas está financiar otras organizaciones regionales para la promoción y uso a favor de causas sociales. Uno de sus aliados que hacen posible la aplicación cívica en las tecnologías es “Indela”, fundación que apoya emprendimientos civiles con fines alineados a la participación ciudadana por medio de la tecnología.

Otros ejemplos de organismos financiadores son las agencias de cooperación internacional de los países desarrollados como *Partnering for Accelerated Climate Transitions* (UK PACT) de Reino Unido, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Cooperación Técnica de Alemania (GIZ), la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), entre otras; que

---

<sup>20</sup> Mayntz, Renate, “*New Challenges to Governance Theory*”, ed. Primera. s/trad, Italia, Ed. Jean Monet Chair Papers, European University Institute, p 7.

han apoyado emprendimientos nacionales que tienen por objetivo impulsar la tecnología cívica a partir de la participación ciudadana.

Por mencionar solo un ejemplo de estos financiamientos en la región hispana, la Iniciativa por los Derechos Digitales de Latinoamérica (Indela) apoyó en el 2021 de manera económica y brindando asesoramiento a un puñado de proyectos digitales en la región. Las iniciativas apoyadas en ese año fueron:

- Ley de Violencia Digital Urgente de la organización Amaranta.
- Estrategia para el reporte de vulnerabilidades para fortalecer los estándares de seguridad informática en el sector público de la organización Democracia en Red.
- Mujeres por los derechos digitales y las tecnologías en Bolivia por la organización Internet Bolivia.
- La importancia de la protección de los datos personales en Paraguay: Acciones desde diversos frentes de la organización TEDIC (acrónimo de Tecnología y Derechos Digitales).
- Ciudadanía videovigilada masivamente con pérdida de privacidad del Instituto Panamericano de Derecho y Tecnología de Centroamérica (IPANDETEC).

Como se ha mencionado previamente, son diversas las organizaciones financiadoras, las cuales a su vez obtienen los recursos de múltiples maneras, ya sean por empresas transaccionales, donaciones de recursos, gobiernos de países desarrollados (que suelen presentar mayores avances en la aplicación de las tecnologías cívicas como las potencias europeas), participación bilateral o multilateral, entre otras.

Las organizaciones financiadoras suelen lanzar recursos cada periodo de tiempo invitando a colectivos y emprendedores que tengan como fin desarrollar proyectos sociales a través de aplicaciones o tecnologías de información, quienes a su vez reciben los recursos.

El financiamiento suele otorgarse a cambio de dedicar cierto periodo de tiempo para el desarrollo del proyecto. Los concursos suelen ser competitivos y se

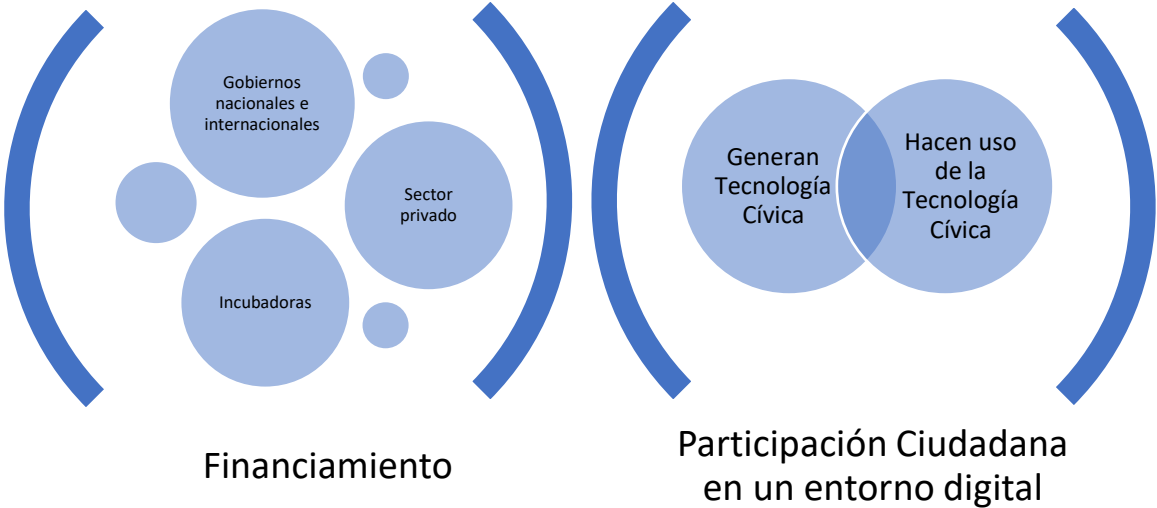


otorgan pocos financiamientos. Los lineamientos varían dependiendo de la organización financiadora y sus alcances.

Las organizaciones internacionales que financian suelen presentar estipendios competitivos para el desarrollo del proyecto social. De igual manera, existen incubadoras, algunas en universidades o empresas privadas que destinan parte de sus recursos para el desarrollo de propuestas con fines cívicos en su aplicación tecnológica.

Existen otros actores que de forma directa o indirecta alimentan la Tecnología Cívica, como las universidades al brindar nuevos estudios, publicaciones u otra forma académica de divulgación del conocimiento que pueden alimentar la Tecnología Cívica, ya sea con investigación, datos y análisis, o la creación de nuevos softwares o tecnologías, entre otras formas de participación. Asimismo, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil pueden alimentar la Tecnología Cívica con datos abiertos o estadísticas, o incluso con financiamiento.

**Actores que conforman la Tecnología Cívica**



Fuente: Elaboración propia

Una vez identificados los actores involucrados en el desarrollo de aplicaciones y herramientas digitales con fines civiles, podemos profundizar en el rol que juegan las tecnologías en el actual paradigma del gobierno abierto en un contexto donde persisten problemáticas arraigadas a las que el Estado mexicano debe enfrentar para poder impulsar una buena gobernanza en aprovechamiento de las tecnologías del internet.

**ii. Derechos civiles y políticos aplicados, así como libertades de expresión. Una reinterpretación en el contexto digital.**

Las libertades y derechos relacionados a la participación ciudadana están estrechamente ligados a derechos civiles y políticos como la libertad de expresión, asociación, agrupación o manifestación, entre otros; Sin embargo, en la actualidad, la normatividad está en el proceso de identificar estas nuevas formas de interpretación para adaptarlas y contextualizarlas a la época digital.

Un primer acercamiento a nivel internacional es la “Declaración de los derechos en Internet”, impulsada en el 2015 por la Cámara de Diputados de Italia a partir de los principios de libertad, igualdad y dignidad de las personas como un intento para universalizar el internet como un Derecho Humano.

A pesar de que aún no se encuentran estatutos o fuentes internacionales en materia de Derechos Humanos que involucren de manera diferenciada y especializada el uso de la digitalización, en la academia sí se están generando estudios en donde se hacen nuevas lecturas a los derechos civiles y políticos involucrando la “transformación digital” como nuevas formas expresión, asociación, agrupación y manifestación, entre otras, con la llegada del internet y sus aplicaciones digitales, ya que estos representan nuevos espacios públicos y formas de participación ciudadana.

Esta “digitalización” de los espacios públicos y de la participación ciudadana merece respuestas e interpretaciones actualizadas conforme a los avances digitales de los Derechos Civiles y Políticos, así como de los Económicos, Sociales y Culturales prescritos en los Pactos Internacionales de la materia de las Naciones Unidas, por mencionar algunos acuerdos internacionales en Derechos Humanos.

Esta reinterpretación debe tener por objeto la universalización del internet permitiéndole el acceso a todas y todos llegar de manera justa. Asimismo, deben de garantizarse la progresividad de los Derechos Humanos no solo para las libertades de las y los ciudadanos ya reconocidas como la libertad de expresión; sino también para su protección ante amenazas como el mal uso de datos digitales, la violencia digital o el desarrollo de una digitalización excluyente a personas en situación vulnerable, por mencionar algunos ejemplos.

Para los fines de esta tesis mencionaré solamente algunos derechos civiles y políticos, pero otros derechos, entre ellos los económicos, sociales y culturales, solo por mencionar algunos, merecen nuevas interpretaciones en la época digital.

Por ejemplo, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el Artículo 19<sup>21</sup> reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión como un derecho que merece una perspectiva complementaria a las ya existentes que suscriba a las necesidades actuales y aplicable bajo los contextos de las nuevas tecnologías de información.

“El derecho a la libertad de expresión se ha adaptado a las nuevas tecnologías de la información, así como la maximización de los recursos y funcionalidades que ofrece la internet, los usuarios pueden expresar sus ideas con amplia cobertura. Con el desarrollo de la internet, se abre una nueva posibilidad de expresión, ejercida en la sociedad de información en la que vivimos<sup>22</sup>”.

La sociedad civil que haga uso de la tecnología cívica encuentra diferentes aplicaciones a las libertades de expresión en su doble dimensión<sup>23</sup>; como realizar coberturas noticiosas o comunicativas a tiempo real con alcance global, comunicar a manera de datos abiertos investigaciones, denunciar a tiempo real abusos cometidos por el Estado o agentes particulares o documentarlos, entre otros. “Por ello es de vital relevancia garantizar la libertad de expresión en la era de

---

<sup>21</sup> “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión”. Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

<sup>22</sup> Bernal, Edwin. “*La libertad de expresión en la Internet*”, ed. Primera, s/trad. Colombia. Revista Misión Jurídica. Recuperado de <https://www.revistamisionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>

<sup>23</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos “*Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*”. Ed. Primera. S/tad. Estados Unidos, CIDH, s/p

información, para avanzar en la consolidación de un régimen democrático estable<sup>24</sup>”.

Sin embargo, la época digital trae consigo retos y problemáticas para estos tipos de derechos, como la desinformación, las “*fake news*” u otros desafíos que lastran el derecho a la expresión en su componente de información, como la falta de veracidad de las notas cometido por los ciudadanos, o incluso por los medios y periodistas.

En las elecciones presidenciales de 2018 de México surgió la iniciativa “[Verificado](#)”. De manera digital el conglomerado creador del portal web aplicó sus libertades de expresión en beneficio social con miras a un proceso electoral democrático que corroborara las noticias, permitiendo así un canal de información noticioso y objetivo especializado en ese periodo electoral y desarrollado desde la sociedad civil como tecnología cívica para enfrentar la desinformación.

La libertad de expresión comprende otros derechos y libertades, como las de información al permitir “buscar, recibir y difundir información e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de información<sup>25</sup>”.

Conforme la anterior y como ejemplo en su aplicación en la tecnología cívica está la [Ley 3de3](#) que promovió en el 2015 hacer pública la información de las personas que competían por un cargo de elección popular durante ese año. Entre la información que se hizo pública se encontraron las declaraciones de situación patrimonial, de interés y fiscal de las figuras públicas. Esta información buscaba aumentar la transparencia durante las elecciones y otros fines democráticos.

Tanto la Ley 3de3 como Verificando han caído en desuso y no han tenido seguimiento posterior a las campañas electorales por las que fueron creadas y periodo en el que fueron sumamente populares entre la opinión pública, lo que visibiliza una de las problemáticas al ser proyectos sin continuidad en otros procesos electorales o con una vigencia temporal. En las elecciones de 2024 Google y Meta

---

<sup>24</sup> Idem

<sup>25</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos “*Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Artículo 13*”. Ed. Primera. S/tad. Estados Unidos, CIDH, s/p  
Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&IID=2>

presentaron un paquete de herramientas para prevenir y combatir la desinformación antes, durante y después de las elecciones en el país.

El Artículo 22<sup>26</sup> del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos merece asimismo una reinterpretación con la llegada de la digitalización, el cual reconoce el derecho a asociarse libremente con otras personas.

“Gran parte de nuestra atención se centra hoy en los problemas relativos a la libertad de expresión en internet y en la incitación al odio y la violencia. El acoso en línea y las campañas de troleo e intimidación han contaminado algunas secciones de internet y plantean amenazas muy reales fuera del mundo virtual, con efectos desproporcionados sobre las mujeres [...]. Los investigadores en materia de derechos humanos llegaron a la conclusión de que Facebook, con su caudal de noticias alimentado por algoritmos, contribuyó a difundir el discurso del odio y la incitación a la violencia<sup>27</sup>”, señaló la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como una especie de manifiesto en contra de las agrupaciones que promueven discursos de odio y violencia en uso de herramientas digitales.

La reinterpretación al artículo 22 debe de ir más allá de las libertades individuales y abarcar la seguridad de las personas en el garantismo del Estado en sus funciones de protección y prevención; cómo distinguir grupos y acciones discriminatorias, el cual representa uno de los retos en obligaciones del Estado en el garantismo de los derechos humanos.

En la actualidad han surgido grupos digitales de asociación que promueven discursos homófobos, xenófobos o discriminatorios, así como otras formas de violencia en un entorno digital.

“La tendencia es oscilante, pero generalmente está al alza. En este sentido, en América Latina no somos la excepción. Aparentemente el sector juvenil es más abierto para determinados temas, pero generalmente el racismo, clasismos,

---

<sup>26</sup> “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses” Artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

<sup>27</sup> Bachelet, Michelle. “Derechos humanos en la era digital. ¿Pueden marcar la diferencia?”. Ed primera, s/trad, Nueva York, Estados Unidos. Organización de los Derechos Humanos, 2019. P, 1.

xenofobia, homofobia y la violencia siguen imperando y, en ese caso, las redes sociales son un reflejo de la realidad, a veces a un poco amplificado, pero al final reproducen lo que socialmente sucede”<sup>28</sup>, puntualizó Valeria Verumen, subdirectora de Divulgación y Comunicación Social de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conaperd), al reconocer que persisten diferentes formas de violencia en la realidad, y posiblemente intensificada por redes sociales, tanto de manera individual como colectiva, digital o no digital.

“En una sociedad de consumo caracterizado por la búsqueda de sensaciones y colección de nuevas experiencias, violar la prohibición de cometer insultos racistas o misóginos puede ser para alguno un modo alternativo de romper un tabú y añadir una línea más a la lista de interacciones superadas. En otros casos, se trata de individuos interconectados, pero ‘solos’ que, como tales, son frágiles y susceptibles de caer en la tendencia de abusar de otras personas -tendencia que se encuentra en la misma naturaleza humana (fenómeno bien descrito por Kant como ‘maldad racial’)”<sup>29</sup>.

En esta lectura de Gustavo Ariel, el autor reconoce que las actuales aplicaciones digitales han llevado a nuevas formas de violencia raciales o de otra índole con sustento discriminatorio, y que encuentran en internet una manera de promover su discurso de odio. En este sentido, Conapred reconoce que estos discursos digitales de odio, muchas veces llevan implicaciones negativas en las vidas de las personas, con amenazas o ataques a la dignidad de las personas, sobre todo las históricamente discriminadas, como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros.

La reinterpretación del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles debe permitir la libre asociación de las personas; pero también exigir el

---

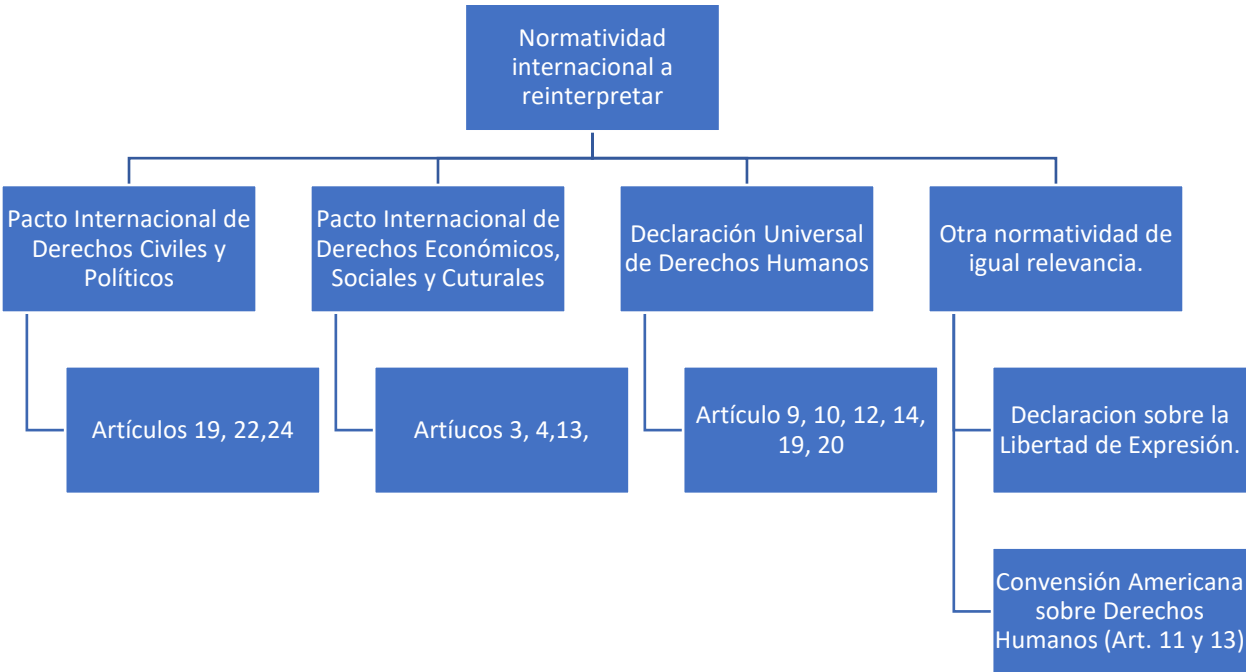
<sup>28</sup> Vargas, Esther. *“#SinHashtag: el discurso de odio no puede ni debe ser combatido con más odio”*, ed. Primera, s/trad México. Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. Sin Fecha, recuperado de

[https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5367&id\\_opcion=446&op=447](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5367&id_opcion=446&op=447)

<sup>29</sup> Ariel, Gustavo. *“Odium dicta. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet”*, ed. Primera, s/trad, México. Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. 205. P/26, Recuperado de [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/144564/OdiumDicta\\_WEB-INACCSS.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/144564/OdiumDicta_WEB-INACCSS.pdf)

cumplimiento del Estado en su obligación de prevenir ataques o discursos discriminatorios que merman la libertad de expresión y otros derechos humanos; así como la protección de las personas que ya son víctimas de ataques y discursos de odio.

En la siguiente tabla y a manera de resumen se identifican los artículos de tratados internacionales sobre derechos humanos que deben de tener una interpretación que incluya el entorno digital en cuanto a derechos y libertades relacionadas a la participación ciudadana, como libertad de expresión, asociación, agrupación o manifestación. Se propone en la actual tesis la reinterpretación de esta normatividad, y otras relacionadas tanto en los instrumentos nacionales e internacionales, como parte evolutiva de los derechos humanos, y como un ente cambiante.



Fuente: Elaboración propia

Otro ejemplo de los artículos que deben de tener una nueva interpretación se encuentra el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que habla sobre las libertades de reuniones y de asociación; por lo que restaría incluirle el factor digital considerando los contextos actuales ya mencionados.

Sin embargo, las amenazas y problemáticas son palpables, de ahí su relevancia en incluir el factor digital a la normatividad ya existente para el garantismo de los derechos humanos. En México periodistas, activistas, defensores de derechos humanos, entre otros ciudadanos y profesionales en goce de sus libertades y derechos han sido víctimas de espionaje por parte del estado, violando varios de sus derechos humanos incluidos los mencionados previamente.

“Los escenarios son terribles, pero por la evidencia que tenemos, todo apunta a que el ejército espía por iniciativa propia y para sus propios intereses”<sup>30</sup>, mencionó en entrevista con el New York Times, Catalina Pérez, experta en asuntos del ejército en el Centro de Investigación y Docencia Económica de México (CIDE), quien indicó que el espionaje se hizo a través de Pegasus, software adquirido durante el gobierno de Felipe Calderón, y que presuntamente aún es usado por militares durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador en violación de las libertades y derechos de ciudadanos/as, periodistas u activistas, por enlistar algunos civiles afectados.

Una vez identificados algunos derechos civiles y políticos, así como libertades de expresión que merecen integrar el enfoque digital, y sus posibles problemáticas y amenazas, podremos analizar en el siguiente apartado como los dichos derechos influyen para impulsar mejoras en la gobernanza a través de la participación ciudadana.

### **iii. ¿Qué significa la participación ciudadana y por qué es necesaria para una buena gobernanza en un entorno digital?**

En el entorno actual en donde se considera al internet como un modelo digital<sup>31</sup> o extensión cibernética del espacio público<sup>32</sup>, la participación ciudadana

---

<sup>30</sup> Kitroeff, Natalie. Bergman, Ronen. “El espionaje del ejército mexicano genera temores de un ‘Estado Militar’”, ed. Primera, s/trad, Estados Unidos. New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2023/03/07/espanol/espionaje-ejercito-pegasus-mexico.html>

<sup>31</sup> Ariel Kaugman, Gustavo. “*Odium Dicta. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*”. s/tad. Ed. Primera. México. 2015. Consejo para Prevenir la Discriminación.

<sup>32</sup> Sierra, Francisco “*Ciberactivismo y movimientos sociales. El espacio público oposicional en la Tecnopolítica contemporánea*”, ed. Primera, s/trad, España. Depósito de Investigación. Universidad de Sevilla. P.53



tiene nuevas formas de aplicación digital a partir del uso de redes sociales y otras aplicaciones. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, “la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política<sup>33</sup>”.

En dicho documento se reconoce que la participación es: un derecho exigible a los poderes públicos; una responsabilidad cívica; un complemento de los mecanismos de representación política en el Estado; y un proceso de construcción social de las Políticas Públicas<sup>34</sup>.

Asimismo, se reconoce que la participación ciudadana es un proceso de doble vía conformado por el fomento estatal a través de la asignación de recursos, voluntad política y crear las condiciones favorables para su garantismo; así como una ciudadanía activa que permita expresar y defender los intereses de las personas, capitalizar sus experiencias y potenciar sus capacidades<sup>35</sup>.



Componentes de una participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Conforme lo anterior, y considerando que la participación ciudadana es el grado de presencia que tienen los ciudadanos en los temas públicos de su sociedad,

---

<sup>33</sup> XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, y XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. “*Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*”, ed Primera, s/trad, Lisboa, Portugal. 2009. Recuperado de 2023 de <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>

<sup>34</sup> Idem p. 11

<sup>35</sup> Idem, p. 17

el espacio digital es una nueva pieza clave para discutir temas de interés público y llevarlos a la agenda pública para su administración. “Los poderes públicos deben promover la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas para los y las ciudadanas, para incrementar la calidad, accesibilidad y eficiencia de la participación ciudadana<sup>36</sup>”, se reconoce en la Carta.

Estos esfuerzos combinados entre sociedad y gobierno se conocen como prácticas de una buena gobernanza. En un modelo democrático como el mexicano la participación ciudadana juega un papel fundamental para transitar hacia un gobierno que resuelva inquietudes y problemáticas públicas con enfoque de políticas públicas logrando un grado de vigilancia a los procesos públicos por medio de la ciudadanía.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe es clara con los conceptos de gobernanza y gobernanza digital. “La gobernanza se entiende como ‘la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado por la competencia y cooperación donde coexisten como reglas posibles; y que incluyen instrucciones tanto formales como informales (ciudadanía y sus distintos mecanismos de organización temporal y/espontanea). La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como el sistema como totalidad<sup>37</sup>.”

Respecto a la gobernanza digital el organismo puntualiza que es “la articulación y co-creación de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, Sociedad Civil y Sector Privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales<sup>38</sup>”.

---

<sup>36</sup> Idem. p, 19.

<sup>37</sup> Nase, Alejandra. “*Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*”, ed. Primera, s/trad, España, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021, P.14

<sup>38</sup> Idem. P, 14.

La participación ciudadana en un entorno digital como parte de una buena gobernanza puede ocurrir de diversas maneras y diferentes mecanismos, algunos de ellos consolidados o en proceso de serlo en el país, entre ellos se encuentran; el referéndum o plebiscito, que implican la posibilidad de que los ciudadanos puedan oponerse a las y decisiones del gobierno; la revocación de mandato, que permite a las y los ciudadanos decidir aspectos específicos de sus comunidades; las asambleas ciudadanas, a través de las cuáles se toman decisiones determinantes para la vida comunitaria; los presupuestos participativos, mediante los cuales los ciudadanos pueden decidir la aplicación de determinados porcentajes de presupuesto público asignado al ejecutivo; las consultas ciudadanas, con las cuales los gobiernos reciben opinión directa sobre opiniones de acciones públicas a realizar; las audiencias públicas, que son solicitudes ciudadanas para ser escuchados y atendidos por la institución pública correspondiente, entre otros<sup>39</sup>.

Como ejemplo, en la sierra norte de Puebla y el sur de Veracruz surgió Wiki Katat (“Ven, ven” en Nahuatl y Totonaca), el primer operador virtual manejado por comunidades indígenas que ofrece telefonía e internet a los habitantes de esta región. Wiki Katat es una iniciativa de la cooperativa Tosepan Titataniske que, junto con la empresa pública de telecomunicaciones, Altán Redes, lograron conectar a la región<sup>40</sup>.

El párrafo anterior ejemplifica la relación entre una ciudadanía activa y el fomento estatal para propiciar una participación ciudadana de la gestión pública como parte de una buena gobernanza digital. De esta manera, la comunidad desconectada del internet y la telefonía facilitó, como la Wiki Katat, a través de la participación e involucramiento público logró el abordaje de los conflictos, en este caso la ausencia de una tecnología adecuada.

Sin embargo, este mismo ejemplo pone en evidencia los desafíos a los que se enfrenta la participación ciudadana en la actualidad, como la universalización al fomentar la participación de sectores vulnerables, entre ellos las comunidades

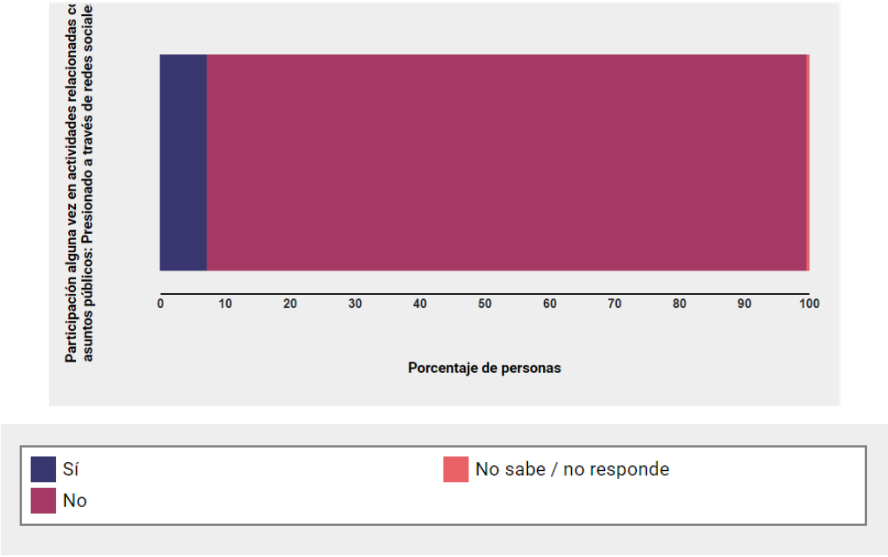
---

<sup>39</sup> Idem. P, 7.

<sup>40</sup> Radio Tosepan Limakctum. “*Wiki Katat Tosepan*”, ed, primera, s/tad. México. Wikikatat, 2023. <https://wikikatat.mx/>

indígenas; la adopción de un enfoque transversal de género; y el abordaje integral como un proceso de formulación de políticas públicas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>41</sup>, del total de personas en la república (considerando solo las y los ciudadanos mayores de edad), el 92.4% no usa las redes sociales como un mecanismo de participación en actividades relacionadas con asuntos públicos, frente al 7.3% que reconoce usar las redes sociales para fines cívicos.



Porcentaje de personas que han participado en actividades relacionadas con asuntos públicos a través de redes sociales.

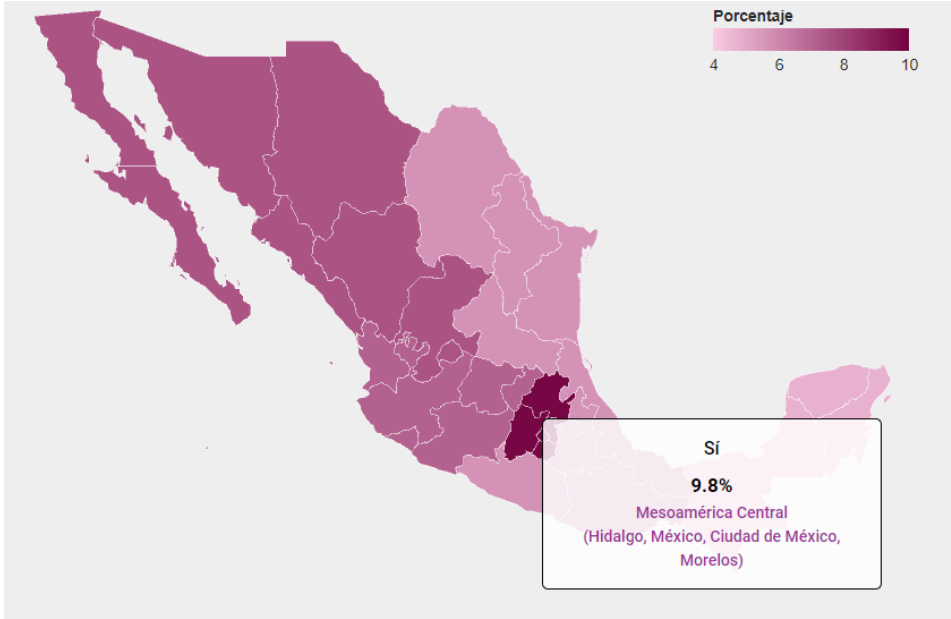
Fuente: ENCUCI 2020

El panorama regional no es alentador, pues se pinta un panorama dispar con bajos estándares de participación ciudadana en redes sociales referente a los asuntos públicos. Los estados con mayor participación en actividades relacionadas con asuntos públicos en el uso de las redes sociales se encuentra el Estado de México, Ciudad de México, Morelos e Hidalgo con tan solo un 9.8%. Los menos son Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana-Roo con un 4.8%. Los estados

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)”, ed, primera, s/trad, México, INEGI, 2020 recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

de Aridoamérica Oriental (como Coahuila, Nuevo León Tamaulipas) y los de Aridoamérica Occidental (como Sonora y Chihuahua) oscilan entre 7.5% y 5.7%, respectivamente.

El mapa evidencia la falta del uso cívico que se le da a las redes sociales en el territorio en asuntos públicos, así como la universalización de derechos digitales por las circunstancias contextuales por regiones que obstaculizan o limitan la participación ciudadana por medio de herramientas digitales; como la centralización del fomento estatal en proyectos digitales, la disparidad económica entre regiones, o la falta de tecnologías adecuadas en algunas comunidades indígenas, entre otras.



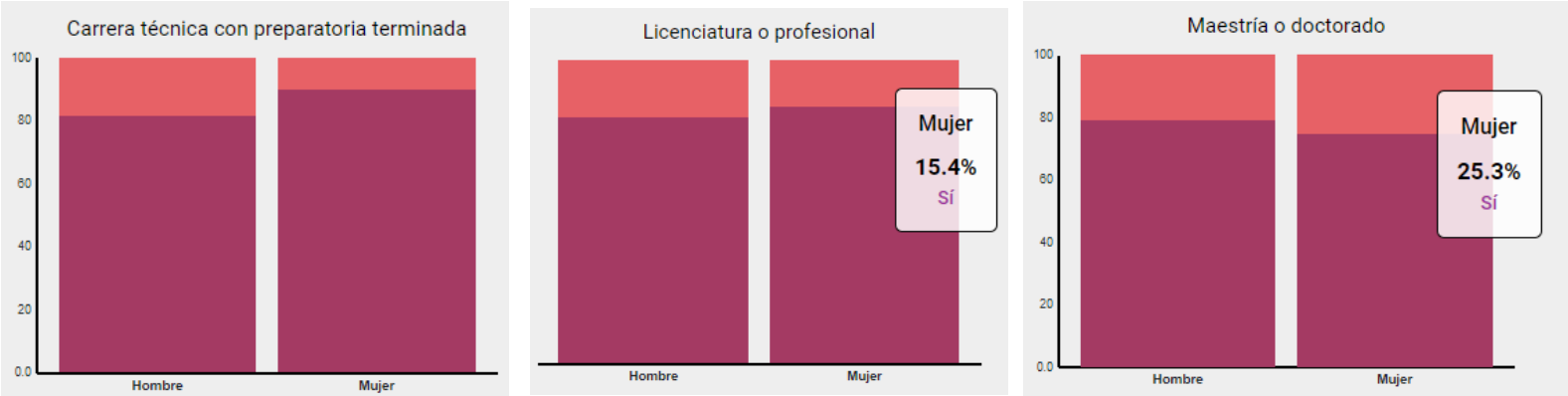
Porcentaje de personas por estado que participan activamente en asuntos públicos por medio de redes sociales.

Fuente: ENCUCI 2020

Asimismo, hay factores como el sexo, la educación, la edad o el estrato socioeconómico que intervienen en el grado de participación. La misma encuesta reconoce que a mayor nivel educativo, es mayor la participación ciudadana por medio de redes sociales para cuestiones en asuntos públicos. Por ejemplo, la participación de los hombres con grado académico de licenciatura es de 18.8% y de la mujer del 15.4%; esta tendencia de mayor aprovechamiento por los hombres

toma un giro con las mujeres con maestría o doctorado, que presentan una participación del 25.3% y los hombres del 21%. Conforme lo anterior, la participación por medio de redes sociales incrementa conforme mayor sea el grado académico, existiendo una disparidad de género que se superpone a partir del grado de maestría y/o doctorado.

En cuanto a edad refiere, la mayor participación digital se concentra entre edades de 20 a 40 años. De igual manera, hay una mayor tendencia de participación en estrato más altos con una tendencia desfavorable a las mujeres en comparación a los hombres.



Porcentaje de la población que participa en asuntos públicos por redes sociales de acuerdo con su nivel académico y sexo.

Fuente: ENCUCI 2020

Los resultados de la encuesta nos dan un amplio panorama sobre el uso que se le da a las redes sociales a través de la participación ciudadana con fines públicos. Recordemos que en la tecnología cívica es necesaria la participación ciudadana desde su doble dimensión; 1) quienes generan las tecnologías, y 2) quienes hacen uso de estas tecnologías. La evaluación solo muestra una fracción de la segunda dimensión, pero da una idea aproximada del aprovechamiento de las tecnologías cívicas.

“Tenemos capacidad colectiva de tomar conciencia de lo que está pasando y, por primera vez en la historia, de compartir esa experiencia a escala planetaria:

intercambiar tecnologías sociales, conocimientos, preceptos, afectos, y hacer que las prácticas y los saberes que hasta ahora eran subalternos puedan ser compartidos transversalmente. [...] Tomar conciencia es hacerse cargo de que nuestro propio cuerpo vivo y deseante es la única tecnología social que puede llevar a cabo el cambio<sup>42</sup>.

En esta lectura se identifica la participación ciudadana como esencial para que las tecnologías cívicas (o sociales como menciona Paul B. Preciado) tengan un verdadero impacto, pues estas sin el aprovechamiento cívico de las personas se reducen a nada.

Esta ciudadanía activa interesada en desarrollar herramientas tecnológicas cívicas, junto con el fomento estatal, pueden ampliar progresivamente la participación ciudadana para implementar mejoras en la gobernanza, que al mismo tiempo signifiquen beneficio social, político y ambiental, entre otros. Herramientas tecnológicas que puedan ser creadas y aprovechadas por las comunidades para los temas de su interés, e incrementar también los porcentajes de participación con tecnologías adecuadas y enfoque en género; herramientas tecnológicas que al mismo tiempo garanticen los derechos humanos y sus libertades en el contexto digital de la actualidad.

Son diversos los beneficios, pero también las problemáticas a las que nos enfrentamos como sociedad. Una vez concluido este primer apartado, donde identificamos la definición de la tecnología cívica, los derechos humanos y libertades aplicados, y los actores involucrados; donde también ahondamos en la relación de la participación ciudadana como un componente para una buena gobernanza, haciendo diferenciación en la participación ciudadana por medio de plataformas tecnológicas y digitales como parte de la modernidad, podemos pasar al siguiente apartado donde hablaremos sobre los retos a los que nos enfrentamos.

---

<sup>42</sup> Preciado, B, Paul. *"Dysphoria mundi"*, ed. Primera, s/trad, España, Editorial Anagrama, 2022, p. 534.

**iv. Las tecnologías cívicas y la participación ciudadana como un componente del gobierno abierto. Un primer acercamiento a las problemáticas.**

El paradigma del gobierno abierto se basa en cuatro principios: Transparencia, Rendición de cuentas, Participación Ciudadana y Tecnología e Innovación. En este sentido, la tecnología cívica y la participación ciudadana juegan un componente en sí mismo como parte del gobierno abierto.

De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto al cual pertenece México, e impulsado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en cumplirse estos principios, se podrán alcanzar “una nueva forma para gobernar para, con y a través de los ciudadanos, que fortalece precisamente esta nueva ecuación entre el Estado, el mercado y la sociedad<sup>43</sup>”. Llevar a la práctica este paradigma promete diferentes beneficios<sup>44</sup> altamente alineados a los fines civiles de la tecnología, como:

- Aumentar el nivel de confianza en el gobierno, pues las y los ciudadanos que confían en sus gobiernos y en sus políticas, suelen mostrar mayor participación ciudadana y medidas para contribuir.
- Garantizar mejores resultados con costos menores al permitir el co-diseño y ejecución de políticas con, para y a través de ciudadanos y otros agentes tanto públicos como privados.
- Aumentar los niveles de cumplimiento, puesto que las y los ciudadanos al formar parte del proceso de políticas públicas adquieren un mayor grado de poder de decisión y por lo tanto percibidas como legítimas.
- Permite la equidad en el acceso a la formulación de políticas públicas al eliminar las barreras de la participación de las personas en los procesos de decisión.

---

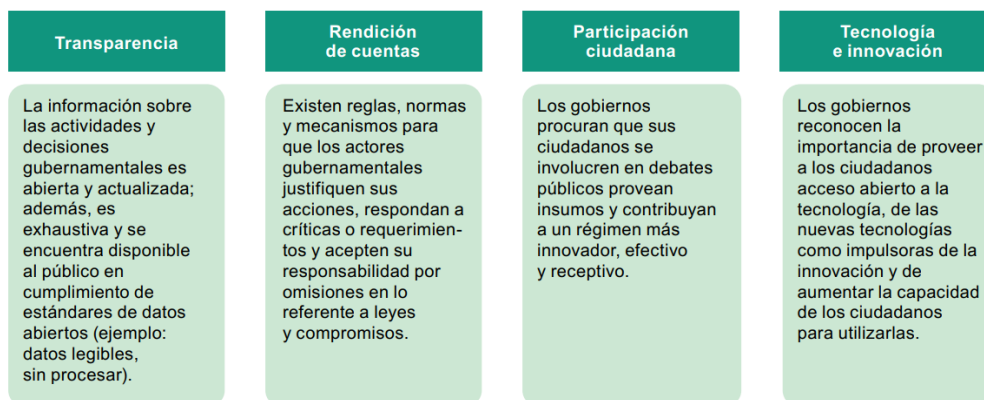
43 Bárcena, Alicia. “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe”. ed. Primera. s/trad, Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017, pp. 4

44 Ramírez-Alujas, Álvaro. “Gobierno Abierto”, ed. Primera. s/trad, España. Ed. Revista en Cultura de la Legalidad, Eunomía, pp. 201



- Promueve la innovación y nuevas actividades económicas.
- Hay un aprovechamiento en los conocimientos e inteligencias colectivas, así como de los recursos ciudadanos.

### Principios de la Alianza para el Gobierno Abierto



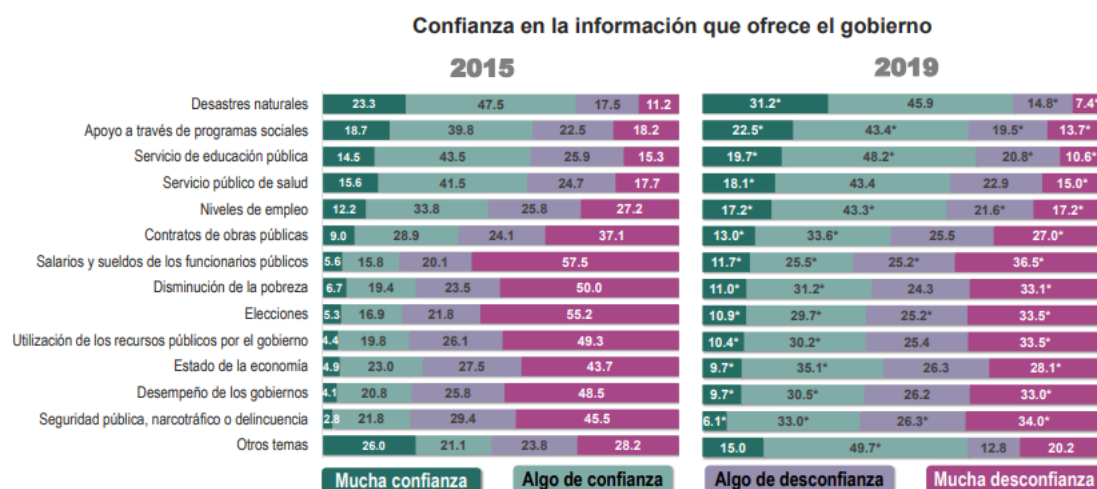
Fuente: Alianza para el Gobierno Abierto, 2015<sup>45</sup>.

Sin embargo, las problemáticas en el contexto mexicano son evidentes en cada uno de los principios de este paradigma de buena gobernanza y gobierno abierto. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) de la INEGI, hay un alto grado de desconfianza por parte de la población en la información gubernamental, pues la ciudadanía percibe que parte de la información brindada por gobierno es incompleta o se oculta.

En la gráfica siguiente se muestra el nivel de confianza en la información que ofrece el gobierno, teniendo matices muy altos de desconfianza en diversos temas; por ejemplo, en los salarios y sueldos de los funcionarios públicos se tiene una percepción de desconfianza del 36.5% en el 2019, asimismo, en cuestiones de seguridad pública se tiene una creencia negativa con el 34%. Estos son solo algunos ejemplos, pues el grado de desconfianza se puede percibir en diferentes

<sup>45</sup> Open Gov Partnership, <https://www.opengovpartnership.org/es/>

tipos de información, como electoral, desempeño de gobierno, pobreza, niveles de desempleo, entre otros<sup>46</sup>.



Fuente: Alianza para el Gobierno Abierto, 2015<sup>47</sup>.

Si bien se puede percibir una disminución en general en la desconfianza del 2015 al 2019, y por lo tanto un aumento en la confianza, las cifras aún muestran un arduo camino para alcanzar mayores y mejores porcentajes de confiabilidad en la transparencia. Este aumento en la confianza coincide con la creación del el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el 2014 como un órgano constitucional autónomo, instituto que en el gobierno actual (2018-2024) quedó inhabilitado por algunos meses por falta de quórum, pues la Cámara de Senadores no seleccionó al suficiente número de comisionados para el cumplimiento de sus funciones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) destrabó una serie de nudos impuestos desde el Ejecutivo para detener sus funciones<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> Instituto Nacional Electora “Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAI)” s/trad, ed, primera, México. INEGI, recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid\\_2019\\_principales\\_resultado\\_s.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultado_s.pdf),

<sup>47</sup> Open Gov Partnership, “Gobierno Abierto” s/trad, ed, primera. Washington, Estados Unidos, Open Gov Partnerhsip, recuperaod de <https://www.opengovpartnership.org/es/>

<sup>48</sup> Marcial, David. “La corte ordena al Senado desbloquear al INAI”, ed. Primera, ed, primera. México. El País. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2023-10-03/la-corte-ordena-al-senado-desbloquear-el-inai.html>

Sin embargo, pareciera que la constante en México es ocultar información. Incluso desde la creación de la institución y hasta la fecha, hay un puñado de datos pendientes en donde el estado ha violentado derechos humanos, ya sea por acción y omisión, y de los que no hay claridad por falta de transparencia, como el caso de Ayotzinapa y la desaparición por parte del Estado de los 43 estudiantes normalistas, un caso en México marcado por la impunidad para encubrir violaciones graves a los derechos humanos donde estuvieron involucrados los tres niveles de gobierno para ocultar el asesinato, tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes a las víctimas. Más adelante en esta tesis se hablará sobre la relación entre el grado de confianza, y el nivel de participación ciudadana en asuntos públicos, pues ciudadanos con bajos niveles de credibilidad en sus gobiernos, presentan menores grados de participación.

En este sentido, la tecnología cívica permite ser un canal para exigir al mismo gobierno transparencia en los diferentes asuntos públicos, y al mismo tiempo ser una plataforma para difundir los datos, compararlos, analizarlos; es decir, las tecnologías pueden “poner a disposición de la sociedad los datos de interés común para permitir el desarrollo de una idea o aplicación innovadora que proporcione nuevos datos, conocimientos u otros servicios que el gobierno no sea capaz de entregar. Esta tendencia ha impulsado un nuevo paradigma según el cual el estado ya no se encarga de generar todas las aplicaciones necesarias para los ciudadanos, sino que es la sociedad misma la que crea sus propias soluciones para sacar provecho de los datos que el Estado deja a su disposición<sup>49</sup>”.

Lo anterior significa que las personas pueden disponer de los datos otorgados por el gobierno y usarlos de manera innovadora en redes sociales para su análisis y difusión. Pero para esto se requiere transparencia por parte del Estado, e igual de importante, la participación ciudadana.

---

<sup>49</sup> Concha, G. y A. Naser (2012a), “Datos abiertos: un nuevo desafío para los gobiernos de la región”, serie Gestión Pública, N° 74 (LC/IP/L.313), Santiago, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), marzo. “El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad”, Documentos de Proyecto, N° 465 (LC/W.465), Santiago, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), febrero.

La participación ciudadana, que es pilar tanto para el desarrollo de las tecnologías cívicas como para el gobierno abierto no cuenta actualmente con grado de involucramiento civil necesario para impulsar un cambio a favor de una buena gobernanza. En México se muestran rezagos preocupantes de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto del INAI y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)<sup>50</sup>, la cual permite conocer con evidencia los avances y los retos en la agenda de transparencia y participación en el país.

De acuerdo con esta métrica impulsado por el instituto encargado en promover la transparencia, las formas de incidir en el gobierno no se muestran como eficientes para activar procesos de decisión que permitan incorporar las ideas y demandas de la ciudadanía. En otras palabras: las políticas públicas no motivan ni toman en cuenta (como deberían) la participación ciudadana en temas públicos.

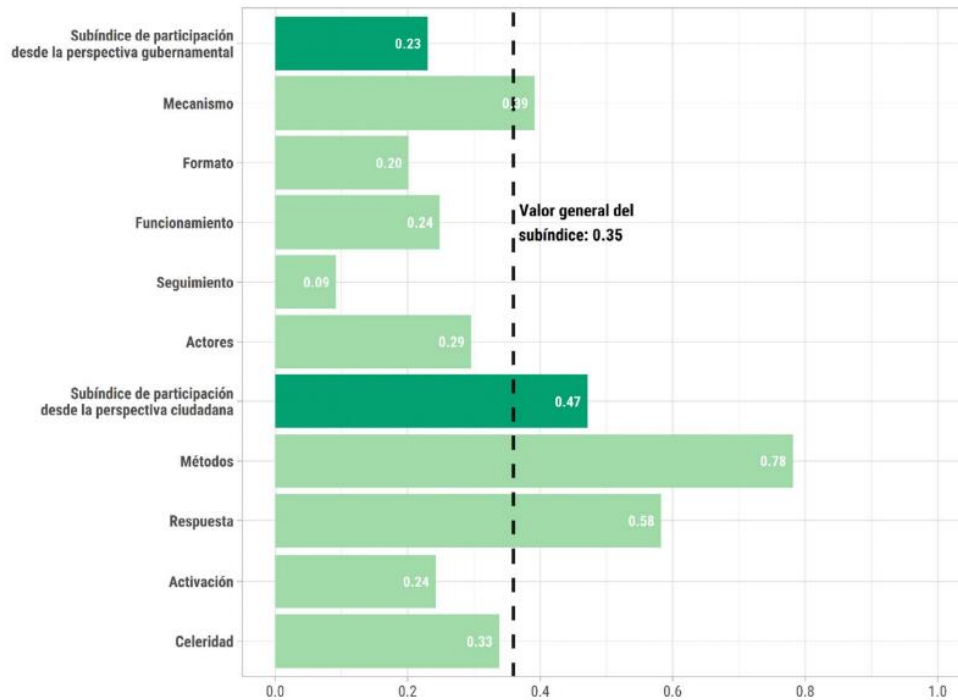
En la gráfica que se muestra a continuación se observa la dimensión de participación ciudadana de acuerdo con los mecanismos formales con los que la población puede incidir en la toma de decisiones públicas, así como la posibilidad que tiene para hacerlo con métodos de contacto clásicos o tradicionales, mostrando una incidencia baja. “Estos resultados demuestran que, aunque hay caminos para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones públicas, ya sea de manera formal mediante los mecanismos preexistentes de los sujetos obligados o simplemente contactándolos por teléfono o correo electrónico, en realidad su capacidad de incidencia podría ser mucho mayor desde cualquiera de las dos perspectivas<sup>51</sup>”, señala la Métrica.

---

<sup>50</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, “Métrica de Gobierno Abierto 2021”, s/trad, ed, primera, México, recuperado de [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Resumen-ejecutivo\\_MGA-2021.pdf](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Resumen-ejecutivo_MGA-2021.pdf)

<sup>51</sup> Idem

**Gráfica 5. Subíndice de participación por perspectivas**



Subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana.

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2021

Son numerosos los desafíos a los que se enfrenta los paradigmas actuales y de tecnologías cívicas, gobernanza y gobierno abierto, entre los que se pueden destacar<sup>52</sup>:

- La necesidad de reforzar el papel de los gobiernos subnacionales en la construcción de la agenda de gobierno abierto.
- Lograr que el gobierno abierto, y por lo tanto las tecnologías cívicas, lleguen a todo el territorio y a todos los sectores de la población.
- Conseguir que la brecha tecnológica no agudice las desigualdades existentes en la estructura social.
- Garantizar canales efectivos de participación y brindar la información necesaria para que las y los ciudadanos puedan hacer uso pleno de estos canales.

<sup>52</sup>Fernanda, María, y Álvarez, Verónica. "Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América". S/trad. Ed. Primera. Editorial Cepal. Chile. 2017P. 49

- Construir, conjunto con la ciudadanía, una apropiación de lo público que ponga el acento en los derechos y en los deberes ciudadanos.
- Incrementar el número de participación cívica, así como la voluntad política en promover la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras prácticas de buena gobernanza

De verse superados estos desafíos, la promesa del internet puede atraer diferentes beneficios a favor de la buena gobernanza para el país. “El entorno digital en nuestros días constituye la infraestructura de base que facilita y hace posible un acceso más fluido a la información y la gestión del conocimiento; y por el otro, por los valores subyacentes en los patrones de interacción que promueve la cultura digital, prácticas abiertas, transparentes, participativas y colaborativas<sup>53</sup>”

Como se mencionó previamente, llevar a la práctica esta nueva forma de gobierno requiere cambios estructurales en los diferentes niveles de gobierno, tanto Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como nivel subnacional. De acuerdo con las personas expertas en el tema, se reconoce que, para lograr el gobierno abierto, es necesario un cambio fundamental al interior del sistema de gobierno, y que “no es algo que simplemente pueda ser insertado en los sistemas existentes<sup>54</sup>”. En este sentido, se requiere reinterpretar la normatividad tanto nacional y e internacional que involucren las nuevas realidades de digitalización e internet, y que su vez garanticen los derechos humanos.

De igual manera, algunas de las omisiones o acciones que merman el desarrollo de las tecnologías cívicas, y por lo tanto la participación ciudadana en un entorno digital, son la falta de transparencia y la falta de políticas públicas que motiven a la ciudadanía a tener una participación en asuntos públicos. Más adelante en esta tesis se profundizará más de este último tema. Sin embargo, en el contexto mexicano hay otras problemáticas que deben de ser superadas por parte del Estado e impulsadas por los diferentes componentes de una buena gobernanza, como el gobierno, la ciudadanía, el sector privado, academia, y muy importante en el

---

<sup>53</sup> Idem

<sup>54</sup> Idem

contexto digital, los programadores, desarrollares o hackers cívicos, que “desempeñan un papel fundamental para acercar esos datos a la ciudadanía y convertirlos en un insumo verdaderamente útil para la toma de decisiones<sup>55</sup>”.

En la actualidad, la ciudadanía tiene la oportunidad de acceder a través del internet y la digitalización a bases de datos presentados de manera innovadora y funcional sobre asuntos públicos de los diferentes niveles de gobierno. Esta información representa una oportunidad en toma de decisiones que puede estrechar aún más la relación entre ciudadanos y gobierno de la buena gobernanza y el gobierno abierto, y facilitar un proceso de políticas públicas que trascienda en la normatividad pero, sobre todo, en el acceso universal de los derechos fundamentales.

Entre las problemáticas transversales a la falta de transparencia y la participación ciudadana y como se mencionan en la hipótesis, están: la pobreza como una limitante para la asequibilidad universal de las tecnologías; los retos en adaptabilidad de las tecnologías en un entorno intercultural y diverso; la indiferencia de la ciudadanía en involucrarse en temas públicos que se acentúa por la poca rendición de cuentas del gobierno y la falta de confianza a este; y el mal uso de datos y su almacenamiento en internet, incluidos biométricos, por parte del gobierno (ya sea nacional o extraterritorial).

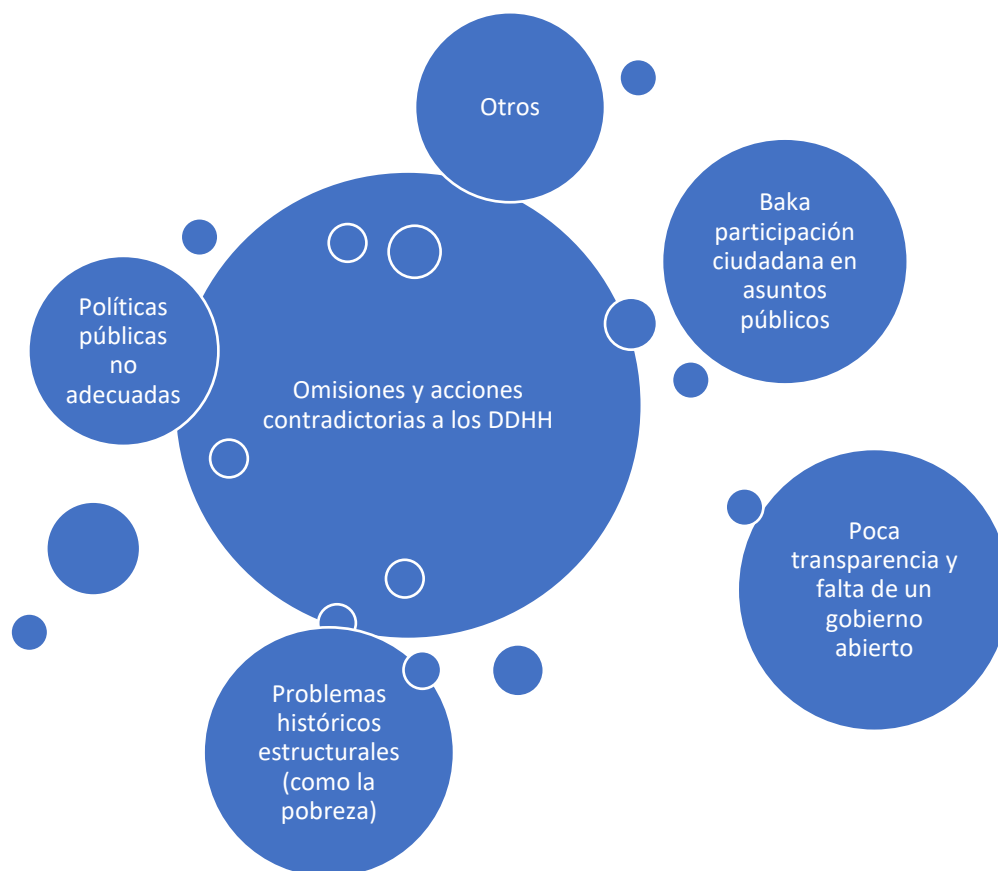
Otras problemáticas para lograr la universalización de las tecnologías cívicas tienen que ver con el sexo, la edad, el grado académico, la falta de financiamiento o seguimiento por los agentes involucrados, así como las omisiones a un gobierno abierto, como la transparencia y la rendición de cuentas.

De ser superados estos múltiples retos, se podrán garantizar en el deber ser los derechos humanos y libertades con apoyo de las tecnologías, y así encontrar soluciones de manera progresiva a los problemas que nacen desde las omisiones y acciones del Estado en la práctica de una buena gobernanza.

---

<sup>55</sup> Idem

El diagrama siguiente intenta poner de manera gráfica los múltiples actores que restan al desarrollo de las tecnologías cívicas, diferentes amenazas que persisten y que no permiten la universalización y la progresividad de las tecnologías cívicas en México, y muy probablemente en otros países del mundo.



Mapa de problemáticas que dificultan la gobernanza a través de las tecnologías cívicas.

Fuente: Elaboración propia

En este sentido, y para hacer realidad una transformación centrada en la participación ciudadana en aprovechamiento de las tecnologías cívicas es necesario lograr un gobierno abierto donde se garantice la transparencia, participación ciudadana, tecnología e innovación, y la rendición de cuentas. Para lograr esto, de acuerdo con algunos de los de los principales promotores y autores del libro "Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el



Caribe”<sup>56</sup>, se requiere una transformación profunda en los diferentes elementos de un gobierno, tanto en lo Ejecutivo, Legislativo y Judicial; un nuevo paradigma de gobierno que involucre por igual al gobierno y los gobernados y alineado a la buena gobernanza a favor de una agenda política en común y en aprovechamiento de las tecnologías como factor multiplicador; es decir, que puede potencializar el alcance de los derechos humanos a otras personas.

Para recapitular, se mencionó durante este capítulo la definición de tecnología cívica y los conceptos necesarios que pudieran hacer de ella una herramienta que permita incidir en mejoras en la gobernanza al poner en el centro la participación ciudadana en un entorno digital para impulsar políticas públicas, fungir como observatorio, compartir datos de manera abierta o cualquier uso civil o político.

Sin embargo, también se mostraron algunos retos o problemáticas las cuales pueden tener afectaciones propias para el contexto mexicano. A principios de este ensayo se mencionó la iniciativa “[Mapatón Ciudadano](#)” que permite trazar rutas en aplicaciones digitales para hacer más eficiente y seguro el transporte público en Veracruz; iniciativa en conjunto con gobiernos nacionales, cooperación internacional, sociedad civil y otros agentes. Entre sus objetivos se encuentra la replicabilidad de esta tecnología en otros estados, lo que no ha sido fácil y muchas veces lento o inconcluso. Una vez comprendidos estos conceptos y los actores participantes podemos avanzar al siguiente capítulo donde hablaremos de las problemáticas en el contexto mexicano.

---

<sup>56</sup> Ramírez, Alujas, A. Naser, Alejandra, Rosales, Daiela “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe”. s/trad. Ed, Primera Washington. Editorial Cepal. 2017

## Capítulo II.

### Las principales problemáticas detectadas en el contexto mexicano.

No hay una sola problemática que limite el desarrollo de las tecnologías cívicas; sino una serie de factores múltiples que merman su aplicabilidad y uso ciudadano, como las que se mencionan en la hipótesis de la presente tesis: la pobreza; la indiferencia del ciudadano; y la amenaza de mal uso de datos por actores nacionales y extraterritoriales; entre otras problemáticas igual de complejas.

Menciono las anteriores como algunas de las más evidentes, pero no las únicas. En México, donde el 43.9% de la población vive en pobreza, y 8.5% en pobreza extrema<sup>57</sup>, es evidente que entre las múltiples carencias a las que no tienen acceso este sector de la población se encuentran las digitales, siendo así un reto para el estado adaptar procesos tecnológicos y digitales para fines civiles y políticos. Esta realidad nacional hace de la tecnología cívica una paradoja; pues los ciudadanos vulnerables (por ejemplo, en un caso concreto de pobreza digital) no tendrán acceso a la totalidad de herramientas necesarias para participar activamente en internet, poniendo en jaque la universalización de los derechos digitales; y así, excluir de la conversación digital a un sector de la población sin acceso a internet y a las herramientas necesarias, como celular; una población excluida de la conversación digital donde otro sector sí está formando parte.

Por otra parte, la indiferencia de las y los ciudadanos en involucrarse de manera cívica a través de medios digitales significa un reto complejo por sí mismo, hombres y mujeres con acceso a herramientas digitales y que son ajenos a su uso político y cívico; una especie de personas “Homo Digitalis”<sup>58</sup>, una generación que sigue de la “Homo Videns”<sup>59</sup> y que ha pasado de ser educada por la televisión a por

---

<sup>57</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) “*Medición de la pobreza*”, ed, primera, s/trad, México, CONEVAL, 2020, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

<sup>58</sup> Pérez, José. “Internautas y naufragos. La búsqueda de la cultura digital”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>59</sup> Sartori, Giovanni. “*Homo Videns. La Sociedad Teledirigida*”, ed. Primera reimpresión, trad Ana Díaz Soler, México, Ed. Punto de Lectura, 2006, p, 8.

los medios convergentes de comunicación conectados al internet, pero que mantienen en común el uso predominante del entretenimiento irracional.

Asimismo, las amenazas que el mismo estado puede asumir al darle un uso incorrecto a los datos digitales y biométricos brindados por la ciudadanía al “internet de las cosas”. En México, han sido víctimas de espionaje diferentes defensores ambientales y de derechos humanos, así como mujeres activistas; Se ha filtrado información privada por hackers nacionales o internacionales que han puesto en duda la seguridad nacional a privados o industrias financieras, por mencionar algunos.

Empero, la pobreza, la indiferencia de las y los ciudadanos, así como las amenazas de mal uso de datos por actores nacionales e internacionales, son solo algunos de los ejemplos que dificultan la universalización de la tecnología cívica, pero hay otros más que también deben ser tomados en cuenta y que también han sido mencionados durante la tesis, como la disparidad de género, el grado académico, la edad, etnia u otras formas que pudieran generar discriminación, así como la falta de transparencia y prácticas de gobierno abierto.

Estas problemáticas ya han sido previamente estudiadas por diferentes autores y doctrinas. El filósofo posmoderno francés, Jean- François Lyotard fue uno de los más críticos, sus argumentos aún tienen una gran incidencia respecto a los argumentos contemporáneos sobre el grado de aprovechamiento cívico y político de las personas a través de las tecnologías.

“El desarrollo de las tecnociencias se ha convertido en un medio de acrecentar el malestar, no de calmarlo. Ya no podemos llamar a este desarrollo ‘progreso’. Parece desenvolverse por sí mismo, por una fuerza, una motricidad autónoma, independiente a nosotros. No responde a las exigencias que tienen origen en las necesidades del hombre. Por el contrario, las entidades humanas, individuales o sociales, parecen siempre desestabilizadas por los resultados del desarrollo y sus consecuencias. Con ello entiendo no sólo los resultados materiales sino también intelectuales y mentales. Habría que agregar que la humanidad se encuentra en las

condiciones de correr en pos del proceso de nuevos objetivos de práctica y pensamiento”<sup>60</sup>.

En esta lectura de las “tecnociencias”, Lyotard ve un sinsentido de las herramientas digitales sin la participación ciudadana para sus usos cívicos o políticos y no solo de entretenimiento, e incluso la describe como un ente que se desarrolla por si sola fuera de las necesidades humanas y que alguna vez fueron las promesas “posmodernas” y los procesos de emancipación a través de las herramientas tecnológicas digitales.

Con este preámbulo podremos avanzar en los siguientes apartados que buscan explicar las principales problemáticas detectadas en el contexto mencionado, haciendo hincapié en los ya señalados en la hipótesis.

**v. La problemática al adoptar procesos tecnológicos y digitales con fines civiles y políticos en un entorno de alta pobreza.**

El grado de aprovechamiento y uso que se da a las redes sociales, aplicaciones u otra plataforma digital tiene relevantes variaciones demográficas como se ha mencionado anteriormente, como la edad o el sexo; siendo una de las más dispares la del ingreso. En el modelo económico presentado en Cecchini y Scott<sup>61</sup>, se muestra que “los pobres y los ricos utilizan diferentes técnicas de comunicación”<sup>62</sup>, y que el cambio tecnológico ha beneficiado principalmente a las sociedades con mayor capital, ampliando así la brecha digital, de acuerdo con la autora.

De acuerdo con el organismo internacional “[Internet Poverty](#)”<sup>63</sup>, México es el segundo país con mayor número de habitantes en América Latina sin acceso a internet o con herramientas obsoletos o no propicios -incluido internet, celulares,

---

<sup>60</sup> Lyotard, Jean-François, “*La posmodernidad (explicada a los niños)*”, ed, cuarta, trad. Lynch Enrique, España. Ed Gedisa, 1995, p. 92

<sup>61</sup> Cecchini, Simone, “*Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?*”, ed Primera, s/trad, Santiago de Chile, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p,45.

<sup>62</sup> Idem, p, 5.

<sup>63</sup> Internet Society Foundation. “*Internet Poverty Index*”, ed, primera, s/trad, Austria, World Data Lab, 2023 Recuperado de <https://internetpoverty.io/>

computadores u otros- con un 22.9%. Este porcentaje representa aproximadamente 32 millones de la población.

Esta población con vulnerabilidad económica -y otras carencias sociales-, se les suprime de manera sistémica de los “derechos digitales”, y consecuentemente de la aplicación de la tecnología cívica, a pesar de los esfuerzos internacionales como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca en el #1 el fin de la pobreza y en el #9, la industria, innovación e infraestructura, que al mismo tiempo intenta “facilitar el acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados a más tardar en 2030<sup>64</sup>”.

Sin embargo, la realidad en el país aún está lejos de alcanzar estos objetivos de la agenda y cooperación internacional. En el mapa que se muestra a continuación se observa el porcentaje de hogares con acceso a internet, poniendo en evidencia una clara diferencia entre los Estados con mayor ingreso con los de menor ingreso; y una relación en la falta de recursos económicos y la falta de acceso al internet y/o las herramientas tecnológicas necesarias. Si bien ha habido una diferencia porcentual del 1% o más en comparación con la estadística del 2020 (se muestra diferenciado con el triángulo verde), es evidente la necesidad de impulsar políticas públicas que permitan la universalización del internet en todos los hogares del país; pues como se mencionó en el inicio de esta tesis, la incapacidad de algunas personas a acceder a un celular, tableta o computadora, por el costo que implica; la problemática se asevera por la falta de infraestructura en telecomunicaciones en regiones sin cobertura de banda ancha móvil. Como se mencionó previamente, del total de la población, hay 5.4 millones de habitantes sin cobertura de internet, de los cuales alrededor de 2 millones no tienen acceso pues viven en un lugar donde no hay cobertura de internet<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Agenda para el Desarrollo Sostenible “Objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”, ed, primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de las Naciones Unidas, recuperado de <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-9-industria-innovaci%C3%B3n-infraestructura>

<sup>65</sup> Diario Oficial de la Federación, “Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Cobertura Social 2022-2023 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”, ed, Primera, s/trad, México. Diario Oficial de la Federación, 2023, recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true)

### HOGARES CON INTERNET POR ENTIDAD, 2021



Fuente: Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2021.

En el mapa anterior se muestra la diferencia en el acceso a internet por entidad entre los estados más ricos como Sonora (86.2%), Ciudad de México (85.1%) y Baja California (79.1%); en comparación con los estados con menor ingreso económico como Chiapas (30.8%), Oaxaca (39.0%) y Veracruz (51.1%)<sup>66</sup>.

Esta realidad mexicana es un primer impedimento para el acceso a las tecnologías digitales y su uso cívico: la pobreza que afecta a los ciudadanos que no tienen recursos para acceder a las herramientas necesarias, incluyendo el internet; así como la falta de infraestructura merma que esta población forme parte de la participación ciudadana digital al privarles del acceso de estas tecnologías de diferentes maneras como la falta de acceso a tecnologías adecuadas, infraestructura y capital económico.

Esta parte de la población, ajena totalmente a la doble esfera de la participación ciudadana en un entorno digital, no puede expresar sus preocupaciones, intereses, problemas o cualquier inquietud civil en las nuevas

<sup>66</sup> Comunicado de prensa. “Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares”, ed, primera, s/trad, México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2021, p,8

tendencias cibernéticas que deberían servir de amplificadores a las necesidades de las y los ciudadanos. En la publicación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?”, la autora Simone Cecchini reconoce que, en un contexto de altos niveles de pobreza como en México y otros países de América Latina, “se necesitan políticas públicas que consideren cuidadosamente el papel de intermediarios que sirvan de puente entre los pobres y las TIC, así como la participación de las comunidades locales en los proyectos y programas TIC”<sup>67</sup>.

Como reconoce la autora, en el contexto mexicano son diferentes las instituciones que deben considerarse en este papel de intermediarios entre las personas pobres y las Tecnologías de Información (TICs) como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Secretaría de Bienestar, (Sedesol) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), por mencionar solo algunas de carácter federal. Los intermediarios pueden ser organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados.

Estos intermediarios deben considerar la infraestructura necesaria para “conectar” a toda la población con tecnologías adecuadas permitiendo la intervención directa de la población sin acceso o afectada; como en el caso de la cooperativa Tosepan Titataniske que se mencionó previamente en la tesis, donde la participación de las y los ciudadanos junto con políticas públicas adecuadas, se generaron las medidas adecuadas y justas para esa población indígena en temas de telecomunicación digital.

La autora Simone agrega que “el aprovechamiento de los potenciales beneficios de la TIC para el desarrollo no es un proceso automático y depende no sólo de la presencia de una infraestructura de bajos costos, sino que también de la cuidadosa y atenta formulación y diseño de políticas públicas por el lado de la

---

<sup>67</sup> Cecchini, Simone. “*Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?*”. Ed Primera, s/trad, Santiago de Chile, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p.45.

demanda que tengan en cuenta los obstáculos enfrentados por los pobres”<sup>68</sup>, así como la obligación del gobierno al diseñar e implementar campañas como de alfabetización digital.

Estas políticas públicas deben de considerarse bajo la nueva reinterpretación de los derechos y libertades civiles y políticas en un contexto digital (y que se mencionaron en el capítulo pasado como una nueva forma de gobierno abierto), para tener un impacto positivo en las personas en pobreza con miras en la progresividad de los derechos humanos; es decir, la universalización del internet de manera justa; asequibilidad de las herramientas tecnológicas de manera adecuadas; capacitación y socialización apropiada de las tecnologías a la población tutelada o vulnerable, así como su intervención directa; entre otros derechos humanos y libertades individuales como la de expresión, asociación, agrupación, manifestación, etc.

Si bien la pobreza es multidimensional<sup>69</sup>, la pobreza digital es un impedimento para acceder a otros servicios como de educación, salud, seguridad social, o cohesión social, entre otros. En palabras del reconocido filósofo posmoderno Lyotard, Jean-François: “La humanidad está dividida en dos partes. Una de ellas se enfrenta al desafío de la complejidad, la otra, la más vieja, ha de habérselas con el terrible desafío de su propia supervivencia. Este es, quizás, el principal aspecto del fracaso del proyecto moderno que, te recuerdo, valía en principio para la humanidad en conjunto<sup>70</sup>”.

En esta lectura Lyotard puntualiza que la pobreza, así como la falta de políticas públicas adecuadas para disminuirla progresivamente de manera adecuada, es un factor decisivo que limita el aprovechamiento y disfrute de las tecnologías a las sociedades ricas, y por lo tanto margina a la población en pobreza no solo del uso de las tecnologías, sino de los beneficios sociales y políticos

---

<sup>68</sup> Idem

<sup>69</sup> Conejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “*Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales*”, ed, primera, s/trad, México, CONEVAL, 2023, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>

<sup>70</sup> Lyotard, Jean-François, “*La posmodernidad (explicada a los niños)*”, ed, cuarta, trad. Lynch Enrique, España. Ed Gedisa, 1995, p. 8



intrínsecos que en un principio fueron pensadas para toda la población pero que solo han podido aprovechar las personas que pueden permitirse el acceso, siendo así tecnologías excluyentes hasta hoy en día, siendo así una paradoja de la posmodernidad, puesto que las tecnologías fueron creadas en beneficio de las personas, pero estos beneficios son excluyentes y no universales.

En este sentido, salir de la pobreza digital significa la posibilidad de acceder y aprovechar las tecnologías cívicas para exigir y participar en el proceso de creación de políticas públicas con miras a la disminución progresiva de la pobreza, sus principales preocupaciones, y el acceso a otros bienes universales como vivienda digna, salud, educación, acceso a bienes públicos, entre otros. Empero que las políticas públicas de oferta de los servicios de tecnología no garantizan que las sociedades, incluidas las que viven en pobreza multisectorial y digital, utilicen de manera cívica las tecnologías<sup>71</sup>, en el próximo apartado hablaré más de la indiferencia de las y los ciudadanos a darles uso cívico a las tecnologías, patrón que puede encontrarse de manera generalizada en la sociedad sin distinción en las clases sociales.

En un contexto tan desigual como el mexicano los retos son distintos y complejos, pues se involucran diferentes agentes en esta falacia perenne posmoderna de la idea de desarrollo inclusivo, económico o multisectorial, frente a la falsa promesa de las tecnologías que no han podido adecuarse a este sector de la población. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) puntualizó en su estrategia digital 2022-2025 que “el objetivo de la transformación digital centrada en las personas debe ser construir una sociedad más abierta, transparente y accesible que no deje a nadie atrás<sup>72</sup>”, una visión inclusiva lejana a la realidad de países con altos niveles de pobreza como México u otros en desarrollo en la región.

---

<sup>71</sup> Cecchini, Simone. “Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?”, ed Primera, s/trad, Santiago de Chile, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p,25.

<sup>72</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Estrategia Digital 2022-2025”, ed, Primera, s/trad, Estados Unidos, PNUD, 2023, recuperado d [https://digitalstrategy.undp.org/documents/Digital-Strategy-2022-2025-ABRIDGED-VERSION-PRINT\\_ES\\_Interactive.pdf](https://digitalstrategy.undp.org/documents/Digital-Strategy-2022-2025-ABRIDGED-VERSION-PRINT_ES_Interactive.pdf)



Las tecnologías cívicas deben ser adecuadas y accesibles para las personas en vulnerabilidad económica y en pobreza multidimensional.

Fuente: Elaboración propia

En el diagrama o engranaje anterior se puede observar que la disminución progresiva de la pobreza digital promueve el uso de las tecnologías; lo que puede impulsar una mayor participación ciudadana de manera inclusiva con las personas en pobreza multidimensional a través de las tecnologías del internet, y de esta manera, exigir políticas públicas adecuadas para acceder a otros servicios.

En el caso de la pobreza multidimensional, el acceso a las tecnologías adecuadas y asequibles, y darles un uso cívico, significa una posibilidad para las personas en vulnerabilidad económica de usarlas a favor de sus derechos y libertades, incrementando así la participación ciudadana digital como una práctica de buena gobernanza con miras a un mayor acceso de derechos como la salud, educación o trabajo digno, entre otros.

Sin embargo, sin las políticas públicas adecuadas que involucren a la población civil objetivo; y sin las herramientas tecnológicas adecuadas y asequibles,

la promesa posmoderna digital del acceso a otros derechos a través de las comunicaciones convergentes no será posible. “El desafío, es entonces, construir las condiciones personales y sociales que hablan de las nuevas tecnologías un instrumento efectivo de aumento de capacidad de acción personal y social para todos<sup>73</sup>”.

En el libro “Familias pobres y computadoras. Claroscuros de la apropiación digital” de Wincur y Sánchez se hace un análisis de la inserción de las computadoras en las aulas y hogares de las zonas más pobres, llegando a la conclusión de que las computadoras, internet y otros aparatos tecnológicos tienen poco o nulo aprovechamiento, sino se le da a la población objetivo herramientas adecuadas adaptadas a sus necesidades, y una socialización adecuada para su uso. Asimismo, Wincur y Sánchez reconocen la relevancia de las tecnologías como nuevos modelos disruptivos de comportamiento de las sociedades digitales.

“Nuestra inserción en la nueva mundanidad técnica no puede ser pensada como un automatismo de adaptación solamente inevitable más bien como un proceso determinante cargado de ambigüedades y contradicciones, de avances y retrocesos, un complejo conjunto de filtros y membranas que regulan selectivamente las multiplicidades de interacciones entre los viejos y los nuevos modelos de habitar el mundo. De hecho, la propia presión tecnológica está suscitando la necesidad de encontrar y desarrollar otras racionalidades, otros modelos de vida y de relaciones tanto con los objetos son las personas<sup>74</sup>”.

El párrafo anterior demuestra la complejidad de la transformación digital en un contexto de pobreza, al señalar que la inclusión de estas tecnologías de vanguardia en México requiere una estructura compleja y “cargada de ambigüedades y contracciones”, y a su vez colmados de “prueba y error”. Esta inserción tecnológica ocurre a la par de una transformación social entre las personas y su forma de interactuar con las tecnologías; siendo la pobreza parte contextual de

---

<sup>73</sup> Sunkel, Guillermo, y Trucco, Daniel. “*Las Tecnologías digitales frente a los desafíos de una educación inclusiva en América Latina*”, ed. Primera, s/trad, Editorial Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012, p. 45.

<sup>74</sup> Wincur, Rosalía. Sánchez, Rosario. “*Familias pobres y computadoras. Claroscuros de la apropiación digital*”, ed. Primera, s/trad. Editorial Oceanía, 2018. P, 32.

la digitalización, pero no parte de ella, periférica por no tener acceso a la infraestructura necesaria, ni las herramientas tecnológicas adecuadas.

Como ejemplo en México, en las últimas administraciones presidenciales han existido iniciativas públicas con enfoque tecnológico y cívico, como: llevar internet a zonas rurales y/o indígenas; programas para digitalizar las aulas a través de internet y computadoras, tabletas u otras herramientas convergentes; iniciativas GovTech<sup>75</sup> para otorgar documentos oficiales de manera digital y a través de procesos cibernéticos; promover las FinTech<sup>76</sup> para facilitar el acceso a financiamiento a empresarios digitales (incluyendo algunos en tecnologías cívicas); entre otros; sin embargo, unos de los problemas recurrentes de estas propuestas son los mencionados durante esta sección: la pobreza digital y/o multisectorial, pues desde las obligaciones estatales no se ofrecen iniciativas que logren cerrar la brecha digital y conecten a todas las personas, o se hace con tecnologías obsoletas o impropias.

La falta de políticas públicas adecuadas para disminuir la brecha no solo de la pobreza digital, sino de la multifactorial, es una lastra pendiente de México para garantizar los derechos de las y los ciudadanos con vulnerabilidad económica (entre otras), y su omisión tiene repercusiones que limitan el potencial de la tecnología cívica al excluir de forma sistémica al cerca del 50% de la población de México, como mencionamos anteriormente. Sumando a lo anterior, esta misma sociedad excluida tampoco podrá hacer uso de sus libertades como la participación ciudadana digital, remitiéndola a canales tradicionales.

Para los fines de esta tesis no se profundizará más en este tema que merece una investigación más profunda por sí sola; pero una vez mencionadas algunas de las problemáticas al adoptar procesos tecnológicos y digitales con fines civiles y políticos en un entorno de alta pobreza, puntualmente en el caso mexicano, podemos pasar al siguiente apartado que suma a la complejidad por adaptar procesos de tecnología cívica en beneficios de las y los ciudadanos: la indiferencia.

---

<sup>75</sup> Zapata, Enrique. U Nathalie Gerbasi. *Govtech y el futuro del gobierno: el caso de Visor Urbano en México*, ed, Primera, s/trad, México, Banco de Desarrollo de América Latina. 2019 México.

<sup>76</sup> Esteban, Carballo, y Dalle-Nogare, Facundo. *Fintech e inclusión financiera: los casos de México, Chile y Perú (Fintech and Financial Inclusion: The Cases of Mexico, Chile, and Peru)*, ed, Primera, s/trad. Medellín. Colombia. Revista CEA del Instituto Tecnológico Metropolitano, 2019.

**vi. La indiferencia de las y los ciudadanos de darle un uso cívico a las tecnologías, ¿Cuáles son las raíces de la indiferencia ciudadana?**

El [mapa digital creado por la activista e Ingeniera Geofísica María Salguero](#)<sup>77</sup>, donde se visualizan en Google los feminicidios cometidos en México desde 2016 junto con la información disponible sobre diferentes casos en todo el país, es un acercamiento al aprovechamiento de las tecnologías cívicas en casos de violaciones y omisiones del estado en los derechos humanos de las mujeres. La iniciativa de Salguero permite activar en diferentes niveles la participación ciudadana digital<sup>78</sup>, algunos ejemplos que también fueron mencionados en capítulos pasados son:

- Publicación de datos oficiales y diferentes indicadores que permitan comparar los datos gubernamentales.
- Creación e identificación de comunidades con intereses socio-civiles en común.
- Levantamiento y seguimiento de reportes.
- Abrir datos utilizando la inteligencia colectiva de sus usuarios y recolectar datos que no son exclusivos del gobierno.
- Otros.

En entrevista con Fundación Carolina<sup>79</sup>, Salguero señala que su iniciativa busca ofrecer datos abiertos que fueran estadísticos, pero que a su vez “no perdiera en esencia que cada punto en un mapa es una vida y es una familia destruida”. En esta entrevista también reconoce la necesidad de emitir políticas públicas que incluyan diagnósticos. “Hacer una política pública preventiva y fortalecer grupos vulnerables como las mujeres víctimas de violencia”. También menciona que parte de la expansión de los movimientos feministas en América nacen en redes sociales, “pero

---

<sup>77</sup> Salguero, María. “Yo te nombro: El mapa de los feminicidios en México”, ed, Primera, s/trad, México, Google, recuperado de <http://mapafeminicidios.blogspot.com/p/inicio.html>

<sup>78</sup> Patel, M., Sotsky, J., Gourley, S., & Houghton, D. “The emergence of civic tech: Investments in a growing field”, ed Primera, s/trad, Estados Unidos, Foundation, 2013, recuperado de <https://knightfoundation.org/reports/emergence-of-civic-tech/>

<sup>79</sup> Fundación Carolina. “Entrevista a María Salguero”, ed, Primera, s/trad, España, Fundación Carolina, recuperado de <https://www.fundacioncarolina.es/entrevista-a-maria-salguero/>

en México, debido a la brecha digital, no todo el mundo puede acceder a un dispositivo y manifestarse o concienciar sobre la violencia que sufre<sup>80</sup>.

El ejemplo anterior pudiera considerarse un éxito del aprovechamiento de la tecnología cívica, al menos en lo mediático y por el uso civil que se le ha dado. Mediático porque la iniciativa fue publicada por un gran número de medios nacionales e internacionales con entrevistas a Salguero que se mantienen hoy en día; y civil por el uso estadístico e informativo que le dan personas estudiantes, académicos/as, investigadores/as, buscadoras, entre otras; y la conversación que genera entre la opinión pública. Sin embargo, el panorama de las y los pensadores posmodernos respecto a la tecnología cívica no es alentador sin el factor decisivo que llevó a Salguero crear el portal: la participación ciudadana, que por otro lado también ha llevado a otras personas activistas a encontrar soluciones a través de la tecnología cívica.

El poco sentimiento alentador de las y los pensadores posmodernos tiene múltiples orígenes; la indiferencia de las y los ciudadanos con acceso a mecanismos digitales para hacer uso de sus libertades, como la participación ciudadana, y a su vez darle un uso preponderante en entretenimiento es otro lastre que no permite el desarrollo pleno de las tecnologías cívicas como una herramienta de uso a favor del garantismo de los derechos humanos, y así, mejoras a favor de una buena gobernanza.

El académico de la Universidad de Granada, José Antonio Pérez Tapias menciona que el uso irracional de las tecnologías y medios digitales mantienen sonámbulas a las personas ya que tienen la capacidad de generar una ilusión digital en donde se ignoran y se desconocen las principales preocupaciones existenciales del posmodernismo, como el cambio climático, las armas nucleares, pandemias y enfermedades que pueden ser evitadas, migración, violaciones a los derechos humanos y derecho humanitario<sup>81</sup>, y suplantadas por una realidad alterna en el internet y el mundo digital totalmente diferente a la realidad análoga. En el siguiente párrafo la “oscuridad del instante” se refiere a la indiferencia, negación o ignorancia

---

<sup>80</sup> Idem, pag 1.

<sup>81</sup> Ferrajoli, Luigi. *“Por una Constitución de la Tierra”*, ed, Primera, trad, Andrés Ibañez, Italia, Trotta, 2022.

de los problemas que ponen el riesgo a las personas, que puede llevar a una “oscuridad del futuro”.

“Después de todo, ‘oscuridad del instante y oscuridad del futuro se hallan conectadas, e iluminar la primera es decisivo respecto de la segunda. Tanto es así que sino acometemos fuerzas que se incuban en nuestra actualidad, la tendencia en que se desplieguen nos puede arrastrar a un futuro de tinieblas. Por ello, ahora mismo, con unas tecnologías tan potentes como las que estamos generando en nuestro presente histórico, puede ser catastrófico permanecer de manera irresponsable en una especie de ‘sonambulismo tecnológico’<sup>82</sup>”.

El autor reconoce que en la posmodernidad y ante los problemas que en ellos aqueja, como las violaciones a derechos humanos o de derecho humanitario, la tecnología juega un rol predominante para la creación de cultura, y por lo tanto de participación ciudadana, por sus diversas funciones que desempeña en la actualidad en comunicación masiva a través del celular y los medios convergentes, de acuerdo con Perez Tapias. Esta nueva forma de adquirir cultura y conocimiento a través de las tecnologías debe formar parte inherente en el desarrollo de una buena gobernanza a favor del respeto y garantismo de los derechos humanos, fomentando en todo momento la participación ciudadana. “Si las nuevas tecnologías introducen cambios radicales en la forma de concebir la información y su uso es obligado reconocer a partir de ahí que esas innovaciones, gravitando sobre el ordenador, han afectado en las pocas décadas transcurridas desde su invención, a casi todos los aspectos de nuestras vidas, siendo determinante los cambios desencadenados en nuestras formas de pensar<sup>83</sup>”.

Sin embargo, la promesa posmoderna de las tecnologías del internet de usarse como un medio para encontrar soluciones a las crecientes preocupaciones existenciales globales (medio ambiente, armas nucleares, muertes y enfermedades que pudieron ser evitadas por vacunas, migración, violaciones a los derechos

---

<sup>82</sup> Pérez, José. *“Internautas y náufragos. La búsqueda de la cultura digital”*. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>83</sup> Idem

humanos y humanitarios, entre otras<sup>84</sup>), se diluye en el mismo mal posmoderno (o promesas sin cumplir), a continuación, enlisto solo cuatro ejemplos:

1. su uso preponderante en entretenimiento que hace “sonámbula” a la gente e indiferente a una participación ciudadana activa<sup>85</sup>;
2. la capitalización del entretenimiento y mediatización de la información en beneficio del capital y las grandes corporaciones<sup>86</sup> en aprovechamiento rapaz del medio ambiente y en violación de los derechos humanos.
3. el mal posmoderno latinoamericano de ser países con altos grados de pobreza que han vivido subyugados por la “epistemología del norte<sup>87</sup>” y que no permiten la accesibilidad universal y asequibilidad de las tecnologías necesarias;
4. la brecha entre la ley y la realidad social que no logra adaptarse pues este último avanza más rápido incluso del primero, llevando a una discrepancia que se establece entre el derecho que está en los códigos y el derecho que se aplica efectivamente<sup>88</sup>.

Pero la ilusión posmoderna se mantiene, y como se ha resaltado en la tesis, los impactos positivos de las tecnologías del internet son visibles y tangibles con cambios en beneficio de las personas y el medio ambiente, pues “internet ofrece un potencial extraordinario para la expresión de los derechos del ciudadano y para la comunicación de los valores humanos<sup>89</sup>”, y son “palanca de transformación social y medio para nuevas formas de acción política” a través de la participación ciudadana<sup>90</sup>.

---

<sup>84</sup> Ferrajoli, Luigi. “*Por una Constitución de la Tierra*”, ed, Primera, trad, Andrés Ibañez, Italia, Trotta, 2022, p, 44

<sup>85</sup> Pérez, José. “*Internautas y naufragos. La búsqueda de la cultura digital*”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>86</sup> Idem

<sup>87</sup> De Sousa Santos, Boaventura. “Una epistemología del sur”. s/trad. Ed, Sexta. Buenos Aires, Argentina. Editorial Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

<sup>88</sup> Idem

<sup>89</sup> Pérez, José. “*Internautas y naufragos. La búsqueda de la cultura digital*”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>90</sup> Idem



Por su parte, y como predecesor a Pérez Tapia, Giovanni Sartori hace una crítica de la manera en que usamos las herramientas tecnológicas, al considerarlas como posibles herramientas transformadoras; y las contrapone con los seres humanos “irracionales” que hacen uso de estas tecnologías, concretamente la televisión. Es decir, personas que han preferido darle un uso de entretenimiento, en vez de uno cívico o “racional”, como precisa Sartori.

“Un hombre que pierde la capacidad de abstracción es *eo ipso* incapaz de racionalidad y es, por tanto, un animal simbólico que ya no tiene capacidad para sostener y menos aún para alimentar el mundo construido por el homo sapiens. Sobre este aspecto, los especialistas en los medios callan a ultranza, y su parloteo sólo nos cuenta la radiante llegada de un universo en vertiginosa evolución [...] en el que todo individuo y toda realidad están destinados a disolverse y fundirse. El hombre se ha reducido a ser pura relación, homo communicans, inmenso en el incesante flujo mediático. Si, homo communicans: pero ¿qué comunica? El vacío comunica vacío, y el video-niño o el hombre disuelto en los flujos mediáticos está sólo disuelto<sup>91</sup>”.

El autor menciona que, al sobreponer la imagen como única forma de entendimiento en la actualidad frente a otras maneras, como la palabra escrita o la escucha, las cuales fomentan el pensamiento abstracto; las sociedades pierden capacidad de llegar al entendimiento de conceptos y “de este modo atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella toda nuestra capacidad de entender<sup>92</sup>”. Así, conceptos como democracia, justicia, igualdad, ciudadanía, participación o cualquier otro, solo son entendidos por lo preestablecido de manera visual. De acuerdo con el autor, este poco o nulo entendimiento abstracto de los conceptos, lleva a la ciudadanía a la “inacción irracional” de las tecnologías y que en un principio prometían cambios estructurales como nunca; cambios por la emancipación y las promesas posmodernas por las cuales fueron creadas, como la democratización de los medios y el desarrollo social, por mencionar algunas; pero la realidad nos ha

---

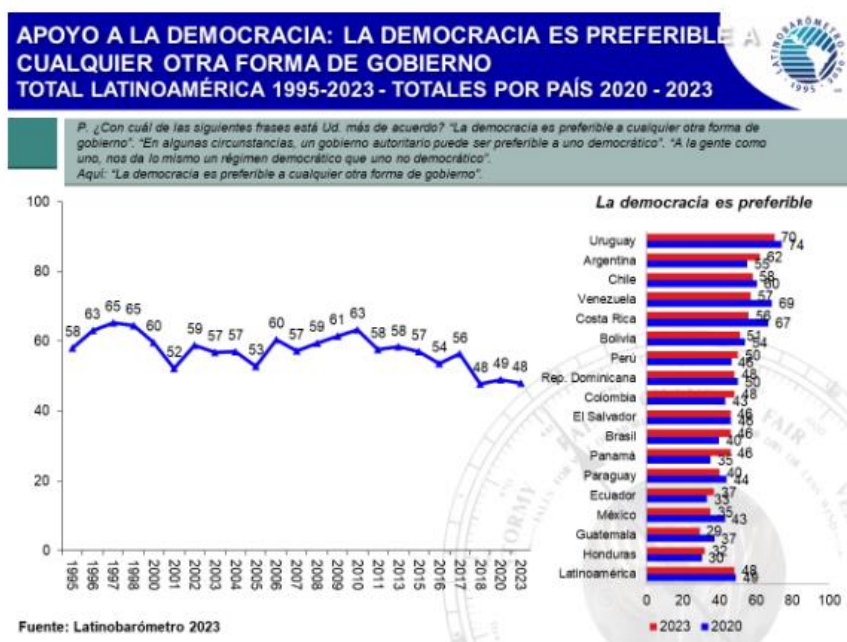
<sup>91</sup> Sartori, Giovanni. “*Homo Videns. La Sociedad Teledirigida*”, ed. Primera, reimpresión, trad Ana Díaz Soler, México, Ed. Punto de Lectura, 2006, p. 156

<sup>92</sup> Idem

demostrado que también son usadas para desinformar y manipular, no solo entretener.

Sin embargo, el uso predominante del entrenamiento en las tecnologías de información frente a los usos cívicos no es el único factor que lleva a la indiferencia de las y los ciudadanos en involucrarse en asuntos públicos; sino que y las omisiones y violaciones a derechos humanos, entre otros descontentos ciudadanos han llevado al desinterés y desconfianza al gobierno y sus instituciones.

En el informe del 2023 de la organización latinoamericana “Latinobarómetro<sup>93</sup>” se muestra que la percepción de la democracia como el modelo preferible de gobierno frente a cualquier otro, incluido el autoritarismo, cayó 8 puntos porcentuales en la estadística del 2023 en comparación a la del 2020, año del penúltimo reporte y actualizado por esta versión.



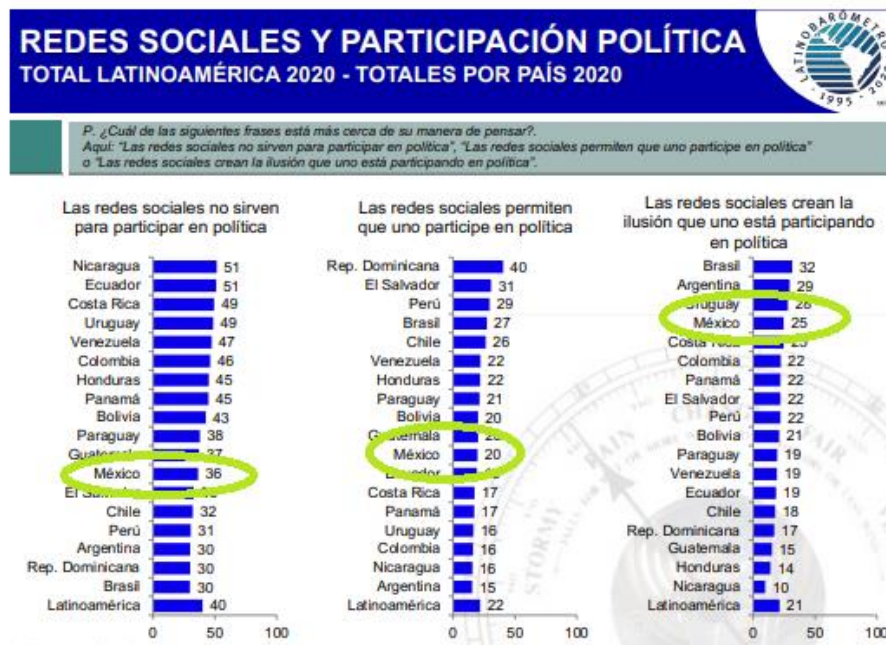
De acuerdo con la última actualización de Latinobarómetro “México sufre una pérdida de apoyo a la democracia entre 2020 y 2023 desde el 43% al 35% (ocho puntos porcentuales), a la vez que un aumento de la indiferencia al tipo de régimen de dos puntos porcentuales, alcanzando un 28%. En otras palabras, algo más de

<sup>93</sup> Corporación Latinobarómetro. “Informe 2023”, ed, primera, s/trad, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2021, recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

un tercio apoya la democracia (35%), cerca de otro tercio es indiferente por el tipo de régimen (28%) y el otro tercio apoya una opción autoritaria (33%).

La democracia y la participación ciudadana son conceptos estrechamente relacionados, un claro ejemplo y quizá el más evidente es la participación en periodo electoral a través de los votos. En este sentido, la caída del apoyo a la democracia como forma de gobierno y la indiferencia de las y los ciudadanos a este modelo, conlleva a un bajo grado de involucramiento ciudadano en asuntos públicos, ya sea de manera digital o clásicas como la manifestación, protesta, asociación, réplica en espacios públicos, a continuación se profundizará más sobre esta relación y que sirve a motivos de la hipótesis de la presente tesis.

En un estudio anterior, en el 2020 la organización Latinobarómetro publicó que en México el 36% de la población cree que las redes sociales no sirven para participar en política; mientras que el 20% opina que las redes sociales permiten la participación; el 25% dice que las redes sociales crean la ilusión que uno está participando, pero solo como ilusión<sup>94</sup>.



Fuente: Latinobarómetro 2020

<sup>94</sup> Idem

“La indiferencia al tipo de régimen nos dice que los ciudadanos se han alejado de la política, la democracia, declarando que les da lo mismo. Solo tres países de la región, Argentina, Costa Rica y Uruguay logran menos de 20 puntos porcentuales de indiferencia”, indica el análisis latinoamericano al señalar que esta indiferencia es parte sustantiva de “la decepción por el bajo nivel, el mal funcionamiento, de la democracia en cada país”. Acorde a la misma encuesta, en México, el 74% de la población es indiferente al régimen democrático o no democrático, lo que muestra el distanciamiento de la población en asuntos de interés público o político, muchas veces fomentado o perpetuado por el mismo gobierno<sup>95</sup>.

Autores como Putman<sup>96</sup> y Wattenberg<sup>97</sup> ya alertaban en sus publicaciones sobre la indiferencia ciudadana al involucrarse en temas políticos, sociales o comunitarios. Esta caída o falta de participación, así como el desinterés y desconfianza de las y los ciudadanos en la política institucional<sup>98</sup>, tiene como raíz diferentes situaciones complejas, como los altos niveles de corrupción, el crimen organizado, violaciones a derechos humanos, pobreza y alta desigualdad, entre otros<sup>99</sup> latentes en México. Este “desencanto con la democracia” como reacción de los efectos mencionados suele traducirse en apatía y falta de participación<sup>100</sup>. En este sentido, “la indiferencia conlleva sentimientos de alienación y desafección, así como lejanía y abandono del sistema político y sus instituciones<sup>101</sup>”.

Conforme lo anterior podemos identificar que la indiferencia ciudadana por participar activamente en situaciones políticas o sociales tiene diferentes causas,

---

<sup>95</sup> Idem, 20

<sup>96</sup> Macedo, Stephen, *et. al.* “*Democracy at Risk: How Political Choices Undermine Citizen Participation, and What We Can Do About It.*”, ed, primera, s/trad, Washington: Brookings Institution Press, 2005

<sup>97</sup> Wattenberg, Martin. “*Where Have All the Voters Gone?*”, ed, Primera, s/trad, Cambridge: Harvard University Press, 2002.

<sup>98</sup> Nieto, Fernando. “*Participar o no participar: análisis tipológico de la participación ciudadana de los mexicanos*”, ed, Primera, s/trad. Ed. Primera. México. Colegio de México. 2020, eecuperado de [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2020000100049&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2020000100049&script=sci_arttext&tlng=en)

<sup>99</sup> Idem

<sup>100</sup> Skocpol, Theda, y Morris P. Fiorina, “*Civic Engagement in American Democracy*”, ed, primera, s/trad, Washington: Brookings Institution Press, 1999

<sup>101</sup> Idem

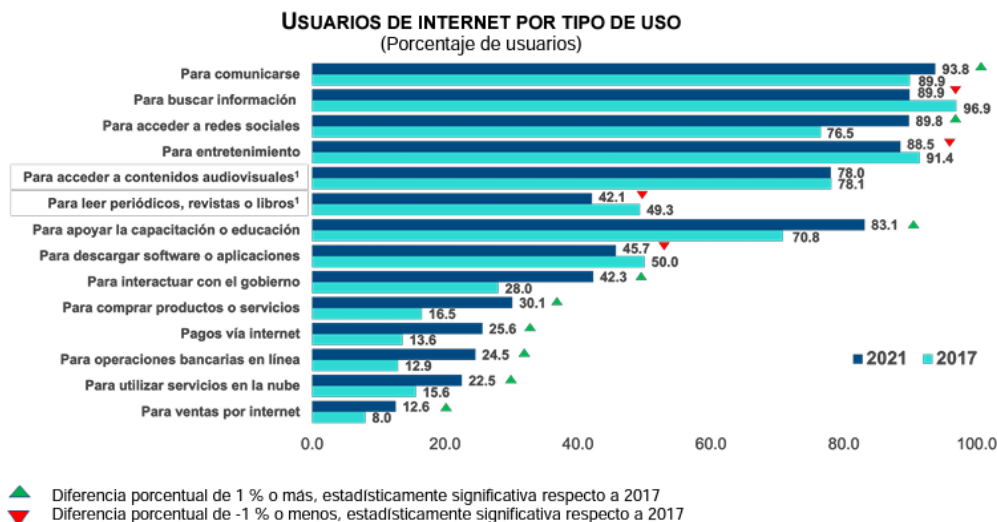
como: el poco interés de las personas en involucrarse en temas de interés público al tener mayor preferencia por el entretenimiento en vez de la información o el uso cívico de los medios de comunicación, como menciona Pérez y Sartori; y las omisiones y violaciones a derechos humanos, entre otras que han llevado al desinterés y desconfianza al gobierno y sus instituciones, y por lo tanto, a la indiferencia política; así como la baja credibilidad que tienen los medios digitales a la hora de posicionar temas políticos y sociales, conforme a las encuestas realizadas. A continuación, se hablará más sobre estos tres aspectos.

Respecto a la participación ciudadana por medios digitales, y el uso predominante en entretenimiento que se le da frente a los usos cívicos, los autores previamente señalados han reconocido que se necesitan usuarios activos para que estas tecnologías tengan un fin social; estos usos están estrechamente relacionados con algunas formas de participación ciudadana como: uso informativo, dar seguimiento a iniciativas públicas, agrupación, expresión y otras libertades previamente mencionadas; a su vez, menciona que las plataformas tecnológicas son polivalentes, es decir, de múltiple utilización, como: observatorio al gobierno en época electoral, denuncia civil, conteo de feminicidios, datos abiertos, entre otros ejemplos. La crítica se hace en ambos sentidos que anteponen al entretenimiento frente a la información u otro uso cívico, pues reconoce que los usuarios son inactivos en temas civiles, y las tecnologías polivalentes no están siendo utilizadas de manera racional para sus tres aplicaciones: 1) Utilización estrictamente práctica. 2) Utilización educativo-cultural. 3) Utilización para el entretenimiento<sup>102</sup>.

En la gráfica que se muestra a continuación, y que también sirvió de manera introductoria para este tesis, podemos observar la distribución de uso que le hacen las y los mexicanos al internet y que confirma, al menos en percepción, que el uso del entretenimiento de las tecnologías es mayor al del uso cívico.

---

<sup>102</sup> Sartori, Giovanni. *"Homo Videns. La Sociedad Teledirigida"*, ed. Primera, reimpresión, trad Ana Díaz Soler, México, Ed. Punto de Lectura, 2006, p. 56



Fuente: Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2021.

De acuerdo con la tabla anterior los principales usos de internet son: para comunicarse (93.8%), buscar información (89.9%) y acceder a redes sociales (89.8%). Se destaca que la interacción con el gobierno por internet tuvo un aumento al pasar del 28% en el 2017 a 42.3% en 2021. La encuesta no precisa que tipo de información es la que se busca ni pone en evidencia su veracidad, pues se reconoce que en internet es abundante la falta de información verídica y, por el contrario, la desinformación es perenne<sup>103</sup>. En cuanto al aumento de la población que dice utilizar el internet para interactuar con el gobierno, esta información de la Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares se contrapone la información con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)<sup>104</sup> del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde señala que el 92.4% no usa las redes sociales como un mecanismo de participación en actividades relacionadas con asuntos públicos, frente al 7.3% que reconoce usar las redes sociales para fines cívicos, datos que fueron mencionados en el apartado

<sup>103</sup> Espejel, Rosalba, y Vargas, Nayeli. *“Impacto mediático digital de las fake news en México”*, ed, primera, s/trad, Argentina, Actas de Periodismo y Comunicación Social, 2020, recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/124136>

<sup>104</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)”, ed, primera, s/trad, México, INEGI, 2020 recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

2.3 de la presente tesis. Esta evaluación difusa de la participación ciudadana por dos encuestas federales pone en evidencia los retos en el monitoreo y evaluación en el uso de plataformas con fines cívicos. Asimismo, la percepción de las personas encuestadas pudiera ser otra a la realidad objetiva cuantificable, pues como se mencionó, no hay manera de evidenciar que la información consumida es verídica y que realmente corresponde a un uso cívico. Aunando a lo anterior, el consumo de periódicos y otros medios noticiosos, tuvo una caída al pasar de 49.3% en el 2017 al 42.1% en el 2020, este último tipo de uso pudiera verse como una caída en el consumo de información relativamente verificada. Menciono relativamente, pues los medios de comunicación también han sido señalados en la actualidad a la hora de verificar información desde las funciones periodísticas, siendo así la falta de credibilidad de los medios informativos y las tecnologías digitales, un mal posmoderno en sí mismo.

Conforme lo anterior, y en palabras de las autoras Grant y Sepúlveda en su libro “Comunicaciones: Las TIC y las nuevas sociedades<sup>105</sup>”, se están experimentando en la actualidad nuevas formas de interacción entre las personas, así como entre las personas y las tecnologías de información digitales; bajo esta misma precisa, la relación gobierno-ciudadanía también ha tenido nuevas formas de comunicación e interacción. Las autoras señalan que mientras surgen redes tecnológicas cada vez más ágiles, de igual manera “surgen articulaciones de redes sociales interpersonales masivas que también son reflejo de nuevas formas de entender la vida humana. Las redes son hoy la forma como la creatividad se manifiesta, como las invenciones, los nuevos movimientos sociales y las nuevas maneras de articular la vida en el planeta adquieren realidad<sup>106</sup>”. Sin embargo, de acuerdo con la encuesta Latinobarómetro del 2020 y de la cual se hizo referencia previamente, se pone en encrucijada estas nuevas articulaciones de redes sociales,

---

<sup>105</sup> Grant, María. Sepúlveda, Lucinda. “Comunicación: Las TIC y las nuevas sociedades”, ed, Primera, s/trad, Editorial Fontamara, 2014, p. 56.

<sup>106</sup> Idem

pues si bien la ciudadanía digital<sup>107</sup> forma parte y cree en este cambio, otra parte de la población (el 36% conforme Latinobarómetro) tiene la percepción de que las redes sociales y el internet solo crean la ilusión de participación ciudadana y su impacto es nulo o no posible, de acuerdo con las personas encuestadas.

Respecto a las omisiones y violaciones a derechos humanos, estas también tienen efectos complejos en las personas, llevándolas al desinterés y desconfianza de los gobiernos y sus instituciones, y por lo tanto a la indiferencia política. Conforme a las encuestas mencionadas se puede generar una relación directa entre la indiferencia política y el descontento civil/ciudadano del desempeño en el sistema político. Estos mismos análisis revelan que “la ciudadanía que se declara indiferente se encuentra insatisfecha con la economía del país, la distribución del ingreso y el trabajo que realiza el presidente<sup>108</sup>”.

Bajo este mismo contexto, y en el entendimiento de que la ciudadanía en los regímenes democráticos es de suma importancia para una buena gobernanza, la falta de legitimidad política, así como las violaciones a Derechos Humanos perpetuados por el Estado, fomenta en la ciudadanía la inactividad cívica, así como la desconfianza y el desinterés por la participación ciudadana, sea o no digital.

Esta indiferencia como consecuente de las omisiones y violaciones de los derechos humanos se ve acentuada por la falta de comprensión abstracta de lo que significa la democracia, y que se relaciona directamente con la persona “Homo Digitalis” no racional; es decir, personas somnolientas por las redes sociales y el internet ajenos a la realidad provocada por la falta de comprensión abstracta que los lleva a la inacción política y cívica. Sartori puntualizó que “la teoría de la democracia directa presupone, por tanto, la transformación de ciudadano puro y simple en el hiperciudadano que debe -debería- conocer las cuestiones sobre las que decide y ser en cierta medida competente en las materias asignadas en su

---

<sup>107</sup>Ferrante, Luisiana. Escamilla, Luz. Y Serrano, Liliana. “*Ciudadanía digital: ¿Tenemos derechos y deberes en el espacio online?*”, ed, Primera, s/Trad, Washington, 2022 Banco Interamericano de Desarrollo, recuperado de <https://blogs.iadb.org/educacion/es/ciudadania-digital-tenemos-derechos-y-deberes-en-el-espacio-online/>

<sup>108</sup> Monsivais, Alejandro. “*La Indiferencia de la democracia en América Latina*”, ed, Primera, s/trad, México, Revista de Ciencias Sociales Flacso, 2020, recuperado de [https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/3469/3253#content/figure\\_referenc\\_e\\_2](https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/3469/3253#content/figure_referenc_e_2)



competencia<sup>109</sup>". Más recientemente, Pérez señala que las tecnologías de comunicación masiva en su rol de transmisores de cultura y conocimiento, deben fomentar la información social sobre la información capital, donde la primera es en beneficio del desarrollo de las personas de manera justa y sostenible, y por lo tanto a favor de una buena gobernanza en apoyo de la participación ciudadana; en comparación con la segunda, donde la información busca mercantilizarse de manera individual para las y los consumidores<sup>110</sup>.

Hay varios ejemplos de las omisiones y violaciones de los derechos humanos en México, me limitaré a mencionar dos: la participación electoral y la violencia normalizada en el país.

Respecto a la participación electoral, una forma de participación ciudadana en asuntos públicos, de 1988 a las elecciones de 2018, la participación promedio ha sido del 60% con una abstención del 40% de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE)<sup>111</sup>. En las presidenciales del 2018 votaron 2 de cada 3 electores. Si esta tendencia sigue para las elecciones de 2024, en un padrón donde se tienen registrados a 100 millones de votantes, 34 millones de ciudadanos no saldrían a ejercer su derecho ciudadano al voto. Esta indiferencia ciudadana refleja un gran porcentaje de la población desinteresada en asuntos públicos por el desencanto de la ciudadanía en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en derechos humanos, reflejándose singularmente en apatía o desinterés electoral. El potencial impulsado por este número de población que no ejerce su derecho al voto puede ser decisivo desde el involucramiento ciudadano en asuntos públicos para asegurar el cumplimiento del Estado en sus funciones.

Respecto a la normalización de la violencia, las omisiones de protección y garantismo de seguridad frente a la violencia voraz en el conflicto interno armado contra los cárteles de droga, han desencadenado violaciones a los derechos

---

<sup>109</sup> Sartori, Giovanni. *"Homo Videns. La Sociedad Teledirigida"*, ed. Primera reimpresión, trad Ana Díaz Soler, México, Ed. Punto de Lectura, 2006, p. 54

<sup>110</sup> Pérez, José. "Internautas y naufragos. La búsqueda de la cultura digital". ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>111</sup> Instituto Nacional Electoral "Estudio sobre abstencionismo en México". Recuperado de [https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn\\_ivestigacion/estudio\\_sobre\\_abstencionismo.htm](https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_ivestigacion/estudio_sobre_abstencionismo.htm)

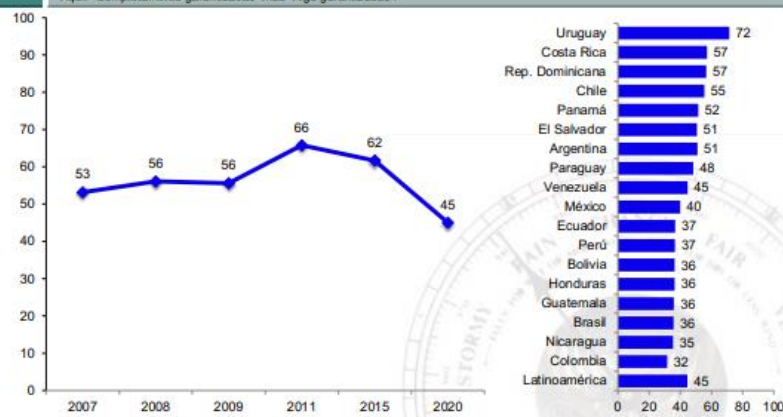
humanos junto con altos niveles de impunidad, que ha llevado a la ciudadanía a percibir diferentes actos de violencia cometidos por el Estado como normales por la falta de garantismo de seguridad, algunos ejemplos normalizados son: secuestro, extorción, robo, explosiones con armas o balaceras, entre otros. La violencia normalizada y la impunidad son la receta perfecta para la indiferencia ciudadana frente a asuntos públicos. Pero no solo eso, en sociedades donde históricamente ha existido inseguridad e impunidad impera la falsa justicia, el “ojo por ojo” se puede convertir en una violación grave a derechos humanos por la ausencia total de ley. Estas distopías en donde hay un desinterés total por los sucesos electorales y políticos, así como una falsa percepción de justicia del “ojo por ojo”, ejemplifican un escenario en donde no se aplica la tecnología cívica, es decir, no hay fomento ni voluntad política ni ciudadana, y de manera perenne, violaciones a los derechos humanos.

En la región de Latinoamérica esta percepción de participar en la política tiene una constante caída después de alcanzar su pico más alto en el 2011. En México, solo el 40% de la población contestó que las garantías civiles y políticas se cumplen, y por lo tanto, ese porcentaje de la población considera que hay libertades para participar activamente como ciudadanos en temas de interés público. Esto quiere decir que la mayoría de la población mexicana, con un 60%, no tiene la sensación de libertad para participar en política, un alto porcentaje que tiene un mayor riesgo de ser indiferente en la participación ciudadana y de las tecnologías cívicas.

**GARANTÍAS CIVILES Y POLÍTICAS:  
LIBERTAD PARA PARTICIPAR EN POLÍTICA**  
TOTAL LATINOAMÉRICA 2007 – 2020 - TOTALES POR PAÍS 2020



P. ¿Hasta qué punto las siguientes libertades, derechos, oportunidades y seguridades están garantizadas en el país?  
Aquí: "Libertad para participar en política".  
Aquí: "Completamente garantizadas" más "Algo garantizadas".



Fuente: Latinobarómetro 2020

En esta misma encuesta de Latinobarómetro se puede observar que el 48% de las y los mexicanos tienen la percepción de que exigen o son exigentes de sus derechos, cifra que se encuentra por debajo de la media latinoamericana al tener una percepción del 49%. En el mismo estudio se reconoce que la capacidad de demandar los derechos es parte del “capital social” que tienen la sociedad<sup>112</sup>. Así, conforme a estas estadísticas se puede ejemplificar claramente y de manera gráfica la indiferencia de la ciudadanía provocada directamente por las violaciones y las omisiones de las instituciones. Gobiernos que no garantizan sus obligaciones en materia de derechos humanos, tienden a fomentar ciudadanos desinteresados e inactivos. En algunos extremos, ese desinterés o inactividad se vuelve también una normalización de la violencia, esta normalización que surge de la percepción de impunidad y de las violaciones a los derechos humanos, lleva a percibir la violencia como normal, lo que limita o suprime la capacidad de las personas de hacer uso de sus libertades de expresión con fines cívicos e incrementar el círculo de violencia.

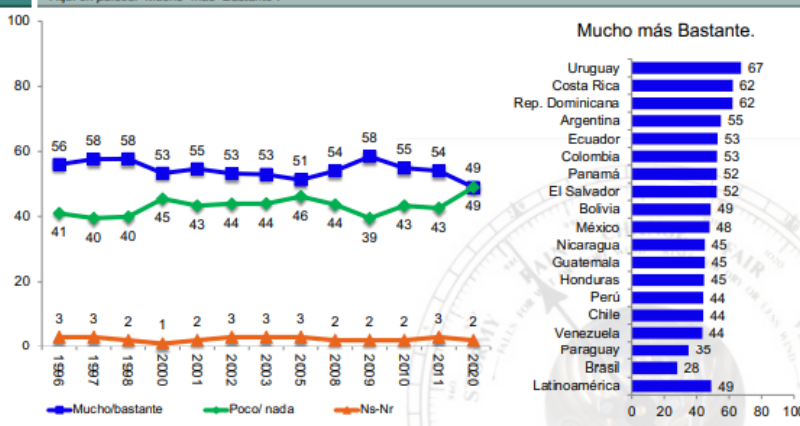
<sup>112</sup> Corporación Latinobarómetro. “Informe 2021”, ed, primera, s/trad, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2021, recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

## LOS CIUDADANOS NACIONALES SON EXIGENTES DE SUS DERECHOS

### TOTAL LATINOAMÉRICA 1996 – 2020 - TOTALES POR PAÍS 2020



P. ¿Diría Ud. que los ciudadanos nacionales...son exigentes de sus derechos...?  
 Aquí: "Mucho" más "Bastante"; "Poco" más "Nada"; "Ns-Nr".  
 Aquí en países: "Mucho" más "Bastante".



Fuente: Latinobarómetro 2020

Para finalizar, y como se ha mencionado en este capítulo, otra problemática a la que se enfrenta la tecnología cívica es la falta de credibilidad que tiene el internet y las redes sociales como manera legítima para participar de manera activa en la política y cuestiones cívicas. Como se mencionó, por un lado, está la falta de claridad en el monitoreo y evaluación de las tecnologías digitales al momento de incidir en la vida pública; y por otro lado, la incredulidad de la ciudadanía en el impacto de las tecnologías cívicas.

Estas percepciones de incredulidad pueden tener múltiples razones, incluidas las teorías mencionadas como la de la indiferencia del “Homo Digitalis”, así como otros más evidentes como la edad, experiencia individual en las tecnologías, nivel educativo, sexo, demografía, entre otros. Sin embargo, hay una clara afirmación: hay un alto porcentaje ciudadano que cree que las redes sociales no sirven para participar en asuntos públicos (36%), y que las redes sociales crean la ilusión que uno está participando en política (25%), pero realmente no está participando conforme al consenso generalizado.

Estas afirmaciones ponen en evidencia la complejidad del asunto, así como los retos a los que se debe de enfrentar la tecnología cívica para impulsar mejoras en

la gobernanza a través de la participación ciudadana. Pero la ilusión posmoderna de encontrar soluciones a los malestares modernos en materia de derechos humanos a través de las tecnologías, entre ellas las cívicas, se mantiene con impactos positivos y tangibles hoy en día, es innegable afirmar que “internet ofrece un potencial extraordinario para la expresión de los derechos del ciudadano y para la comunicación de los valores humanos<sup>113</sup>”, y son una “palanca de transformación social y medio para nuevas formas de acción política” a través de la participación ciudadana <sup>114</sup>.

Una vez analizados las raíces de la indiferencia ciudadana provocada por 1) “Homo Digitalis” y “Homo Videns”, 2) la baja percepción de vivir en un país democrático debido a las violaciones sistemáticas y omisiones de derechos humanos por parte del estado, y 3) la poca credibilidad de las redes sociales para participar en asuntos públicos; podemos pasar al siguiente apartado, donde se analizará una amenaza igual de preocupante, el mal uso de la tecnología cívica por diferentes actores.

## **vii. El mal uso de la tecnología cívica por parte del Estado y otros agentes.**

### **¿Se ponen en riesgo la privacidad de datos?**

Como se mencionó en los apartados anteriores, y reconociendo que la participación ciudadana es uno de los instrumentos para una buena gobernanza; es necesario el fomento estatal y una ciudadanía activa para impulsar una ciudadanía que intervengan en asuntos públicos en el aprovechamiento de sus libertades y derechos. Así, la tecnología cívica juega un papel transformador siempre y cuando sean superadas las problemáticas, como la falta de acceso adecuado, o su uso mayoritario para fines de entretenimiento o usos “irracionales”, como se describió en el apartado pasado; sin embargo, este fomento estatal también tiene que reconocer nuevas amenazas y problemas correspondientes a la era digital, de ahí la relevancia para reinterpretarlos con una perspectiva de derechos humanos en donde se garanticen la protección de datos de las y los ciudadanos, entre otra

---

<sup>113</sup> Pérez, José. “Internautas y náufragos. La búsqueda de la cultura digital”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

<sup>114</sup> Idem

información privada que puede llegar a ser usados como una herramienta de poder del Estado u otros agentes tanto privados como públicos.

El Jurista Italiano Luigi Ferrajoli se expresa preocupado en su libro “Por Una Constitución de la Tierra” respecto al mal uso de información privada que pueden hacer los Estados, empresas privadas u otro agente nacional o extraterritorial en favor de sus intereses privados.

“Pero los mayores problemas son los generados por los posibles usos y abusos de la inteligencia artificial. La posibilidad de que máquinas inteligentes decidan de manera autónoma e invisible, si puede aportar extraordinarios beneficios -en materia de trabajo, seguridad, salud, previsión social y planeamiento del futuro- al conjugarse con la recolección de datos espontáneamente ofrecidos por los usuarios de las redes, puede favorecer el desarrollo de poderes invisibles en mano de los gobernantes o de desaprensivas oligarquías económicas o financieras. ‘Los Algoritmos’, escribe Remo Bodei, ‘no son neutros: persiguen intereses, ideologías, fines programáticos de quienes los escribe -en general bajo comisión- e incluyen a menudo prejuicios y discriminaciones extraídos del cúmulo de datos recogidos [...] Son también instrumento de poder<sup>115</sup>”.

Ferrajoli se refiere a que la inteligencia artificial, entre otras formas de tecnologías digitales, permite recaudar datos de los usuarios de internet para uso de intereses particulares. Desde su perspectiva contemporánea esta información permitiría “manipular la opinión pública, para realizar un control panóptico de poblaciones enteras”.

En México, en el 2023, se aprobó la expedición para la “Ley General de Operaciones de los Registros Civiles” que permitiría a la Secretaría de Gobernación contar con los Registros Civiles de todo el país, antes jurisdicción de cada uno de los 32 Estados. Entre los datos se incluirán los biométricos de las y los mexicanos, entre ellos: las huellas dactilares, el ADN, la retina, el iris, la voz o los rasgos

---

<sup>115</sup> Ferrajoli, Luigi. “Por una Constitución de la Tierra”, ed, Primera, trad, Andrés Ibañez, Italia, Trotta, 2022, p, 43.

faciales<sup>116</sup>. Esta propuesta de ley entró en controversia entre la opinión pública y en una escalada mediática de la protección de datos biométricos y la ciberseguridad.

Por una parte, la Secretaría de Gobernación señaló en un comunicado oficial que la norma tendría como objetivo “garantizar el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporciona el Registro Civil; así como a los documentos y constancias en los que conste su identidad jurídica; además de establecer los mecanismos para garantizar el derecho de toda persona mexicana a ser registrada después de su nacimiento”. El funcionario agrega que permite mejorar la organización, funcionamiento y procedimientos de los Registros Civiles tanto en el país como en el exterior<sup>117</sup>.

Por otro lado, organismos no gubernamentales en defensa de los derechos digitales se han proclamado críticos o en contra, pues otorgan poder de vigilancia al gobierno. En el país la “Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D)” ha acusado casos polémicos por filtraciones cibernéticas en donde se ha demostrado la participación del Estado en actos de espionaje a periodistas, activistas y personas públicas o del sector político a través de Pegasus, entre otras medidas<sup>118</sup>.

Cabe destacar que la Ley General de Operaciones de Registros Civiles se da en un contexto donde surgen diferentes acusaciones al Estado por omisiones o violaciones a los derechos humanos, entre ellos el espionaje; solo por mencionar algunos ejemplos, de acuerdo con una investigación del periódico New York Times<sup>119</sup>, México se convirtió en el mayor usuario del programa de espionaje Pegasus. De acuerdo con la investigación, se reafirma que México utilizó la herramienta de vigilancia contra civiles (incluidos periodistas, activistas, figuras

---

<sup>116</sup> Camara de Diputados. Comunicación Social. 14 de marzo de 2023.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueba-la-camara-de-diputados-expedir-ley-general-de-operacion-de-los-registros-civiles->

<sup>117</sup> Secretaría de Gobernación. “Aprobación de Ley General de Operación de los Registros Civiles, es un nuevo paso a la transformación del país”, ed, Primera, s/trad. Gobierno de México, México, 2023, recuperado de <https://www.gob.mx/segob/prensa/aprobacion-de-ley-general-de-operacion-de-los-registros-civiles-es-un-nuevo-paso-a-la-transformacion-del-pais>

<sup>118</sup> Sin nombre, Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), México, recuperado de <https://r3d.mx/>

<sup>119</sup> Kitroeff, Natalie, y Bergman, Ronen. “Cómo México se convirtió en el mayor usuario del programa de espionaje más conocido del mundo”, ed, Primera, s/trad. Ciudades México y Tel Aviv. New York Times, 2023, recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2023/04/18/espanol/pegasus-mexico-gobierno-ejercito.html>

públicas, entre otros), y que a pesar de que el gobierno ha asegurado detenerlas, investigaciones como estas confirman que se siguen usando para “espiar personas que defienden los derechos humanos, incluso en meses recientes”. En este ejemplo podemos observar la intervención directa del estado para realizar omisiones y violaciones a la seguridad (no solo ciberseguridad) de las personas.

Otra experiencia que puede ejemplificar la problemática se da en el 2022, cuando se dio a conocer a través de una masiva filtración digital de correos electrónicos de la Secretaría de la Defensa Nacional. La filtración fue realizada por un grupo de “piratas informáticos” denominados “Guacamaya<sup>120</sup>”, quienes han puesto en evidencia diferentes conversaciones, órdenes, partes, estados de cuenta, notas informativas, entre otras de la institución dedicada a la defensa. En este ejemplo se puede observar la falta de capacidad por parte del Estado para resguardar información de seguridad y protección de datos, pues los *hackers* privados involucrados lograron romper la seguridad bajo labores de investigación evidenciando no solo información de interés público, sino también la falta de ciberseguridad.

Como tercer ejemplo es el “[Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas<sup>121</sup>](#)”, del cual se habló en la primera sección de la tesis, como una respuesta ciudadana donde se aprovechan las tecnologías cívicas frente a la violación de derechos humanos por actos de espionaje a ciudadanas mexicanas en el uso de sus libertades, como las de manifestación y expresión.

Los ejemplos anteriores ponen en evidencia los garantismos que deben de considerarse en materia de seguridad de las personas, con especial mira a las más vulnerables como activistas, periodistas, comunicadores, u otros.

Esta desconfianza del buen uso por parte del Estado de los datos privados y biométricos, entre otros; así como la capacidad de resguardarlos ante amenazas

---

<sup>120</sup> García, Jacobo, y Camhaji, Elías. “Una masiva filtración expone el poder del ejército mexicano en la vida pública”, ed, Primera, s/trad. México. El País. 2022, recuperado de <https://elpais.com/mexico/2022-10-01/una-masiva-filtracion-expone-el-poder-del-ejercito-mexicano-en-la-vida-publica.html>

<sup>121</sup> Cultivando Género. “Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas”, ed. Primera, s/Trad, México, 2022, Cultivando Género.



territoriales o extraterritoriales de agentes públicos o privados, toma gran relevancia en las discusiones referente a ciberseguridad y derechos humanos digitales desde sus iniciantes y progresivas interpretaciones. Referente a esto, el filósofo Preciado señala que las nociones modernas de privacidad y publicidad han desaparecido a comparación de la “existencia analógica”, pues en la época digital en las que “estas oposiciones han dejado de tener sentido”. B. Preciado hace la relación directa de la privacidad de datos con el uso que le da el Estado; señalando que iniciativas donde se brinden libertades y legalizaciones digitales a favor de esta figura, y que pueden iniciar por razones de salud o seguridad pública, pueden transformarse fácilmente en “totalitarismo digital”. Lo hace desde una perspectiva en la que estaba declarada la pandemia del SARS-Covid-19.

“La gestión del covid-19 habrá propiciado así el paso desde las democracias capitalistas neoliberales (sistemas que no aseguraban ni libertad ni igualdad, pero que trabajaban discursivamente con ambas utopías) hacia formas diversas de biovigilancia y control digital en las que las nuevas utopías son la seguridad y la inmunidad. La arquitectura digital de internet y las diversas interfaces y aplicaciones tanto gubernamentales como corporativas remplazan el rol de vigilancia y normalización que en el siglo XIX y principios del siglo XX tuvo la arquitectura disciplinaria física. La consecuencia del encierro doméstico para los sectores privilegiados de la población, del trabajo obligatorio en condiciones de exposición al contagio para las clases más desfavorecidas y la digitalización del control para todos podría ser la descomposición de las sociedades analógicas ‘democráticas’ jerarquizadas petrosexorracialmente y la emergencia de una nueva forma de digitalocracia mundial<sup>122</sup>”.

En esta lectura del filósofo se considera el escenario donde el control total de las herramientas digitales le pertenece al Estado, y que a su vez viola los derechos humanos y sus interpretaciones en la época digital, y si bien es pesimista e incluso fatalista, identifica a la participación ciudadana como eje transformador, y las tecnologías digitales adecuadas, el propulsor.

---

<sup>122</sup> Preciado. B. Paul. “Dysphoria mundo”. S/trad. Ed. Primera. 2022. México. Anagrama. P. 420

En este mismo libro el autor identifica que las redes sociales y otros medios masivos de información digitales están fungiendo como conexiones veloces que acercan a toda la población a través de los medios convergentes y el internet para manifestar los males que les acrecentasen, así como para exigir el cumplimiento en garantismo y protección de derechos humanos; pero que a la vez, estas redes sociales y medios masivos digitales concentran el poder y transforman conceptos tan subjetivos como la verdad en manos de quienes tienen el dominio de las herramientas digitales, como Estados o empresas privadas y grandes transnacionales. Sobre esto el autor puntualiza que:

“La ruptura epistémica en curso se caracteriza porque el mercado, internet, las redes sociales (es decir, tanto cualquier usuario de internet como las corporaciones más sofisticadas del capitalismo cibernético contemporáneo), la inteligencia artificial... se afirman como los nuevos aparatos de verificación del régimen de verdad en el que estamos entrando: aquellos que pueden hoy establecer la diferencia entre lo verdadero y lo falso. Y lo hacen al mismo tiempo del modo más rizomático y horizontal, de la forma más espontánea y caótica, y en el marco cibernético más jerárquico, vigilado y controlado que existe [...] y todo ello en beneficio del gran capital<sup>123</sup>”.

Empero, la visión del filósofo identifica a la participación ciudadana como el agente transformador, y que el uso cívico de las tecnologías, incluyendo las digitales, pueden propiciar cambios a favor de la universalización de los derechos humanos a través de prácticas de buena gobernanza; pero solo solo es posible a través del involucramiento activo de la sociedad civil en temas públicos, haciendo uso de sus diferentes libertades y derechos como los de manifestación, agrupación, expresión, o voto democrático, por mencionar algunos clásicos; pero que también se pueden manifestar en aplicaciones, redes sociales y otros entornos digitales. Aun así, se mantiene entre los análisis esa posibilidad alejada de la “neutralidad

---

<sup>123</sup> Idem, p. 444

tecnológica<sup>124</sup>”, pues como se mencionó, “las tecnologías han servido, y lo pueden seguir haciendo, con objetivos de censura, violaciones y menoscabos a los derechos intelectuales, la desaparición de la pobreza y nuevas formas de poder y control, tanto por gobiernos totalitarios como por otros agentes para sus fines propios”.

Como se he mencionado a lo largo de la tesis, existen diferentes factores que impulsan el grado de aprovechamiento de las tecnologías cívicas, entre las que se encuentran la edad, el sexo, el grado académico, la región geográfica, el nivel adquisitivo, entre otras. Cada una de estas merece su propia investigación para identificar de qué manera limitan, afectan, o por el contrario, benefician a las tecnologías cívicas. Entre ellas se encuentran diversas circunstancias multifactoriales como los altos porcentajes de pobreza en la región; la falta de tecnologías adecuadas y asequibles; o la indiferencia por darle un uso cívico a las tecnologías por la ciudadanía, ya sea por el poco interés de participar en asuntos políticos o civiles, o la desconfianza o poco interés de los gobiernos, como se menciona en la hipótesis.

Los retos a los que nos enfrentamos para aprovechar estas tecnologías de manera cívica son distintos, y a ellos hay que sumarles la rápida evolución que las mismas tecnologías experimentan; entre estos cambios digitales están las y los ciudadanos adecuándonos a ellas entre sus múltiples usos, incluidos los racionales o los irracionales -haciendo referencia al “homo digitalis”-, pero que al final de cuentas no logran del todo cumplir las promesas posmodernas de la universalización de los derechos fundamentales y de emancipación como promesa jurídica de la actualidad en apoyo de las tecnologías, incluidas las cívicas.

Conforme lo anterior, se puede reconocer que son múltiples los factores que inciden directa e indirectamente en el aprovechamiento (o poco aprovechamiento, para ser más precisos conforme las estadísticas revisadas) de las tecnologías cívicas a través de la participación ciudadana, y a estos factores hay que sumarles

---

<sup>124</sup> Vercelli, Ariel, “*La Participación Política Ciudadana en la era digital*”, ed, Primera, S/trad, Argentina, Revista Virtualis, recuperaod de <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/72/137>

la propia evolución constante de estos medios y tecnologías que pareciera que avanzan más rápido a lo que las personas nos podemos adaptar o adecuar a ellas. En palabras del autor Roger Silverstone, donde reconoce la complejidad de las tecnologías al mencionar que existen “factores que afectan la creación de las tecnologías mismas y factores que mediatizan nuestra respuesta a ellas [...] Las tecnologías son habitantes (e habitantes) más que determinantes. Aparecen, existen y desaparecen en un mundo que no es del todo obra suya [...] Las tecnologías son cosas sociales, impregnadas de lo simbólico y vulnerables a las eternas paradojas y contradicciones de la vida social, tanto en su creación como en su uso<sup>125</sup>”.

Una vez reconocidas las múltiples problemáticas y ejemplificando en tres casos en concreto para fines de esta tesis: la pobreza, la indiferencia y el mal uso de datos, podemos pasar al siguiente capítulo donde podremos revisar los resultados tangibles de las tecnologías cívicas como parte de una buena gobernanza y que factores faltan para impulsarla para su aprovechamiento universal en el país.

---

<sup>125</sup>Silverstone, Roger. “¿Por qué estudiar medios?”, ed. Segunda, s/trad, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina. 2004. P, 54.

### Capítulo III.

#### **El hoy de las tecnologías cívicas y sus avances en la mejora de la gobernanza.**

La Organización de las Naciones Unidas reconoce que el desarrollo tecnológico debe ser transversal a los objetivos de la Agenda 2030 y considerar a todas las personas “sin dejar a nadie atrás”; asimismo, la tecnología debe ser inclusiva y promover el desarrollo del bienestar y la sociedad<sup>126</sup>. Entre las propuestas que hace para incrementar el impacto de las tecnologías, así como su apropiación en las sociedades, es impulsar un plan nacional de alfabetización digital que considere en el sentido más amplio a las personas para que estas tengan interés en participar y cooperar en asuntos públicos, y de esta manera mejorar la capacidad y el alcance de estas herramientas a nivel colectivo.

Bajo este mismo contexto, especialistas de la organización Tecnologías de Interés Público para el Desarrollo Sostenible han enfatizado que es necesario eliminar las brechas de desigualdad para impulsar el aprovechamiento de las tecnologías de manera cívica, que permita a su vez brindar soluciones a partir del uso ciudadano, los datos abiertos propiciados por el gobierno y la privacidad y protección de datos de las personas usuarias<sup>127</sup>.

Conforme a lo anterior, y como se ha mencionado a lo largo de la tesis, para impulsar buenas prácticas de gobernanza a través de la tecnología cívica es necesaria la participación ciudadana. En este sentido me gustaría recapitular las definiciones de estos conceptos: Tecnología Cívica, Gobernanza, y Participación Ciudadana.

Tecnología Cívica son aquellas herramientas, plataformas, aplicaciones e infraestructuras digitales impulsadas por la sociedad civil para diferentes situaciones como: apertura de datos públicos, definición de políticas públicas, herramientas que

---

<sup>126</sup> Política Nacional de Desarrollo Urbano “*Conversatorio ‘Tecnología cívica para avanzar la Agenda 2030’, oportunidad para reflexionar retos frente a Covid-19*”, ed, Primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de las Naciones Unidas, 2021, recuperado de <https://www.undp.org/es/mexico/press-releases/conversatorio-%E2%80%9Ctecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-para-avanzar-la-agenda-2030%E2%80%9D-oportunidad-para-reflexionar-retos-frente-covid-19>

<sup>127</sup> Idem

conecten a personas con instituciones para resolver problemas sociales, exigir al Estado el cumplimiento de sus funciones y dar soluciones a cuestiones civiles<sup>128</sup>. En este sentido, las tecnologías cívicas tienen entre sus objetivos implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

Gobernanza “se entiende como ‘la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado por la competencia y cooperación donde coexisten como reglas posibles; y que incluyen instrucciones tanto formales como informales (ciudadanía y sus distintos mecanismos de organización temporal y/espontanea). La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como el sistema como totalidad.

La Participación Ciudadana es un proceso de doble vía conformado por el fomento estatal a través de la asignación de recursos, voluntad política y crear las condiciones favorables para su garantismo; así como una ciudadanía activa que permita expresar y defender los intereses de las personas, capitalizar sus experiencias y potenciar sus capacidades<sup>129</sup>.

Una vez entendido estos conceptos, podemos reconocer en los próximos apartados cómo la tecnología cívica puede impulsar mejoras en la gobernanza reconociendo en todo momento que hay problemáticas, amenazas y otras situaciones complejas que merman este desarrollo y que deben ser contempladas y atendidas como parte del desarrollo progresivo con perspectiva en derechos humanos donde se involucren las herramientas digitales y tecnológicas como un instrumento de participación ciudadana y otros libertades y derechos.

Conforme lo anterior, y desde una perspectiva posmoderna, las tecnologías cívicas representan una oportunidad para la emancipación de las personas, entendiendo a la emancipación como el conjunto de aspiraciones y prácticas

---

<sup>128</sup> Spino, Nahima & al. “*Tecnología Cívica para la participación ciudadana*”, ed, Primera, s/trad, México. Pit policy Lab, 2022, recuperado de <https://www.policylab.tech/post/tecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-para-la-participaci%C3%B3n-ciudadana-1?lang=es>

<sup>129</sup> Idem, p. 17

oposicionales, dirigidas a aumentar la discrepancia entre experiencias (el presente) y expectativas (futuro)<sup>130</sup>.

Para lograr esta emancipación es necesaria la regulación del Estado donde incluya un marco jurídico justo; así como la regulación del mercado para asegurar que se cumplan los intereses económicos y de competencia; así como identificar y monitorear el proceso de creación de leyes a partir de la comunidad o la participación ciudadana.

En los apartados siguientes se profundizará más en esta aseveración, al señalar cómo las tecnologías y su uso ciudadano puede acelerar los procesos para una buena gobernanza, así como el papel de los gobiernos para impulsar un uso cívico en las tecnologías en beneficio de la sociedad, sus preocupaciones e intereses.

#### **viii. La tecnología cívica puede acelerar los procesos para una buena gobernanza en México a través de la participación ciudadana. ¿Qué hace falta?**

De acuerdo con B. Preciado y otros filósofos mencionados previamente, la tecnología cívica tiene, por primera vez en la historia, la posibilidad de tener un impacto a gran escala a través de los múltiples actores que participan y que conforman la ciudadanía, pero que históricamente han sido vulnerados como personas de la comunidad LGBT, personas indígenas, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, y personas migrantes en situación irregular, por mencionar solo algunas situaciones de vulnerabilidad en donde es posible potencializar la voz de estos ciudadanos con el aprovechamiento de las tecnologías cívicas.

Sin embargo, resta la pregunta, ¿qué hace falta para que las tecnologías cívicas puedan impulsar mejoras en la gobernanza? Iniciativa o voluntad política, iniciativa o voluntad ciudadana, financiamiento que contribuya a reducir la brecha digital, son algunas de las ideas que propongo.

---

<sup>130</sup> De Sousa Santos, Boaventura. *“Si Dios fuese un activista de los derechos humanos”, ed, Segunda, s/trad, Madrid, Trotta, 2018*

Como respuesta hace falta iniciativa política y voluntad cívica.

Me refiero a iniciativa política en el cumplimiento del Estado en sus obligaciones en materia de derechos humanos de respetar, proteger, garantizar y promover. Como parte de estas obligaciones estatales se deben de garantizar de manera universal las tecnologías de manera adecuada y asequible según las características propias de las regiones rurales, urbanas y semiurbanas del país, incluyendo un enfoque diferenciado en personas en contexto vulnerables como indígenas. El despliegue universal del internet y la infraestructura adecuada se debe de dar a la par de su uso y aprovechamiento cívico, principalmente en la educación básica y siguientes grados; en este sentido, los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de educación también merecen una reinterpretación en la época digital en la actualidad para asegurar que la brecha digital no se acentúe desde el grado escolar y disminuya de manera progresiva. Otras de las obligaciones del Estado es proteger a personas vulnerables, como periodistas y activistas frente a discursos discriminatorios o de odio, así como a las mujeres que son más proclives a sufrir violencia digital. Estas obligaciones que acabo de mencionar son solo unos ejemplos de la necesidad del cumplimiento del Estado en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos digitales para promover las tecnologías cívicas; sin embargo, la iniciativa política abarca un sinfín de aspectos, muchos de ellos arraigados como la pobreza multidimensional, la cual es necesaria atender conforme a materia de derechos humanos y así disminuir, y progresivamente eliminar la brecha digital para que todas las personas formen parte de la revolución del internet que solo será posible si se le da un aprovechamiento cívico.

A la par de la iniciativa política se requiere voluntad ciudadana. Es fundamental que las personas participen activamente en asuntos públicos frente al uso mayoritario de entretenimiento. “Se requiere llamara a la acción ciudadana para que esta no permanezca en la pasividad; sino que, a través de estas herramientas tecnológicas, la población se convierta en una ciudadanía proactiva, volviéndose partícipe de la solución a los problemas que enfrenta<sup>131</sup>”. La urgencia que la ciudadanía participe activamente en asuntos públicos toma gran relevancia en el

---

<sup>131</sup> Idem



pensamiento posmoderno donde ciencia y tecnología son inalienables para alcanzar el cumplimiento de las promesas de emancipación de las personas. Pero estas herramientas, ciencia y tecnología, no son capaces de transformar absolutamente nada sin una ciudadanía activa despierta del letargo somnoliento del internet, las redes sociales y los medios de comunicación masiva. La ciencia y la tecnología son inalienables para alcanzar el cumplimiento de las promesas de emancipación, y en la actualidad también son inherentes a las personas. Desde el punto feminista de Donna Haraway, los aparatos tecnológicos y de comunicación digital son un órgano del cuerpo humano, una extensión capaz de conectar con otras personas y ser usados en forma de desobediencia cívica en contra de los sistemas opresores o el *status quo*. Este modelo de humanidad persona-máquina-naturaleza es, en palabras de Haraway, un “Ciborg”, personas que interactúan desde la conectividad, pues son estas conexiones las que podrán llevar a la acción política en pro de los derechos fundamentales en aprovechamiento de las tecnologías como herramientas propulsoras de cambio. “Los ciborgs son irreverentes, no recuerdan el cosmos, desconfían del holismo, pero necesitan conexión: parecen tener un sentido natural de la asociación en frentes para la acción política, pero sin el partido de vanguardia”, dicta la filósofa y bióloga. Esos ciborgs ya son una realidad hoy en día, y somos todas esas personas que aprovechamos las tecnologías cívicas para encarar a los sistemas de opresión, para visibilizar las omisiones o violaciones del Estado, para tejer conexiones de problemas locales, regionales o de escala mundial. “Lo que vayan a ser los ciborgs es una pregunta radical. Las respuestas son una cuestión de supervivencia<sup>132</sup>”, sentencia Haraway tan atinadamente. En otras palabras, la participación ciudadana, o el otro extremo, la indiferencia, son factores decisivos a la hora de dictar nuestro destino como humanidad.

Para asegurar que la tecnología cívica incida como una de las buenas prácticas a favor gobernanza en el país, se requiere a la par iniciativa política en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y la voluntad

---

<sup>132</sup> Haraway, Donna. “Manifiesto Ciborg”. Primer edición en Kaótica Libros, mayo 2020, traducción Kaótica Libros. Editado en Madrid, España.

ciudadana en participar en asuntos públicos para impulsar la acción política. En esta balanza, la iniciativa y voluntad tienen un mismo peso, pero está claro que en México aún no se ha encontrado el equilibrio. Como se ha explicado en capítulos pasados, no existe la suficiente iniciativa política por parte del gobierno para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materias de derechos humanos. Las violaciones y omisiones siguen poniendo en jaque sus funciones en sus obligaciones de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos. Algunos ejemplos de estas violaciones se encuentran el caso de Ayotzinapa<sup>133</sup>, la opacidad para acceder a la verdad del caso, y la deuda en reparar y resarcir a los familiares de las víctimas; los asesinatos a la población civil por parte de militares como consecuencia del conflicto interno armado contra narcotraficantes; las omisiones por parte de sistemas judiciales en perjuicio de las mujeres y las autonomía de sus cuerpos; o la falta de acceso a bienes esenciales como agua, vivienda adecuada, o trabajo; por mencionar solo unos ejemplos de las violaciones a derechos humanos persistentes en el país. Estas violaciones y omisiones fomentan una baja participación ciudadana debido al bajo grado de percepción de acción política y de una democracia.

La participación ciudadana necesita fomento del Estado, dicho fomento se da en el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos (proteger, respetar, garantizar, promover). La participación ciudadana también requiere voluntad de las personas, ciudadanos/as activos en el aprovechamiento de sus libertades civiles y políticas. Los marcos jurídicos son un primer paso para asegurar un equilibrio de la balanza que involucra por igual a la iniciativa política y a la voluntad ciudadana. Es necesario tener una interpretación de estos marcos jurídicos de forma vigente, actualizada y ejecutable que contemple modelos de gobernanza a través de la participación ciudadana que permita impulsar ejercicios democráticos, y con estos cambios estructurales en apoyo de las herramientas tecnológicas.

---

<sup>133</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asuntos Ayotzinapa” 2022. Organización de Estados Americanos. Recuperado de [https://www.oas.org/es/cidh/giei/ayotzinapa/ mesa/docs/Informe\\_MESA\\_2022.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/giei/ayotzinapa/ mesa/docs/Informe_MESA_2022.pdf)

Como ejemplo de una buena práctica en México, el gobierno federal lanzó la plataforma de [datos.gob.mx](https://datos.gob.mx)<sup>134</sup> como una iniciativa digital para facilitar el uso de datos abiertos e información a la ciudadanía, y con ello el desarrollo de herramientas cívicas que pongan en comparación y observatorio los datos oficiales. Estas iniciativas digitales por parte de gobierno para facilitar el acceso y obligaciones de las funciones estatales, como los datos abiertos, la expedición de documentos oficiales y su trámite de forma digital como el acta de nacimiento, CURP, RFC o cualquier otro, por mencionar unos ejemplos, representan un aprovechamiento propio del gobierno a las tecnologías en beneficios de la sociedad, el cual se conoce en el mundo anglosajón como GobTech<sup>135</sup>. Para los fines de esta tesis no se indagará más en este término.

Conforme a lo anterior, y desde una perspectiva de derechos humanos, las obligaciones estatales de respetar, proteger, garantizar y promover deben de considerar los derechos digitales y del internet como parte de su progresividad<sup>136</sup>. El cumplimiento de estas obligaciones tiene múltiples beneficios para el desarrollo de las tecnologías cívicas a favor de las personas, como el incremento de la participación ciudadana, a continuación, indagaré más en este ejemplo

Conforme a las gráficas presentadas por Latinobarómetro, el grado de participación ciudadana se relaciona directamente al grado de percepción de vivir en una democracia (es decir, que exista justicia, legalidad, Estado de Derecho, etc). En México, existe una baja participación ciudadana relacionada directamente a la baja percepción de una democracia en el país, pues solo el 35% de la población prefiere vivir en una democracia frente a otra forma de gobierno, incluido el autoritarismo<sup>137</sup>. Un escenario diferente en donde el Estado asegurara el

---

<sup>134</sup> Gobierno de México “*Descubre datos abiertos de tu gobierno*”, ed, primera, s/trad, México, Gobierno de México, 2023, recuperado de <https://datos.gob.mx/>

<sup>135</sup> Dener, Cem et all. “*Índice de Madurez de GovTech: El estado de la transformación digital del sector público*”, ed, primera, s/trad. Washington, DC. Banco Mundial, 2021 Recuperado de <http://hdl.handle.net/10986/36233>

<sup>136</sup> Serrano, Sandra. Y Vázquez, Daniel. “*Los Derechos en Acción. Obligaciones y principios de derechos humanos*”, ed, primera, Re impresión 2017, s/trad, México. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede en México (FLACSO). P, 59.

<sup>137</sup> Corporación Latinobarómetro. “Informe 2023”, ed, primera, s/trad, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2021, recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos, pudiera significar ciudadanos participativos, pues se percibirían los beneficios de una democracia y no las violaciones de los derechos que se mantiene en la memoria de los mexicanos como el asesinato en Tlatelolco en 1968<sup>138</sup>, la violencia política durante la “Guerra Sucia” que abarcan los 60’s hasta los 90’s; o algunas omisiones que han tenido auge mediático en los últimos años, como la falta de atención médica universal a las personas de la comunidad transgénero o transexual<sup>139</sup>, las omisiones en seguridad y dignidad de las personas migrantes<sup>140</sup>, o la falta de transparencia en el gasto de recursos público en temas de salud<sup>141</sup>, por mencionar algunos ejemplos. En México las violaciones y omisiones a los derechos humanos han mostrado ser transexuales, razón por la que la indiferencia ciudadana está tan arraigada. La problemática se agrava por el uso preferente en entrenamiento que se les dan a las herramientas digitales en vez de su uso cívico.

Como ejemplo a esta indiferencia ciudadana causada por las omisiones y violaciones del Estado está el bajo número de denuncias realizadas por ciudadanos. En este sentido, la denuncia pudiera ser catalogada como una forma de participación ciudadana frente a un delito o una violación u omisión de derechos humanos. Sin embargo, en México la “cultura de las denuncias” es baja. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022 ocurrieron 26.8 millones de delitos. De estos, 92.4% no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación<sup>142</sup>.

---

<sup>138</sup> Chacón, David. “Masacre de 1968. Culto a la impunidad y la persistente violación de los derechos humanos”, ed primera, s/trad. México. Alegatos. Universidad Autónoma de México (UAM). 2008, recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23200.pdf>

<sup>139</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. “Encuesta sobre Salud Sexual de mujeres trans en México”. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.insp.mx/avisos/personas-trans-y-las-barreras-en-el-acceso-a-servicios-de-salud>

<sup>140</sup> Gallegos, Rocío, Carmona, Blanca y Minjaers, Gabriel. “¿Qué pasó la noche del incendio en la estancia migratoria en Ciudad Juárez?”. Una investigación junta de La Verdad, Lighthouse Reports y El Paso Matters. Recuperado de <https://laverdadjuarez.com/micrositios/incendio-estancia-migratoria-ciudad-juarez/>

<sup>141</sup> Roldán, Nayeli y México Evalúa. “AMLO le quitó 157 mil millones de pesos a la salud; suspendieron 97% de las atenciones a cáncer” Animal Político, 2024, recuperado de <https://animalpolitico.com/salud/amlo-quito-recursos-salud-suspende-atencion-cancer>

<sup>142</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

El grado de denuncia está directamente relacionado con la percepción de democracia y de indiferencia ciudadana. El 33.9% de los mexicanos decidieron no denunciar por considerarlo una falta de tiempo. El 14.2% lo hizo por desconfianza. La impunidad es el escenario que enmarca la baja participación en denuncia, pues esta es del 94.8%. No hay justicia en México.

¿Es posible que un aumento de denuncias impacte en una disminución de la impunidad? La respuesta no es sencilla, pues detectar ejemplos de indiferencia ciudadana es un reto en sí mismo, pues la indiferencia se transforma en inacción, en lo que pudo haber sido, pero no es. No hay que olvidar que la baja percepción de vivir en una democracia no es el único factor que lleva a la inacción política, sino que también es necesario romper con esa indiferencia ciudadana “Homo-Digitalis” de preferir a los medios masivos como herramientas de entretenimiento en lugar de usarlas por su poder transformador cívico.

A manera de resumen, se muestra a continuación algunas de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos desde una lectura de las tecnologías cívicas.

- Respetar
  - Derechos y libertades de expresión, asociación, agrupación, manifestación, entre otras.
  - Privacidad de las personas.
- Proteger
  - Datos de las personas, incluidos los biométricos.
  - A las y los ciudadanos de discursos discriminatorios y de la violencia digital.
  - A las personas vulnerable como periodistas, activistas, niñas, niños y adolescentes, mujeres. Por mencionar algunas.
- Garantizar

---

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8448#:~:text=Los%20delitos%20m%C3%A1s%20frecuentes%20fueron,subregistro%20se%20denomina%20cifra%20negra.>

- Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de las tecnologías cívicas.
- Internet como derecho universal.
- Derechos humanos en un entorno digital.
- Promover
  - La participación ciudadana en asuntos públicos.
  - Información verídica y objetiva, así como los datos abiertos.
  - Inclusión y perspectiva de género.
  - Políticas públicas de infraestructura y adaptabilidad de las personas.
  - El acceso a las y los niños/as y adolescentes de las tecnologías cívicas en el proceso educativo del estudiante.
  - Acceso a datos.
  - Competitividad en los mercados.

Estas obligaciones en materia de derechos humanos de respetar, proteger, promover y garantizar son solo un ejemplo del involucramiento que debe de tener el Estado respecto a las tecnologías cívicas, y no es un listado limitativo, sino que buscan mencionar sólo algunas de las posibilidades en la reinterpretación jurídica de los derechos digitales.

Para ejemplificar un poco mejor me gustaría recordar brevemente un ejemplo de tecnologías cívicas que se dio en el primer capítulo, y en donde se aseguraron las obligaciones del Estado en respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos en un entorno digital poniendo en práctica una buena gobernanza donde incidieron población, gobierno y sector privado.

Wiki Katat (“Ven, ven” en Nahuatl y Totonaca), permite conectar de manera virtual a los pobladores de la comunidad indígena Tosepan Titataniska en la sierra norte de Puebla y al sur de Veracruz. A continuación, resumiré cómo se promovió el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos en aprovechamiento de las tecnologías del internet.

Se respetó el idioma, los usos y costumbres de la comunidad Tosepan Titataniska, así como la participación e involucramiento de la comunidad, quienes fueron los que adaptaron la infraestructura conforme a sus requerimientos, se colocaron al centro de la iniciativa. Se respetaron las libertades de expresión y asociación, así como los costos. Asimismo, se respetó el ecosistema natural de la comunidad y la interacción que hacen con el medio ambiente para subsistir.

Se tuteló por parte del Estado a una población en vulnerabilidad, en este caso indígena. De esta manera, la población que se encontraba sin acceso a internet ahora puede navegar en la web y conectarse a la información digital. De igual manera no se puso en riesgo los datos personales de las personas.

Se garantizó la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de las tecnologías. Me refiero a disponibilidad como la posibilidad de conectar a una población dentro del espectro de internet considerando sus características geográficas; de igual manera se garantizó la accesibilidad a las necesidades propias de la población respecto a las infraestructuras, idioma, costos, dispositivos multimedia o convergentes de conexión, entre otros; también se otorgó aceptabilidad al grado de uso y beneficio que le dan las personas, el cual los mismos pobladores califican como positivo; y calidad a su utilidad, es decir, que se mantenga conectado sin fallas, y que el servicio sea competitivo con otras opciones de mercado y que sea funcional.

Tras este enlistado concreto de una buena práctica queda la pregunta, ¿Wiki Katat, como una tecnología cívica, impulsó mejoras a favor de una buena gobernanza? La población Tosepan Titataniska estaba desconectado del internet, ahora son un referente de un caso de éxito de una buena gobernanza en colaboración entre gobierno y sociedad civil. Conforme lo anterior podemos afirmar que la acción política en el siglo XXI se impulsa a través de los medios de comunicación masiva, pues tiene el poder transformador de distribuir información y aprovecharla como conocimiento para promover desarrollo con beneficios sociales y ambientales.

Una vez identificadas la identidad política y la voluntad ciudadana como partes entramadas para el aprovechamiento de las tecnologías cívicas, así como analizado el papel de los gobiernos en sus obligaciones de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, podemos pasar al siguiente apartado, donde se mencionará las problemáticas del contexto mexicano que no permiten la universalización de las tecnologías cívicas, incluida la pobreza multidimensional.

**ix. La universalización de las herramientas tecnológicas y el internet. La pobreza como uno del factor más apremiante, pero no el único.**

Las herramientas ya existen, evolucionan incluso más rápido de lo que las personas nos podemos adaptar. Pero estas no son asequibles para todas y todos en México; en un país de altos índices de pobreza, la universalización es un problema en sí que no permite el aprovechamiento al total de la población de las tecnologías cívicas; esto por mencionar una sola forma de vulnerabilidad; sin embargo, se extiende a otras personas como indígenas o en zonas fuera de la red digital y la infraestructura necesaria. Asimismo, los altos grados de urbanización como clara tendencia en México, encaran algunos de los retos que tiene el estado en el cumplimiento de sus funciones en un entorno digital.

Esta diferenciación entre las personas que tienen acceso al internet y las que no se le conoce como “brecha digital”, una clara división de las personas que pueden acceder a dispositivos e internet de calidad para hacer uso de sus derechos y libertades en un entorno digital, y otra que no. “En 2019, casi dos tercios de los hogares mexicanos ubicados en zonas urbanas contaban con conexión a internet. Sin embargo, en zonas rurales solo el 23.4% disponía de conectividad. La brecha, por tanto, se sitúa en los 42.1%<sup>143</sup>”, de acuerdo con el estudio Sociedad Digital en Latinoamérica de Fundación Telefónica Movistar. “Es más, uno de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos [...] es la desigualdad. La digitalización puede agravar la brecha social para aquellos que tienen acceso limitado a la conectividad

---

<sup>143</sup>Fundación Telefónica. “*Sociedad Digital en Latinoamérica 2020-2021*”, ed, primera, s/trad. España. Taurus, 2021 p. 258, recuperado de [https://www.fundaciontelefonica.com.mx/cultura\\_digital/publicaciones/sociedad-digital-en-latinoamerica-2020-2021/738/#close](https://www.fundaciontelefonica.com.mx/cultura_digital/publicaciones/sociedad-digital-en-latinoamerica-2020-2021/738/#close)



y la tecnología. Para superarlo es imprescindible reforzar las competencias digitales de la población”, dice el informe.

Para asegurar que la brecha digital no crezca, sino por el contrario, que se reduzca y progresivamente se elimine, es necesario brindar acciones positivas y diferenciadas a las personas en vulnerabilidad, como a las personas mayores o migrantes. Aún no existe una guía o una hoja de ruta de cómo promover un acceso universal al internet y su aprovechamiento cívico. No son así las promesas de las tecnologías que se enlistan en grandes cantidades: “Twin Transition”, “Digitalización Justa”, “Internet de las Cosas”, “Civic and GobTech”. Todas ellas alientan a un futuro prometedor, donde los derechos fundamentales de justicia, igualdad, tutela y paz se garantizan a todas las personas, incluidas las históricamente vulneradas; promesas posmodernas digitales que sí han beneficiado a ciertos grupos, pero que no han podido potencializarse como se hubiera previsto para todas las personas.

“Los organismos biológicos se han convertido en sistemas bióticos, en máquinas de comunicación como las otras. No existe separación ontológica, fundamental en nuestro conocimiento formal de máquina y organismo, de lo técnico de lo orgánico”.<sup>144</sup>”, escribió Donna Haraway en 1985, una de las precursoras del pensamiento feminista cibernético, quien habla de las herramientas digitales como incrustación en nuestros cuerpos que se ha convertido en parte de las personas. Esta incrustación, extensión digital de nuestros cuerpos, tiene la capacidad de subvertir el mando y el control, es decir, repensar las estructuras de poder y de gobierno para exigir el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos no como una visión jerárquica gobierno-ciudadanía, sino desde una buena gobernanza.

Del año 1985, cuando se publicó Manifiesto Ciborg de Haraway a la actualidad hay una diferencia abismal en el desarrollo de las tecnologías de comunicación; sin embargo, pareciera que ya preveía la autora el presente y el futuro digital de este y el próximo siglo. Para nuestras generaciones el momento histórico del COVID-19 es una reafirmación de su pensamiento posmoderno de las

---

<sup>144</sup> Haraway, Donna. “Manifiesto Ciborg”. Primer edición en Kaótica Libros, mayo 2020, traducción Kaótica Libros. Editado en Madrid, España.

incrustaciones tecnológicas como un órgano más de los cuerpos. Durante la pandemia del SARS-CoV-19 fue cuando más nos aislamos y más nos interconectamos a través de nuestros celulares<sup>145</sup>, durante varios meses, nuestra interacción al mundo exterior se resumió en lo que compartíamos y mirábamos en la pantalla de nuestro celular, considerados los nuevos medios de verificación de la información y la verdad. Nuestro celular fue una ventana al exterior, una ventana con diferente vista para cada usuario.

En este sentido, el COVID-19 representó una oportunidad para visibilizar la necesidad de universalizar el acceso al internet por sus múltiples beneficios como interconectividad de las personas, herramientas de información y entretenimiento, oportunidades de mercado (e-commerce), entre otras. En plena crisis viral, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó una guía práctica de cómo promover el acceso universal al internet durante la pandemia<sup>146</sup>. El documento reconoce al internet como una herramienta crucial para potencializar la calidad de vida de las personas, al permitirles interactuar de forma descentralizada y sin límites de frontera, como ya se ha mencionado anteriormente en la presente tesis; y que el internet y las aplicaciones digitales constituyen un medio para el ejercicio de los derechos humanos, como la información, reunión y asociación, y otros derechos civiles y políticos, incluidos de educación y salud.

Así, bajo el contexto del COVID-19, la CIDH reconoció la necesidad de acelerar la universalización del internet a través de políticas adecuadas tanto en infraestructura, acceso y alfabetización digital. También reconoce que “las comunidades indígenas, mujeres, afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, personas mayores” son algunos de las poblaciones en vulnerabilidad que experimentan limitaciones de forma desproporcionada en el acceso y asequibilidad de las tecnologías digitales.

---

<sup>145</sup> Preciado. B, Paul. *“Dysphoria mundi”* Ed. Primera. S/Trad, España, Editorial Anagrama. 2022, p. 132.

<sup>146</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) *“¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19”*, ed, primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de Estados Americanos, 2021, recuperado de [http://www.oas.org/es/cidh/sacroi\\_covid19/documentos/03\\_guias\\_practicas\\_internet\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/sacroi_covid19/documentos/03_guias_practicas_internet_esp.pdf)

Es necesario romper estas barreras y factores que limitan el acceso universal a un internet “libre, abierto e incluyente” como indica el reporte, donde se reconoce que las empresas privadas de telecomunicaciones y prestadoras de internet tienen un rol relevante en el reto de reducir la brecha digital. Entre las recomendaciones que brinda se encuentra:

- Se deben promover alternativas para que las empresas de telecomunicaciones no suspendan o corten los servicios por mora o falta de pago.
- Suspender transitoriamente impuestos relativos a servicios de internet durante (en este caso en concreto, bajo la vigencia de la pandemia, pero pudiera adecuarse a otros contextos situacionales).
- Promover activamente el uso del espectro y facilitar licencias para el despliegue de redes locales y comunitarias.
- Se debe asegurar que la política de acceso a internet incorpore tres principios, que son
  - Cobertura abierta y competitiva, sin limitación de acceso a contenidos y con total apego al principio de neutralidad de la red.
  - Acceso a dispositivos en cantidad y calidad acordes a las necesidades de las personas y toando en consideración sus vulnerabilidades físicas y socioeconómicas.
  - Acompañamiento de procesos de alfabetización y desarrollo de competencias y habilidades digitales.
- Es necesario trabajar en la ampliación y mejora de la cobertura de forma mancomunada tanto con grandes como pequeños operadores y con redes comunitarias.
- Tomar medidas afirmativas y diferenciales que atiendan la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas personas, y que ya fueron mencionadas en este apartado, de modo que puedan contar con la posibilidad de acceder a servicios básicos como contacto con sus familias, educación, atención médica, oportunidad de trabajo remoto, entre otros.

A estas medidas también debe de considerarse con igual relevancia el fomento a las medidas educativas que permitan a todas las personas, con un enfoque afirmativo y diferenciado a personas en contextos vulnerables, en hacer uso autónomo, independiente y responsable de internet, de acuerdo con los lineamientos en derechos humanos en un entorno digital.

De igual manera, se debe de respetar y garantizar el derecho a la privacidad como principio fundamental en el contexto digital, que a su vez garantice el ejercicio del derecho de la libertad de expresión. También se debe de generar un monitoreo adecuado que permita producir datos y estadísticas sobre los niveles de acceso a internet, este monitoreo debe de estar orientado al diseño de políticas públicas con enfoque en derechos humanos con particular atención y análisis en comunidades vulnerables, como zonas rurales, sectores históricamente discriminados y pueblos indígenas, por mencionar algunos.

En este sentido, y considerando el papel cada vez más preponderante de las empresas privadas, de telecomunicaciones y prestadores de internet, así como el del Estado, deben de considerarse estrategias íntegras que consideren los derechos humanos en un entorno digital para aumentar progresivamente el uso y aprovechamiento del internet y las tecnologías que brinda, al mismo tiempo que se fomenta su uso cívico que incluya a todas las personas. La tarea no es fácil, pero es hacia donde se dirige la tendencia digital al interconectar a las personas a través del internet, pero hoy en día, aún hay personas en México fuera de esta realidad cibernética.

## **Conclusiones.**

Las tecnologías en su uso cívico son una herramienta que fortalece la gobernanza a través de procesos transparentes, inclusivos y de resultados participativos<sup>147</sup>. Transparentes porque promueven los datos abiertos y la rendición de cuentas del gobierno para el uso ciudadano; inclusivos porque permiten conectar

---

<sup>147</sup> Gutiérrez, Alonso, Martínez, Pinto, Cristina, y Medina, Mora, Maricarmen. *“Tecnología Cívica en la CDMX (2011-2018): Evolución y Prospectiva”*, ed, primera, s/trad, México, PIT Policy Lab, 2021, recueprado de [www.policylab.tech/files/ugd/0e03be\\_44557e2e413441969b6bf4cf6f0ba9be.pdf](http://www.policylab.tech/files/ugd/0e03be_44557e2e413441969b6bf4cf6f0ba9be.pdf)

a las personas de manera instantánea al mundo digital y de manera democrática se tienden puentes de comunicación entre diferentes actores como sociedad civil, sector público y privado, sector financiero, entre otros; y de resultados participativos porque es necesaria una sociedad activa en ambas esferas identificadas al inicio de esta tesis, ya sea la primera esfera, de quienes crean alguna forma de tecnología cívica (aplicación, plataforma web, análisis de datos abiertos, por mencionar algunos), o la segunda esfera, de quienes hacen uso de estos emprendimientos para sus beneficios individuales y colectivos.

De alcanzar un acceso universal del internet, con costos asequibles en una población de altos niveles de pobreza, y adecuado tanto en infraestructura, idioma, utilidad, entre otras características que deben de ser consideradas para los diferentes contextos del país tanto rurales, urbanos y semiurbano, le permite a la población tener un medio convergente (celular, computadora, otros), con el cual acceder al mundo digital.

La época digital tiene diferentes beneficios; permite tener acceso a información diversa, actualizada y especializada de diferentes temas, incluidos en diferentes formatos, ya sean artículos de investigación o publicaciones académicas, o videos pragmáticos; asimismo, el internet permite interconectar a diferentes personas de manera inmediata para organizarse y hacer uso de sus libertades de expresión, así como el disfrute de los derechos sociales y políticos. En la actualidad la “plaza pública” del internet permite exponer a la opinión pública diferentes temas, algunos de ellos con fines civiles o políticos, sin embargo, estas nadan entre un mar de información y desinformación.

Al fenómeno de las *fake news* también se le suman otras problemáticas o lastres al desarrollo de las tecnologías cívicas de igual relevancia, como los discursos y grupos asociados en internet con discursos discriminatorios o de odio a ciertas minorías, como en contra de la comunidad LGBT+, personas indígenas o de la comunidad afrodescendiente. De igual manera, la violencia ha encontrado nuevas maneras de violaciones a los derechos humanos en el internet, como ejemplo la violencia ejercida en contra de la mujer o las niñas, niños y adolescentes, donde son personas en vulnerabilidad y que pueden ser víctimas de violencia digital.

Estos son solo uno de los retos a los que se enfrentan los gobiernos en su papel de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos vistos desde un enfoque digital. En la progresividad de los derechos humanos se deben de generar y adecuar normativas internacionales que le permitan al Estado cumplir en sus obligaciones, y así las y los ciudadanos poder gozar de sus libertades de expresión, así como en el uso de sus derechos civiles y políticos, en el entorno cibernético de la actualidad.

Pero asimismo, recae en la ciudadanía una obligación de una participación activa en el uso cívico de las tecnologías; darles un aprovechamiento de entretenimiento e informativo por igual; usarlos como una herramienta para mostrarse críticos e informados/as a las violaciones en derechos humanos, y que esta tecnologías funjan como trampolín para brindar soluciones de manera conjunta tanto por población civil, gobiernos y otros agentes que conforman la buena gobernanza; soluciones que puedan ser replicadas y analizadas aprovechando a su vez, a las tecnologías.

Una buena gobernanza en el entorno digital solo es posible si interceden la población civil de manera activa y participativa, y los gobiernos en el cumplimiento de sus funciones en derechos humanos. Pero es aquí donde se reconocen las problemáticas en el contexto mexicano. Como se muestra, la creencia colectiva percibe a las redes sociales como una herramienta ajena o que no tiene un papel predominante para la toma de decisiones de asuntos públicos, el 92.4% de la población no usa las redes sociales como un mecanismo de participación en actividades relacionadas con asuntos públicos, frente al 7.3% que reconoce usar las redes sociales para fines cívicos<sup>148</sup>. Por otro lado, están las problemáticas estructurales propias de México; como los altos niveles de pobreza que no permiten la universalización del internet y las herramientas tecnológicas, pues no son asequibles ni accesibles para todas y todos en el país.

Frente a estas problemáticas están las y los ciudadanos activos que crean plataformas con fin civil, y por lo tanto estrechamente conectado a otros derechos

---

<sup>148</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)”, ed, primera, s/trad, México, INEGI, 2020 recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

como políticos, sociales, culturales, etc), así como las personas que hacen uso de ellas; también están ocurriendo prácticas de buena gobernanza en donde interceden en conjunto sociedad civil, gobiernos nacionales y/o internacionales, sector privado y financiero, entre otros, con el fin de promover las iniciativas civiles y tecnológicas. Ejemplos ya se han mencionado y se siguen creando de acuerdo con las preocupaciones e intereses de la población; es quizá el de cambio climático uno de los más apremiantes y de los que la ciudadanía está volteando a ver cada vez con mayor preocupación. Como ejemplo el “[Observatorio Mexicano de Política en Cambio Climático](#)<sup>149</sup>”, plataforma de la sociedad civil publicada en julio del 2023. Pero no es el único caso, las tecnologías permiten la intersección al poder involucrar a la población dentro y fuera del entorno digital, todas y todos estamos siendo beneficiados/as y afectados/as por las tecnologías, pero es innegable que las tecnologías digitales permiten conectar a la sociedad con otros agentes para impulsar mejoras en la gobernanza.

Son necesarias sociedades diversas que hagan uso de las herramientas tecnológicas en pro de los derechos fundamentales y los derechos humanos. “Aunque el telecuerpo es objeto de la informática de la dominación y la vigilancia digital, también pueden convertirse en un posible sujeto de desobediencia cibernética y, eventualmente, de emancipación digital. La revolución del siglo XXII ya no la hará los cuerpos físicos modernos, sino los telecuerpos que pueden desear, pensar y actuar colectivamente<sup>150</sup>”.

En esta lectura el filósofo posmoderno Paul B. Preciado menciona que el telecuerpo son las personas transportadas en un entorno digital y previamente analizadas por agentes privados y públicos: Facebook, Instagram o gobiernos con intereses propios, Amazon y Tik Tok. Pero este telecuerpo también puede hacer uso de estas tecnologías para, al fin, romper el paradigma de la modernidad jurídica y que las tecnologías potencialicen las expectativas de emancipación. En este

---

<sup>149</sup> Observatorio Mexicano de Política en Cambio Climático “Reformas legislativas del secenio (2018-2023), ed, primera, s/trad, México, REACCIONA, A.C, 2023, recuperado de <https://opcc.com.mx/>

<sup>150</sup> Preciado. B, Paul. “*Dysphoria mundi*”, ed. primera. s/trad. España. Editorial Anagrama. 2022, p. 311. Ed. Primera. S/trad.

sentido, la participación ciudadana puede ser la fuerza transformadora, y las tecnologías el acelerador y el puente con gobiernos, sociedad civil, sector privado y financiero, entre otros.

El internet, las herramientas digitales, y la participación ciudadana son parte de una buena gobernanza digital, y en conjunto estos agentes pueden incidir de manera directa en la creación de políticas públicas adecuadas con enfoque en derechos humanos en beneficio de todas las personas, con atención diferenciada en las personas en vulnerabilidad, y así, generar mejoras en la gobernanza de manera inclusiva para todas las personas.

Sin embargo, en México persisten retos particulares, los cuales no se limitan a los mencionados en la tesis, sino que pueden incluir: retos demográficos, brechas tecnológicas, baja diversificación económica, mecanismos de financiamiento débiles y derechos de propiedad particulares, como menciona la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Este mismo estudio reconoce que son varios los países en Latinoamérica están aprovechando las oportunidades creadas por los avances tecnológicos para asumir los desafíos sociales emergentes: salud, educación, movilidad, saneamiento, género, alimentación, vivienda, información, son solo algunos de los ejemplos de las diferentes áreas de interés en las que se están explorando alternativas y soluciones por medio de la tecnología para fines civiles.

Es una labor compartida, de ahí que sean agentes tan estrechamente relacionados para una buena gobernanza: participación ciudadana y el estado en el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos. Cada uno con diferentes áreas de acción, por un lado, la participación ciudadana en el aprovechamiento de sus libertades de expresión, civiles y políticas, pero estas no sobrepuestas por usos de entretenimiento o “irracionales”, como la propagación de discursos de odio o discriminatorios o totalmente ajenos a las esferas civiles y políticas. Por otro lado, el estado en el cumplimiento de sus funciones en respetar, proteger, garantizar y promover.

Esta relación participación ciudadana y Estado, impulsada de forma cívica por medio de las tecnologías, podrá permitir mejoras la gobernanza en los diversos



ámbitos de interés público. Pero es una ecuación frágil, pues si alguno de estos agentes no cumple con sus obligaciones, la promesa posmoderna de potenciar expectativas en materia de derechos humanos a través de la tecnología serán tan solo una propuesta, como se propone en la hipótesis de la presente tesis, y no una realidad.

## Bibliografía.

Agenda para el Desarrollo Sostenible “Objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”, ed, primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de las Naciones Unidas, recuperado de <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-9-industria-innovaci%C3%B3n-infraestructura>

ARIEL, Gustavo. “*Odium dicta. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*”, ed. Primera, s/trad, México. Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. 205. P/26, Recuperado de [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/144564/OdiumDicta\\_WEB-INACCSS.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/144564/OdiumDicta_WEB-INACCSS.pdf)

A. Robinet. “Mitología, Filosofía y cibernética”, S/Trad. Ed, primera. Madrid. Editorial Tecnos. 1982. Pp.201

BACHELET, Michelle. “Derechos humanos en la era digital. ¿Pueden marcar la diferencia?”. Ed primera, s/trad, Nueva York, Estados Unidos. Organización de los Derechos Humanos, 2019. P,

BERNAL, Edwin. “*La libertad de expresión en la Internet*”, ed. Primera, s/trad. Colombia. Revista Misión Jurídica. Recuperado de <https://www.revistamisionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>

BRABHAM, Daren. Guth, Kristen. “*The Deliberate Politics of the Consultative Layer: Participation Hopes and Communication as Design Values of Civic Tech Founders*”. Ed. Primera. s/trad, Estados Unidos, Ed. Journal of Communication. 2017, p. 446.

BUSTOS, Paulina. “¿Qué es la tecnología cívica?”, ed. Primera, s/trad, México, Medium, 2016, recuperado de <https://medium.com/codeandomexico/qu%C3%A9-es-la-tecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-8d46aa78cb83>

CASANUEVA, Juan, “*Reflexión: Oportunidades para la tecnología cívica. SocialTIC*”, ed, Primera, s/trad, México, PNUD, 2021, recuperado de <https://socialtic.org/blog/reflexion-oportunidades-para-la-tecnologia-civica/>

CECCHINI, Simone, “*Oportunidades digitales, equidad y pobreza en América Latina: ¿Qué podemos aprender de la evidencia empírica?*”, ed Primera, s/trad, Santiago de Chile, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p,45.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19”, ed, primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de Estados Americanos, 2021, recuperado de [http://www.oas.org/es/cidh/sacroi\\_covid19/documentos/03\\_guias\\_practicas\\_internet\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/sacroi_covid19/documentos/03_guias_practicas_internet_esp.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Relatoría Especial para la Libertad de Expresión”. Ed. Primera. S/tad. Estados Unidos, CIDH, s/p

Comunicado de prensa. “Encuesta nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares”, Ed primera, S/Trad, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2021, p, 2.

Conejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales”, ed, primera, s/trad, México, CONEVAL, 2023, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) “Technology and Innovation Report 2021”, recuperado de <https://unctad.org/page/technology-and-innovation-report-2021>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) “Medición de la pobreza”, ed, primera, s/trad, México, CONEVAL, 2020, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

Corporación Latinobarómetro. “Informe 2023”, ed, primera, s/trad, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2021, recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Corporación Latinobarómetro. “Informe 2021”, ed, primera, s/trad, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2021, recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Cultivando Género. “Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas”, ed. Primera, s/Trad, México. 2022. Cultivando Género, recuperado de <https://cultivandogeneroac.org/manual-de-seguridad-digital/>

Cultivando Género. *“Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas”*, ed. Primera, s/Trad, México, 2022, Cultivando Género.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *“Derecho y emancipación”*, ed, Primera, S/trad, Ecuador, Corte Constitucional de Ecuador, 2012, recuperado de <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derecho%20y%20Emancipación.pdf>

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *“Si Dios fuese un activista de los derechos humanos”*, ed, Segunda, s/trad, Madrid,Trotta, 2018

DENER, Cem et all. *“Índice de Madurez de GovTech: El estado de la transformación digital del sector público”*, ed, primera, s/trad. Washington, DC. Banco Mundial, 2021 Recuperado de <http://hdl.handle.net/10986/36233>

<sup>1</sup>Diario Oficial de la Federación, *“Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Cobertura Social 2022-2023 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”*, ed, Primera, s/trad, México. Diario Oficial de la Federación, 2023, recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true)

Diario Oficial de la Federación, *“Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Cobertura Social 2022-2023 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”*, Ed, Primera, S/Trad, México, Diario Oficial de la Federación, 2023, obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677161&fecha=16/01/2023&print=true)

ESPEJEL, Rosalba, y Vargas, Nayeli. *“Impacto mediático digital de las fake news en México”*, ed, primera, s/trad, Argentina, Actas de Periodismo y Comunicación Social, 2020, recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/124136>

CARBALLO, Esteban, y Dalle-Nogare, Facundo. *“Fintech e inclusión financiera: los casos de México, Chile y Perú (Fintech and Financial Inclusion: The Cases of Mexico, Chile, and Peru)”*, ed, Primera, s/trad. Medellín. Colombia. Revista CEA del Instituto Tecnológico Metropolitano, 2019.

FERRAJOLI, Luigi. *“Por una Constitución de la Tierra”*, ed, Primera, trad, Andrés Ibañez, Italia, Trotta, 2022, p, 43.

FERRANTE, Luisiana. Escamilla, Luz. Y Serrano, Liliana. *“Ciudadanía digital: ¿Tenemos derechos y deberes en el espacio online?”*, ed, Primera, s/Trad, Washington, 2022 Banco

Interamericano de Desarrollo, recuperado de <https://blogs.iadb.org/educacion/es/ciudadania-digital-tenemos-derechos-y-deberes-en-el-espacio-online/>

Fundación Carolina. “*Entrevista a María Salguero*”, ed, Primera, s/trad, España, Fundación Carolina, recuperado de <https://www.fundacioncarolina.es/entrevista-a-maria-salguero/>

Fundación Telefónica. “*Sociedad Digital en Latinoamérica 2020-2021*”, ed, primera, s/trad. España. Taurus, 2021 p. 258, recuperado de [https://www.fundaciontelefonica.com.mx/cultura\\_digital/publicaciones/sociedad-digital-en-latinoamerica-2020-2021/738/#close](https://www.fundaciontelefonica.com.mx/cultura_digital/publicaciones/sociedad-digital-en-latinoamerica-2020-2021/738/#close)

GARCÍA, Jacobo, y Camhaji, Elías. “*Una masiva filtración expone el poder del ejército mexicano en la vida pública*”, ed, Primera, s/trad. México. El País. 2022, recuperado de <https://elpais.com/mexico/2022-10-01/una-masiva-filtracion-expone-el-poder-del-ejercito-mexicano-en-la-vida-publica.html>

Gobierno de México “*Descubre datos abiertos de tu gobierno*”, ed, primera, s/trad, México, Gobierno de México, 2023, recuperado de <https://datos.gob.mx/>

GRANT, María. Sepúlveda, Lucinda. “*Comunicación: Las TIC y las nuevas sociedades*”, ed, Primera,

GUTIÉRREZ, Alonso. Martínez, Cirstinia, y Medina Maricarmen. “*Reporte. Tecnología Cívica en la CDMX: Evolución y prospectiva 2011-2018*”, ed, Primera, s/trad, México. Pit Policy Lab, 2021 recuperado de [https://www.policylab.tech/files/ugd/0e03be\\_44557e2e413441969b6bf4cf6f0ba9be.pdf](https://www.policylab.tech/files/ugd/0e03be_44557e2e413441969b6bf4cf6f0ba9be.pdf)

Haraway, Donna. “*Manifiesto Cíborg*”. Primer edición en Kaótica Libros, mayo 2020, traducción Kaótica Libros. Editado en Madrid, España.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía “*Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)*”, ed, primera, s/trad, México, INEGI, 2020 recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía “*Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)*”, ed, primera, s/trad, México, INEGI, 2020 recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

Internet Society Foundation. *“Internet Poverty Index”*, ed, primera, s/trad, Austria, World Data Lab, 2023 Recuperado de <https://internetpoverty.io/>

KITROEFF, Natalie, y Bergman, Ronen. *“Cómo México se convirtió en el mayor usuario del programa de espionaje más conocido del mundo”*, ed, Primera, s/trad. Ciudades México y Tel Aviv. New York Times, 2023, recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2023/04/18/espanol/pegasus-mexico-gobierno-ejercito.html>

KITROEFF, Natalie. Bergman, Ronen. *“El espionaje del ejército mexicano genera temores de un ‘Estado Militar’”*, ed. Primera, s/trad, Estados Unidos. New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2023/03/07/espanol/espionaje-ejercito-pegasus-mexico.html>

LINDBLUM, Charles E, *“El proceso de elaboración de políticas públicas.”*, ed, primera, s/trad, Madrid, Ministerio para la Administración Públicas, 1991.

LYOTARD, Jean-François, *“La posmodernidad (explicada a los niños)”*, ed, cuarta, trad. Lynch Enrique, España. Ed Gedisa, 1995, p. 92

MACEDO, Stephen, *et. al. “Democracy at Risk: How Political Choices Undermine Citizen Participation, and What We Can Do About It.”*, ed, primera, s/trad, Washington: Brookings Institution Press, 2005

MACIULIENE, M. y Skarzauskine, A. *“Building the Capacities of civic tech communities through digital data analytics”*, ed, primera. s/trad. Lithuania. Journal of Innovation & Knowledge, 2019, Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2444569X19300599>

MAYNTZ, Renate, *“New Challenges to Governance Theory”*, ed. Primera. s/trad, Italia, Ed. Jean Monet Chair Papers, European University Institute, p 7.

MONSIVAIS, Alejandro. *“La Indiferencia de la democracia en América Latina”*, ed, Primera, s/trad, México, Revista de Ciencias Sociales Flacso, 2020, recuperado de [https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/3469/3253#content/figure\\_referenc\\_e\\_2](https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/3469/3253#content/figure_referenc_e_2)

MONTENEGRO, Elizabeth. Becerril, Juan. Drouaillet, Rolando. *“Mapeando rutas de transporte público con MapMap”*, ed. Primera, s/trad, México, Banco Interamericano de Desarrollo.

Recuperado de <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/mapear-rutas-de-transporte-publico-mapmap/>

NASE, Alejandra. “*Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*”, ed. Primera, s/trad, España, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021, P.14

NIETO, Fernando. “*Participar o no participar: análisis tipológico de la participación ciudadana de los mexicanos*”, ed, Primera, s/trad. Ed. Primera. México. Colegio de México. 2020, recuperado de [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2020000100049&script=sci\\_arttext&lng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2020000100049&script=sci_arttext&lng=en)

PATEL, M., Sotsky, J., Gourley, S., & Houghton, D. “*The emergence of civic tech: Investments in a growing field*”, ed Primera, s/trad, Estados Unidos. Knight Foundation, 2013, recuperado <https://knightfoundation.org/reports/emergence-of-civic-tech/>

Política Nacional de Desarrollo Urbano “*Conversatorio Tecnología cívica para avanzar la Agenda 2030’, oportunidad para reflexionar retos frente a Covid-19*”, ed, Primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de las Naciones Unidas, 2021, recuperado de <https://www.undp.org/es/mexico/press-releases/conversatorio-%E2%80%9Ctecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-para-avanzar-la-agenda-2030%E2%80%9D-oportunidad-para-reflexionar-retos-frente-covid-19>

Pérez, José. “*Internautas y naufragos. La búsqueda de la cultura digital*”. ed, primera. s/trad. España. Editorial Trotta. 2003

PRECIADO. B, Paul. “*Dysphoria mundi*” Ed. Primera. S/Trad, España, Editorial Anagrama. 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “*Estrategia Digital 2022-2025*”, ed, Primera, s/trad, Estados Unidos, PNUD, 2023, recuperado d [https://digitalstrategy.undp.org/documents/Digital-Strategy-2022-2025-ABRIDGED-VERSION-PRINT\\_ES\\_Interactive.pdf](https://digitalstrategy.undp.org/documents/Digital-Strategy-2022-2025-ABRIDGED-VERSION-PRINT_ES_Interactive.pdf)

Radio Tosepan Limakctum. “*Wiki Katat Tosepan*”, ed, primera, s/tad. México. Wikikatat, 2023. <https://wikikatat.mx/>

Rámirez, Alujas, A. Naser, Alejandra, Rosales, Daiela “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe”. s/trad. Ed, Primera Washington. Editorial Cepal. 2017

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, “Las expresiones de odio y la convención Americana sobre Derechos Humanos”, ed, Primera, s/trad, Estados Unidos, Organización de Estados Americanos, recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=443&IID=2>

ROSAS, Wina. Romero, Liz. Contreras, Angie. “Manual de Seguridad digital para activistas, defensoras, periodistas y organizaciones feministas”, ed. Primera, s/Trad, México, Cultivando Género, recuperado de <https://cultivandogeneroac.org/derechos-digitales/>

SALGUERO, María. “Yo te nombro: El mapa de los feminicidios en México”, ed, Primera, s/trad, México, Google, recuperado de <http://mapafeminicidios.blogspot.com/p/inicio.html>

SARTORI, Giovanni. “Homo Videns. La Sociedad Teledirigida”, ed. Primera reimpresión, trad Ana

Secretaría de Gobernación. “Aprobación de Ley General de Operación de los Registros Civiles, es un nuevo paso a la transformación del país”, ed, Primera, s/trad. Gobierno de México, México, 2023, recuperado de <https://www.gob.mx/segob/prensa/aprobacion-de-ley-general-de-operacion-de-los-registros-civiles-es-un-nuevo-paso-a-la-transformacion-del-pais>

Serrano, Sandra. Y Vázquez, Daniel. “Los Derechos en Acción. Obligaciones y principios de derechos humanos”, ed, primera, Re impresión 2017, s/trad, México. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede en México (FLACSO). P, 59.

SIERRA, Francisco “Ciberactivismo y movimientos sociales. El espacio público oposicional en la Tecnopólitica contemporánea”, ed. Primera, s/trad, España. Depósito de Investigación. Universidad de Sevilla. P.53

SILVERSTONE, Roger. “¿Por qué estudiar medios?”, ed. Segunda, s/trad, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina. 2004. P, 54.

Sin nombre, Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), México, recuperado de <https://r3d.mx/>



Sin nombre. *"Hackeo a Sedena reveló que el Ejército mexicano espía grupos feministas"* ed. Primera, s/trad. México, Infobae, recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/04/hackeo-a-sedena-revelo-que-el-ejercito-mexicano-espia-a-grupos-feministas/>

SKOCPOL, Theda, y Morris P. Fiorina, *"Civic Engagement in American Democracy"*, ed, primera, s/trad, Washington: Brookings Institution Press, 1999

SPINSO, Nahima & al. *"Tecnología Cívica para la participación ciudadana"*, ed, Primera, s/trad, México. Pit policy Lab, 2022, recuperado de <https://www.policylab.tech/post/tecnolog%C3%ADa-c%C3%ADvica-para-la-participaci%C3%B3n-ciudadana-1?lang=es>

SUNKEL, Guillermo, y Trucco, Daniel. *"Las Tecnologías digitales frente a los desafíos de una educación inclusiva en América Latina"*, ed. Primera, s/trad, Editorial Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012, p. 45.

VARGAS, Esther. *"#SinHashtag: el discurso de odio no puede ni debe ser combatido con más odio"*, ed. Primera, s/trad México. Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. Sin Fecha, recuperado de [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5367&id\\_opcion=446&op=447](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5367&id_opcion=446&op=447)

VERCELLI, Ariel, *"La Participación Política Ciudadana en la era digital"*, ed, Primera, S/trad, Argentina, Revista Virtualis, recuperado de <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/72/137>

WATTENBERG, Martin. *"Where Have All the Voters Gone?"*, ed, Primera, s/trad, Cambridge: Harvard University Press, 2002.

WINFUR, Rosalía. Sánchez, Rosario. *"Familias pobres y computadoras. Claroscuros de la apropiación digital"*, ed. Primera, s/trad. Editorial Oceanía, 2018. P, 32.

XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, y XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. *"Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública"*, ed Primera, s/trad, Lisboa, Portugal. 2009. Recuperado de 2023 de <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>

ZAPATA, Enrique. U Nathalie Gerbasi. *Govtech y el futuro del gobierno: el caso de Visor Urbano en México*, ed, Primera, s/trad, México, Banco de Desarrollo de América Latina. 2019 México.